# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 22 de Diciembre de 1956

| TOMO 205 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14997 |
|---|---|---|---|

## SUMARIO



## PODER EJECUTIVO

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

**Ley. Se autoriza la expropiación de un inmueble destinado a sede de la Junta Electoral Departamental de Rocha.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Autorízase al Poder Ejecutivo para expropiar, por razones de utilidad pública, el inmueble ubicado en la calle José E. Rodó, esquina Montevideo, manzana Nº 89, padrón Nº 922, de la Ciudad de Rocha, con destino a sede de la Junta Departamental de Rocha.

Art. 2º El importe de la indemnización correspondiente será tomado de los recursos creados por el artículo 6º de la ley Nº 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de diciembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — HECTOR A. GRAUERT. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

2

**Ley. Se incluye a los afiliados al Fondo de Trabajadores Rurales en los beneficios de la ley 12.081 que fijó la asignación mínima de las jubilaciones y pensiones.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Inclúyese en los beneficios establecidos por el artículo 2º de la ley Nº 12.081, de 15 de diciembre de 1953, a los afiliados al Fondo de Trabajadores Rurales creado por ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950.

Art. 2º Las nuevas asignaciones de pasividad que resulten de lo dispuesto en el artículo anterior comenzarán a devengarse a partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco, Secretario.

3

**Ley. Se autoriza a la Caja de Jubilaciones Bancarias a ampliar un préstamo concedido a la Cooperativa Bancaria y se modifica la ley 12.088 en lo referente al porcentaje de los préstamos para la adquisición y construcción de viviendas.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase a la Caja de Jubilaciones Bancarias a ampliar en la cantidad de un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000.00), el préstamo concedido a la Cooperativa Bancaria por ley Nº 11.912, de 19 de diciembre de 1952. El importe total del préstamo tendrá la garantía de primera hipoteca sobre todos los bienes de dicha Cooperativa.

Art. 2º El saldo del préstamo acordado por la ley número 11.912 a la fecha de promulgación de la presente ley, más la ampliación a que se refiere el artículo anterior, deberán ser devueltos en el plazo máximo de treinta años, en cuotas periódicas y devengarán el interés que se convenga entre ambas instituciones, el que no podrá ser inferior al seis por ciento (6 o|o) anual.

Art. 3º Regirá para el préstamo que se autoriza por esta ley lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la ley Nº 11.912.

Art. 4º Sustitúyense los numerales 2º y 3º del artículo 1º de la ley Nº 12.088, de 22 de diciembre de 1953, por los siguientes:

"2º) Hasta el diez por ciento (10 o|o), en la adquisición y construcción de inmuebles de renta, urbanos y suburbanos, o para sus oficinas y servicios.

Luego de formular las previsiones de cada ejercicio anual, el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias aplicará las sumas que no se inviertan, a los fines establecidos en el numeral siguiente:

3º) Hasta el cuarenta por ciento (40 o|o):

A) En la adquisición y construcción de edificios para ser vendidos a sus afiliados activos o jubilados para su vivienda propia, al contado o a plazos, en las condiciones que determinará el Consejo Honorario de la Caja de Jubilaciones Bancarias;

B) Con préstamo con garantía hipotecaria del mismo bien, a sus afiliados activos y jubilados para la adquisición, construcción, ampliación o refacción de su vivienda propia.

Estos préstamos podrán concederse también para cancelar o sustituir gravámenes hipotecarios que se hubieren constituído para las mismas finalidades expresadas en el inciso anterior".

Esta disposición se aplicará desde la vigencia de la ley Nº 12.088, de 22 de diciembre de 1953.

5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de diciembre de 1956.

ARMANDO I. BARBIERI, Presidente en ejercicio. — José Pastor Salvañach, Secretario.

---

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de diciembre de 1956.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo José Orozco. Secretario.

# LEGISLACION LABORAL

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

**Decreto. Se autoriza a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar la contribución que percibe por los servicios prestados a los usuarios.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1956.

Vistos los antecedentes relativos a la gestión realizada por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE) a efectos de modificar la contribución que abonan los usuarios de los servicios que administra, con el objeto de compensar la reducción de los ingresos, provocada por la disminución del volumen de las operaciones portuarias, y poder así mantener los servicios con la eficacia requerida.

Resultando: I) Que la contribución actual de los usuarios, establecida por decreto del 30 de diciembre de 1952 no está en concordancia con el valor de los servicios que presta la CASE ni con las obligaciones siempre crecientes impuestas por tal prestación.

II) Que la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba está abocada al cumplimiento de un amplio plan de reorganización y ajustes de los servicios a su cargo, lo que le impone nuevas obligaciones que la llevan a preveer turnos de personal durante las 24 horas del día.

III) Que por decreto del 9 de agosto del corriente año se le dió a CASE ingerencia en la Administración de las Bolsas de Trabajo de todos los Puertos del Litoral en su carácter de Organismo técnico especializado con los resultados ampliamente satisfactorios que ya se comprueban y que le significan un mayor trabajo y nuevas obligaciones.

IV) Que la aplicación del porcentaje vigente sobre los salarios pese a sus sucesivos aumentos no alcanza para cubrir las necesidades del Organismo, como no han alcanzado tampoco los aumentos de salarios y sueldos para cubrir los porcentajes autorizados en otras Instituciones como por ejemplo aportes jubilatorios, Seguros de Accidentes, Asignaciones Familiares, Seguros de Paro, etc., todos los que han sido aumentados en sus porcentajes.

V)) Que consultado el Centro de Navegación Transatlántica en representación de los usuarios por la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, admitió que en las circunstancias actuales es pertinente el aumento del 2 o|o sobre los porcentajes vigentes, según decreto del 30 de diciembre de 1952, y en atención a que se prevee un aumento de la actividad portuaria, que incidiría favorablemente en las recaudaciones de CASE, sin perjuicio de que en el caso de no producirse se fuera a una nueva revisión del porcentaje.

VI) Que la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba manifiesta que con dicho aumento se cubren las necesidades actuales, y que el cumplimiento de los planes de futuro queda supeditado al incremento de las actividades portuarias a que se refiere el inciso anterior.

Considerando: Que la importancia de las funciones a cargo de la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, las nuevas tareas asignadas, el plan de trabajo trazado a fin de mantener y mejorar la eficiencia de los servicios constantemente requeridos por las necesidades del país y en atención a la conformidad manifestada por los usuarios en cuanto a la fijación del nuevo porcentaje.

Atento a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 18 de marzo de 1935, a las leyes N.os 10.544, 10.090, 10.755, 10.845; artículo 6.o de la ley N.o 11.195 y decreto de 30 de diciembre de 1952 y demás disposiciones concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba a elevar la contribución que percibe por los servicios prestados a los usuarios en un 2 o|o (dos por ciento) a partir del 1.o de diciembre del corriente.

Art. 2.o Queda exceptuada la contribución correspondiente al Servicio de Cosedores y Marcadores que seguirá como hasta el presente en un 8 o|o sobre los jornales.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — FERMIN SORHUETA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

**Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la Compañía Nacional de Cementos, Grupo 12.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1956.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero y administrativo de la Compañía Nacional de Cementos S. A., Grupo 12, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los trabajadores de referencia.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

SORHUETA.

---

**Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios**

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. GRUPO 12.

Montevideo, diciembre once de mil novecientos cincuenta y seis.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por el Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 17 de julio de 1956 para el personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que este Organismo quedó legalmente instalado con fecha 31 de octubre del corriente año, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las leyes y los decretos respectivos iniciando de inmediato el estudio de los asuntos sometidos a su consideración.

Resultando: Que el sector obrero formuló su pedido de mejoras de salarios en base al aumento del costo de vida, cuyo estudio determinó que ambos sectores profesionales presentaran estadísticas con el fin de determinar el alza operada en los precios de consumo no coincidiendo los puntos de vista de las partes, lo que indujo a los representantes gubernamentales, a buscar una solución transaccional en el diferendo que consistió en la determinación de un 15 o|o desde el último laudo al presente, con cuyo porcentaje se acordó finalmente elevar los salarios.

Resultando: Que las delegaciones patronal y obrera sometieron a consideración de sus mandantes la proposición oficial que fué aceptada.

Resultando: Que la delegación obrera manifestó que sus mandantes condicionaban la aceptación de la fórmula de aumentos de retribuciones elaborada por los delegados del Poder Ejecutivo, a que se procediera a la revisión de los índices del costo de vida en la primera semana del mes de noviembre de 1957, posición que fué compartida por los otros sectores y en consecuencia aprobada esta disposición.

Considerando: Que se han cumplido las etapas previstas en la Ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos correspondientes a cada una de las siguientes categorías, en la forma que a continuación se expresa:

**Personal Administrativo y de Dirección**

Auxiliar Oficina Fábrica, sueldo mensual $333.50.
Auxiliar Casa Central, sueldo mensual $356.50.
Ayudante del Jefe de Almacén, (a jornal) $362.25.
Empleado Depósito Bella Vista, sueldo mensual $448.50.
2.o Capataz Mecánico Cantera, sueldo mensual $500.25.
Cuenta Correntista Casa Central, sueldo mensual $529.00.
Capataz Depósito Bella Vista, sueldo mensual $557.75.
Corredor y Comprador Casa Central, sueldo mensual $569.25.
Capataz Producción Fábrica, sueldo mensual $569.25.
Capataz Envase Fábrica, sueldo mensual $569.25.
Capataz Mecánico Fábrica, sueldo mensual $ 569.25.
Capataz Cantera, sueldo mensual pesos 569.25.
1.o Capataz Mecánico Cantera, sueldo mensual $ 569.25.
2.o Jefe Laboratorio Fábrica, sueldo mensual $586.50.
Cajero Fábrica, sueldo mensual pesos 586.50.
Cobrador Casa Central, sueldo mensual $592.25.
Jefe Oficina Fábrica, sueldo mensual $603.75.
Tenedor de Libros Casa Central, sueldo mensual $615.25.
Jefe Almacén y Fábrica de Bolsas, sueldo mensual $632.50.
Jefe Electricista, sueldo mensual pesos 678.50.
Cajero Casa Central, sueldo mensual $753.25.

**Personal obrero fábrica**

Jornaleras Fábricas de Bolsas, jornal $11.63.
Peón Fábrica de Bolsas, jornal pesos 12.51.
Peones Generales, jornal $12.51.
Peones Cantera de Arcilla, jornal pesos 12.51.
Peones Transporte de Arcilla, jornal $12.51.
Maquinista Limpiadora y Atador de Bolsas, jornal $12.73.
Peones Vagoneta de Clinker, jornal $12.73.
Ayudante Mecánico, jornal $12.78.
Peones descarga de Piedra, jornal, pesos 12.93.
Molineros de Martillo, jornal $13.06.
Bomberos de Pasta, jornal $13.06.
Calerista, Caldera Chica, jornal $13.06.
Ayudante Mecánico de 1.a, jornal pesos 13.06.
Diluidora de Arcilla y Relevante Sección IV, jornal $13.34.
Relevantes Secciones IV y V, jornal $13.34.
Calderista, jornal $13.34.
Peón Envase, jornal $13.48.
Peón con cargo, jornal $13.95.
Molineros, jornal $14.08.
Relevante Ayudante de Laboratorio, jornal $14.33.
Ayudante de Laboratorio, jornal pesos 14.33.
Maquinista de Envase, jornal $ 14.33.
Chofer, jornal $14.48.
Medio Oficial Tornero, jornal $16.31.
Medio Oficial Electricista, jornal pesos 16.31.
Medio Oficial Herrero, jornal $16.31.
Medio Oficial Soldador, jornal $16.31.
Medio Oficial Mecánico, jornal $16.31.
Relevante Hornero, jornal $16.51.
Hornero, jornal $16.51.
Oficial Albañil, jornal $16.51.
Maquinista Cargadora de 1.a, jornal pesos 17.49.
Oficial Electricista, jornal $17.49.
Oficial Herrero, jornal $17.49.
Oficial Tornero, jornal $17.49.
Oficial Mecánico, jornal $17.49.

**Personal obrero cantera**

Peones generales Cantera, jornal pesos 12.51.
Limpiador y Prendedor Locomotora, jornal $12.64.
Frenero, jornal $12.73.
Ayudante Herrero, jornal $12.78.
Ayudante Mecánico, jornal $12.78.
Cortador de Leña, jornal $12.93.
Peón Reparación Vía, jornal $13.20.
Marronero, jornal $13.48.
Marronero Martillero, jornal $13.70.
Maquinista Compresor, jornal $13.70.
Foguista Locomotora, jornal $13.70.
Foguin, jornal $13.90.
Maquinista Tractor Maniobra, jornal 14.04.
Maquinista Cargador de 2.a, jornal pesos 14.61.
Bombero, jornal $14.61.
Maquinista Locomotora Diesel, jornal $14.61.
Capataz Cuadrilla Vía, jornal $15.03.
Medio Oficial Herrero, jornal $16.31.
Medio Oficial Mecánico, jornal $16.31.
Maquinista Cargadoras de 1.a, jornal $17.49.
Oficial Mecánico, jornal $17.49.

**Personal Depósito Bella Vista**

Peones Generales, jornal $15.58.

Segundo. Aprobar las siguientes disposiciones particulares:

1.o Se complementarán los nuevos sueldos básicos por una suma fundada en la antigüedad en cargos administrativos y calculada sobre la siguiente escala:
Sueldos de $290.00 a $380.00, pesos 11.50 cada cinco años de antigüedad.
Sueldos de $381.00 a $495.00 $13.80 cada cinco años de antigüedad.
Sueldos de $496.00 a $655.00, $17.25 cada cinco años de antiüedad. (Los sueldos que rigen para los límites de estas escalas son los básicos actuales).
Los sueldos así obtenido se ajustarán a cifra terminadas en cero o en cinco.
La asignación de todo cargo vacante volverá al sueldo básico de la categoría.

2.o El personal efectivo que trabaja en el turno de la noche (20 a 4 horas), recibirá una compensación diaria de $0.45.

3.o Las horas extras trabajadas dentro del régimen laboral vigente se pagarán una vez y media. Se considerarán horas extras, aquéllas efectuadas por la voluntad de la Compañía y no las derivadas de cambios de turno y arreglos personales de los obreros.

4.o Personal de Guardia. — La Compañía abonará a este personal una compensación mensual de $25.00, dándole además vivienda gratuita para él y su familia El total del personal de guardia será de 3 mecánicos y 3 electricistas, quienes rotarán la guardia semanalmente. La Compañía abonará como extra, las horas de trabajo efectuadas, estableciéndose un mínimo por llamada de una hora.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor estipuladas en el presente laudo, regirán a partir del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Cuarto. Los salarios que se aprueban regirán hasta la fecha del próximo laudo. No obstante dentro de la primera semana

de noviembre de 1957 y con la base de la estadística llevada regularmente por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland y sus empleados y sus obreros se practicará una actualización a esa fecha del costo real de la vida en la zona de Pan de Azúcar o eventualmente en Montevideo. En esta actualización participarán los empleados y obreros de la Compania Nacional de Cementos S. A., y delegados de la misma Compañía; y previa verificación y establecida la estricta incidencia de la nueva estadística en el costo de la vida, se convocará de inmediato el Consejo de Salarios de acuerdo al artículo 20 de la ley N.o 10.449.

Quinto. Las partes someterán a la mayor brevedad a la aprobación del Consejo, las definiciones de categorías a los fines previstos por el decreto de 17 de mayo de 1955.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Ingeniero Eduardo Terra Arocena, Presidente. — Ingeniero Carlos J. Berta. — Francisco Parada, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ingeniero Amílcar Peluffo, Delegado patronal. — Aníbal R. Rojas, Delegado de los Trabajadores. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Director.

---

La delegación patronal desea dejar expresa constancia que aceptó el artículo 4.o en la forma y con el espíritu que había sido inicialmente redactado, es decir, no involucrando en él, los sueldos de su personal Administrativo y de Dirección por entender que muchos de ellos, dado su monto y otras compensaciones especiales, no pueden ser objeto de aumentos porcentuales fijos. — Ingeniero Amílcar Peluffo, Delegado patronal.

---

**6**

**Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre salarios entre el Gremio Patronal de Barracas de Productos Agropecuarios y el Sindicato de Obreros de Barracas de Dolores.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de diciembre de 1956.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

SORHUETA.

---

Convenio. — En la ciudad de Dolores, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis entre el Gremio Patronal de Barracas de Productos Agropecuarios y el Sindicato de Obreros de Barracas de Dolores, con la intervención del Inspector Departamental del Trabajo, acuerdan por unanimidad celebrar el siguiente Convenio Colectivo de Trabajo, bajo las siguientes bases:

1.o Desde el 1.o de diciembre de 1956, los obreros estibadores percibirán un jornal de catorce pesos y sesenta centésimos ($ 14.60).

Los obreros peones percibirán desde la misma fecha, un jornal de trece pesos ($ 13.00).

**2.o** No se tomarán represalias contra ningún obrero.

**3.o** Las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir todas las disposiciones legales relativas a la actividad laboral de Barracas.

**4.o** Este Convenio Colectivo será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los fines previstos en la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1937 y sus reglamentaciones.

**5.o** La vigencia de este Convenio se extenderá hasta el 30 de noviembre del año 1958.

Y para constancia se labra y firma la presente por triplicado en Dolores y en fecha ut-supra. En este estado se deja constancia que la parte patronal se hace cargo del aporte a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio sobre diferencia por aumento del importe de diferencia de 27 jornales.

Conste.

Por el Sindicato de Obreros de Barraca de Dolores: Blás Urán. — Celestino Galarraga. — Por Barraca Tornaría y Ruiz: José Gómez (hijo). — Por Barraca Juan B. Calcagno: Julio L. Bonti. — Por Barraca Bachini S. A.: Juan G. Bachini. — Por Barraca Casassa Hermanos: Carlos Casassa. — Por Barraca A. Elorza Arrieta y Hermano: Darwin R. Merino. — Por Barraca Gramón Sociedad Anónima: Juan Francisco Solari. — Por Barraca Liga Agraria de Dolores: Juan Pedro Guigou. — Por Barraca Erro: Jorge Walter Erro. — Por la Inspección Departamental del Trabajo de Soriano: Lino A. Ferreira Goró, Inspector Departamental.

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1945 - 1955

### CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 |
| Sucesiones y Testamentarías | 4.696 | 4.791 | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6 178 | 6 172 | 6 626 |
| Ventas de Comercios | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 |
| Quiebras y Recursos | 129 | 96 | 259 | 202 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 |
| Privilegios y Marcas | 2.040 | 2.763 | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2 169 | 2 011 | 2.146 |
| Estatutos | 192 | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 |
| Convocatorias Comerciales | 1.158 | 1.403 | 1.519 | 1.603 | 2.152 | 2 227 | 2 478 | 2.401 | 2.421 | 2 386 | 2 052 |
| Edictos Matrimoniales | 11.834 | 11.147 | 8.473 | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16 807 | 17.334 | 16 610 | 16 430 |
| Rectificación de Partidas | 731 | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 863 |
| Licitaciones Públicas | 2.765 | 3 086 | 2 506 | 3.070 | 2.626 | 2.768 | 3 294 | 3 077 | 2 831 | 3 225 | 2 999 |
| Balances Particulares | 1.624 | 1.924 | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3.464 | 4 245 | 2.157 | 1 450 | 2.088 |
| Balances Reparticiones del Estado | 90 | 49 | 41 | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 65 | 44 | 55 |
| Juicios Ejecutivos | 949 | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1 384 | 1 437 | 1 542 | 2.122 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 14 | 8 | 9 | 2 | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 63 | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 |
| Edificación y Deslinde | 42 | 16 | 140 | 88 | 6 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 |
| Oficina Jurídica Municipal | 161 | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 | 43 | 48 | 46 | 17 |
| Infracciones Aduaneras | — | — | 30 | — | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — |
| Divorcios | 71 | 92 | 123 | 129 | 156 | 263 | 191 | 103 | 88 | 37 | 40 |
| Propiedad Literaria | 216 | 233 | 374 | 687 | 147 | 113 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 |
| Gratis y Anulados | 16 | — | 37 | 6 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 |
| Varias Reparticiones del Estado | 136 | 297 | 1.280 | 1.941 | 563 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 |
| Varios Particulares | 365 | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 169 | 342 | 381 |
| | 28.677 | 30.069 | 27.692 | 33.409 | 34 060 | 34 093 | 39.654 | 40 476 | 38 943 | 37.900 | 39.646 |

# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



# CAMARA DE SENADORES

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

## 62ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Noviembre 13 de 1956

**PRESIDE EL ARQUITECTO ARMANDO I. BARBIERI**

(PRESIDENTE EN EJERCICIO)

**ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA: ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES; DE OBRAS PUBLICAS: DOCTOR HECTOR A. GRAUERT Y DE SALUD PUBLICA, DOCTOR VICENTE BASAGOITI Y EL SUBSECRETARIO JUAN M. AGUIRRE GONZALEZ.**

## SUMARIO



## ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

**1º — Primera discusión general y particular de los proyectos de ley, relacionados con los presupuestos de sueldos, gastos y recursos de la República. — Carpeta 870.**

**Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:**

**2º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:**

**A) Primera Parte "Escuela Militar" en Personal de Bandas Militares. — (El plazo constitucional vence el 22 de noviembre de 1956). — Carp. 723. — Reps. 69 y 181.**

**B) Funcionarios del Resguardo "Ceibal", dependiente de la Dirección General de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1956). — Carp. 941. — Rep. 182.**

C) Enfermera de 2a. del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, Hospital Regional Litoral Norte. — (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1956). — Carpeta 942. — Rep. 183.

D) Enfermera 1a. del Hospital Pereira Rossell. El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1956). — Carp. 951. — Rep. 186.

E) Cocinera 1a. del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1956). — Carp. 952. — Rep. 187.

F) Enfermera 2a. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. — (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1956. — Carp. 953. — Rep. 188.

G) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). — Carp. 683. — Reps. 49 y 189.

H) Enfermera 3.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Artigas. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). — Carpeta 958. — Rep. 190.

I) Enfermera 1.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). — Carp. 959. Rep. 191.

J) Enfermera 1.a del Hospital Pereira Rossel — (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1956). — Carp. 960. — Rep. 192.

K) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1956). — Carp. 678. — Reps. 54 y 193.

L) Enfermera 3.a del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1956). — Carp. 682. — Reps. 55 y 194.

LL) Enfermera del Hospital Pereira Rosell. — (El plazo constitucional vence el 9 de diciembre de 1956). — Carp. 687. — Reps. 43 y 195.

1

A la hora 20 y 34 minutos entran a Sala los señores senadores **Bagattini, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Blanco Acevedo, Bove Arteaga, Brause, Cardoso, Collazo, Cordones Alcoba, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Fernández, Ferrer Serra, Fusco, González Conzi, Goyén, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Silva, Tróccoli y Vignale.**

**Faltan:**

Con licencia, el señor senador **Cusano.**
Con aviso, el señor senador **González.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo al funcionario de la Dirección de Ganadería, señor Arturo Sentoure Fernández. — Carpeta 1085.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción, un proyecto de decreto, por el que se concede anuencia al Concejo Departamental de Tacuarembó, para la contratación de un empréstito destinado a enjugar el déficit dejado por administraciones anteriores. — Carpeta 1086.

—A la Comisión de Hacienda.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de las siguientes versiones taquigráficas:

De las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, relacionadas con la Escuela Nº 19 de la localidad de Chamizo y con el curso nocturno para adultos que se dicta en San Ramón. — Carpetas 1068/1070.

—Pasen a disposición del señor senador Bove Arteaga.

Y de las manifestaciones formuladas por el señor senador Collazo, sobre la incorporación del sistema cooperativo de las escuelas granjas rurales y el estado actual de las escuelas del Departamento dt Rivera. — Carpetas 1072/1069.

—Pasen a disposición del señor senador Collazo.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Señor Presidente: la Cámara de Representantes aprobó un proyecto dándole a la Comisión Investigadora de dicho Cuerpo, facultades para poder intervenir en los frigoríficos y fijar los costos.

Se trata de un solo artículo y como no va a dar lugar a discusión, pues he consultado al respecto a todos los señores senadores, solicito que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de referencia, porque de lo contrario la Comisión no va a poder actuar.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En consideración la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 20**).

4

**SEÑOR FUSCO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Fusco.

**SEÑOR FUSCO.** — Señor Presidente: de acuerdo con la resolución que anoche adoptó al respecto el Senado, la Comisión de Constitución y Legislación fué citada para la tarde de hoy.

La verdad es que como varios de sus miembros actúan en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, algunos por formar parte de la misma y otros porque también colaboran en la tarea de la mencionada Comisión, no me fué posible hacer sesionar a la Comisión de Constitución y Legislación.

Siendo de fundamental importancia el dictamen que se le pidió a la Comisión que presido, solicitaría un cuarto intermedio a fin de que la misma pudiera, entretanto, reunirse.

Teniendo en cuenta las complejidades que el problema ofrece, y previendo un debate detenido, pediría que el cuarto intermedio fuera de dos horas.

(Apoyados).

5

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Dése lectura al proyecto de ley por el cual se otorgan facultades a la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes, a que hizo referencia el señor senador Bove Arteaga.

(Se lee):

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Otórgase a la Comisión Investigadora para conocer los costos de producción y ganancias de las Empresas Frigoríficas Extranjeras, las mismas facultades contenidas en la Ley Nº 12.294, de 5 de julio de 1956.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de noviembre de 1956.

JUAN RODRIGUEZ CORREA, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En primera discusión general.

**SEÑOR FUSCO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FUSCO.** — Tendría que hacerle a este proyecto, señor Presidente, las mismas observaciones que hice al proyecto que se menciona en él; pero, en atención a la brevedad del término, y por lo mismo que ya hay más de una Comisión que está gozando de facultades análogas a las que ahora se solicitan, dejo establecida la salvedad del voto, a fin de que no se vea contradicción en el hecho de que ahora vote por la afirmativa.

**SEÑOR MATTOS.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR MATTOS.** — Las palabras pronunciadas por el señor senador Fusco, me evitan el tener que dar las razones del fundamento de mi voto en sentido contrario al que di en oportunidad de la ley que se menciona en el proyecto que estamos tratando.

En aquella oportunidad voté en contra por las razones que di entonces. En esta ocasión, y dado que se va extendiendo y generalizando aquella norma que nos tomó incluso

un poco de sorpresa, daré mi voto afirmativo al proyecto que se trata.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Las mismas reservas que hice cuando se aprobó la ley citada en el proyecto en consideración, me siento en la obligación de reiterarlas en el día de hoy. Creo que es totalmente innecesaria la ley.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 22).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

**SEÑOR CORDONES ALCOBA.** — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 22).**

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR LOPEZ TOLEDO.** — Señor Presidente: he votado por la negativa este proyecto por las mismas razones por las que voté por la negativa los proyectos anteriores.

**6**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En consideración la moción formulada con anterioridad por el señor senador Fusco para pasar a cuarto intermedio, por dos horas, a fin de dar tiempo a la Comisión de Constitución y Legislación para que dictamine sobre el vencimiento del plazo de esta sesión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 23).**

**7**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

**8**

(Vueltos a Sala).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay número en Sala. Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de unos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes mensajes del Poder Ejecutivo, relacionados con los proyectos de Presupuestos de Sueldos, Gastos y Recursos:

Incorporando las partidas necesarias para retribuciones al personal de la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y los rubros de gastos necesarios para su funcionamiento. Por el que se propone una enmienda al planillado correspondiente al Item 6.20, Registro General de Traslaciones de Dominio. Y modificando la planilla "Retribución de Servicios Personales" del Item 2.01 del Consejo Nacional de Gobierno".

Y por el que se incorpora al Item 6.12 (Fiscalías de Hacienda) dos cargos correspondientes a dos funcionarios de la Planilla de Disponibilidad. (Carp. 870)".

Pasen a la Comisión de Presupuesto, integrada con la de Hacienda.

**9**

**SEÑOR FUSCO.** — Pido la palabra.

**SESÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR FUSCO.** — La Comisión de Constitución y Legislación se reunió para estudiar el problema que le sometió anoche el Senado, esto es, el de establecer cuando vencen los 15 días fijados en el inciso final del artículo 219 como término para el pronunciamiento del Senado respecto de los proyectos de Presupuesto. Prácticamente, no hay pronunciamiento de la Comisión. Después de un largo debate en el que se exteriorizaron distintas opiniones, corresponde decir, en honor de la verdad, que hubo mayoría en el sentido de que el plazo aludido vence el día 14, es decir, mañana a la hora 24.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Integro la Comisión. No pude concurrir por la circunstancia de estar en la Comisión de Presupuesto. Adhiero a esa posición para reforzar la mayoría.

**SEÑOR FUSCO.** — Pero repito que este no es un pronunciamiento categórico de la Comisión, porque algunos que sostenían esa tésis, estaban inseguros y vacilantes respecto de ella. Puede decirse que es la que agrupaba un número mayor de votos; pero repito que no eran lo suficientemente afirmativos como para ratificarse en un informe concreto.

Anuncié que expondría mi opinión divergente con la que acabo de manifestar. A esta altura de las cosas, lo voy a hacer muy sumariamente.

En mi concepto, el plazo vence el día 15. Prescindo de tomar en cuenta algunos problemas interpretativos, que, en una dilucidación amplia del tema, serían de interés y podrían llevar a una prórroga más dilatada del plazo, no en esta emergencia porque estamos ante un hecho consumado, pero sí en el futuro, y sobre lo cual anticipé anoche algunas ligeras opiniones. Para refrescar el tema, diré, simplemente, que señalé anoche que si bien en los artículos 219 y 220, que fijan una serie de términos perentorios para las dos ramas del Poder Legislativo y la Asamblea General, a fin de que se pronuncien sobre el o los proyectos de Presupuesto, estableciendo que la falta de pronunciamiento dentro de esos términos apareja el rechazo de los proyectos, hay también algunos interregnos en los que no se establece plazo alguno.

Así, por ejemplo, hay un interregno entre el inciso 1.o y el inciso 3.o del artículo 219, cuando el inciso 2.o establece que vencidos los tres meses de recibido el o los proyectos de Presupuestos, la Cámara respectiva será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la aprobación o el rechazo.

Como se ha visto, en el inciso 1.o se establece el término perentorio de 3 meses; en el inciso 3.o se establece, a su vez, un término perentorio de 15 días de la convocatoria, para que la Cámara se pronuncie; pero en el inciso 2.o, cuando dice que vencido dicho plazo la Cámara será convocada, no se establece un término perentorio para esa convocatoria.

Lo mismo ocurre, cuando se trata de la remisión de los respectivos proyectos de una Cámara a otra. La Constitución no establece término para esa remisión, de donde se deriva que la remisión puede llevar un día, cinco o diez, y esta indefinición de los términos no afecta ninguna disposición constitucional porque no hay ninguna que se pronuncie al respecto.

Otro tanto ocurre, cuando, modificado un proyecto por la segunda Cámara, vuelve a la primera. No hay término para esta remisión, y tampoco hay término para la elevación, en caso de discrepancia entre las dos Cámaras, a la Asamblea General.

Pero prescindo de estas interpretaciones, para ajustarme estrictamente al problema del vencimiento de los 15 días del inciso 3.o del artículo 219.

La convocatoria del Senado, hecho consumado, se hizo para el 31 de octubre, habiéndose recibido el proyecto...

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — El 31. No para el 31.

**SEÑOR FUSCO.** — Se hizo el 31 para ese mismo día.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El 30 para el 31.

**SEÑOR FUSCO.** — El proyecto se recibió el día 30.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Con fecha 30, convocando para el 31 a las 17 horas.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Eso no es lo que se dijo anoche.

**SEÑOR FUSCO.** — En un punto ha estado de acuerdo la Comisión que por convocatoria, en el sentido constitucional, no debe entenderse la cédula de citación, sino el acto mismo de la reunión, aunque ésta no llegue a realizarse. En esto ha habido acuerdo. La convocatoria es el 31.

Ahora bien; cuando la Constitución establece en el inciso segundo que la Cámara será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la aprobación o rechazo de proyecto, vencido el plazo de [illegible] meses de que ha dispuesto inicialmente la misma Cámara para considerar el o los proyectos de presupuesto, [illegible] presumir que en esa

sesión, en la sesión de la convocatoria, el proyecto fuera aprobado y, con ello, no se necesitara un plazo ulterior. Pero, previendo la posibilidad de que ese mismo día el proyecto pudiera no resultar aprobado, en el inciso 3.º) la Constitución estableció un plazo de 15 días.

El problema consiste en discriminar si para considerar esos 15 días se debe incluir en el cómputo el día de la convocatoria, o si el plazo debe empezar a contarse desde el día siguiente.

Yo sostengo que debe empezar a contarse desde el día siguiente. Me amparo, en primer término, en que esa es la norma general en todos los plazos jurídicos; es la norma genérica establecida por el Código de Procedimiento para una serie de términos, es la norma establecida para situaciones similares por el Código Civil. Pero, además, es la norma que impone un elemental raciocinio.

La Constitución fijó un plazo de 15 días; pero así como fijó un plazo de 15 días, pudo haber fijado un plazo de un día.

Ahora, yo pregunto: si la Constitución hubiera dicho que la Cámara dispondrá después de la fecha de la convocatoria... —pero vamos a ajustarnos mejor, al texto constitucional: "... vencido dicho plazo (el de tres meses) la Camara será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la aprobación o el rechazo". Es previsible, porque es lógica la posibilidad de que en esa sesión se resuelva; pero admitiendo también la posibilidad de que no se resuelva, la Constitución por el inciso 3.º, fija un plazo suplementario. Suponiendo que ese plazo sea de un día, ¿puede derivarse la conclusión de que ese día ha de ser el mismo día de la convocatoria? Para eso no habría habido necesidad de fijar plazo, porque en la fecha de la convocatoria iba implícita la posibilidad de que ese mismo día se resolviera. De modo que, si habiendo una convocatoria para el día de hoy, de acuerdo con el inciso 2.º y por el inciso 3.º se fijara un plazo de un día, es lógico, es elemental que se aludiría a un día más, además del de la convocatoria. Vendría a ser, si la convocatoria era para hoy, el día de mañana. Si en vez de un día fueran dos, serían el de mañana y el de pasado; si fueran tres, serían mañana pasado y traspasado mañana. Siendo 15, son los 15 días a correr a partir de mañana.

Por lo mismo qué no se dispone de mucho tiempo, no quiero abundar en otros razonamientos. Me parece que el expuesto es de una evidencia tan clara que me sorprende un poco que frente a él, pueda haber opiniones discrepantes. Más aún: si la Constitución hubiera dicho que la Cámara será convocada a sesión extraordinaria y permanente para la aprobación o rechazo, y hubiera querido fijar el término de un día, pero usando, no en la expresión "un día", sino "24 horas", ¿cómo se computarían esas 24 horas"? ¿Serían las 24 horas del día en que se hace la convocatoria, cuando la convocatoria lógicamente se hace para determinada hora del día fijado a ese fin, o las 24 horas siguientes a partir de esa fecha de la convocatoria o de la hora de la convocatoria? La conclusión lógica es que son 24 horas a partir de la hora de la convocatoria. Si en vez de 24 horas, repito, se hubiera dicho un día, sería el día siguiente; diciéndose que son 15 días, son los 15 días siguientes.

Aún así, por lo mismo que el problema es complejo y que ha dado lugar a opiniones discrepantes, prevaleció, y en esto sí hubo coincidencia, la opinión, el criterio, de aconsejar al Senado que, como medida práctica —no como fórmula jurídica, sino como medida práctica— para evitar posibles contingencias, futuras, mientras no se fije un criterio definitivo, ya sea por una resolución del Cuerpo, ya sea por una ley interpretativa, se procure en esta emergencia tratar y aprobar el proyecto de presupuesto que entrará a su estudio dentro de minutos, antes de las 24 horas del día de mañana.

Sin admitir la estrictez jurídica de este temperamento, lo comparto como solución práctica y, en ese sentido, puedo decir que interpreto el pensamiento, aquí sí que puedo decir unánime, de la Comisión, sugiriendo al Senado que ponga el mayor empeño en terminar su labor antes de que suene la hora 24 del día de mañana.

Por lo que a mi respecta, nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el informe de la Comisión en mayoría...

**SEÑOR FUSCO.** — No hay informe prácticamente, señor Presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ...el informe de la opinión en mayoría de la Comisión, en el sentido de que a la hora 24 del día de mañana vence el plazo constitucional.

**SEÑOR FUSCO.** — No hay necesidad de votar nada, señor Presidente. El Senado tomará en cuenta esta sugerencia y procurará activar su trabajo. Si se votara, se fijaría un criterio que, en realidad, no quedó sentado en forma definitiva, porque todo el mundo admitió que era materia de pronunciamiento difícil, por su complejidad. No hace falta que el Senado vote al respecto. El Cuerpo puede desempeñarse sin necesidad de esa votación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa tiene que saber cuándo tiene que levantar la sesión. Si no se le fija el temperamento por el Senado, la Mesa no puede levantar la sesion en el día de mañana a la hora 24.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Y si el Senado termina antes de las 24 horas?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si termina antes de las 24 horas, es como cuando se fija el término de una sesión para la hora 8 y se levanta a la hora 7. La Mesa debe saber a qué atenerse, por lo que entiende que debe votarse.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — A esta altura de los sucesos, diría así. resulta un poco bizantinismo profundizar mucho en esta discusión.

Creo que habrá que admitir esa solución, que parece más práctica, y, en definitiva, no tiene mayor importancia el problema, porque, disponga el Senado de un día o de dos días para estudiar el presupuesto, es evidente que no lo estudiará ni se enterará de lo que contiene la mayoría de sus disposiciones.

Si la Comisión ha actuado durante 114 ó 115 días y todavía no ha terminado sus actividades, es una pretensión un poco absurda suponer que el Senado, porque disponga de uno o de dos días, va a hacer las cosas mejor en dos que en un día. Las hará, seguramente, en tal forma que después nos arrepentiremos todos de los horrores en que se habrá incurrido en este presupuesto, de los cuales no seremos responsables. El precedente adoptado ha anulado la acción plenaria del Senado, lo que, a mi juicio, es un grave error, porque el que tiene el derecho de resolver, no es la Comisión sino el Senado y aquí está resolviendo la Comisión...

(Apoyados).

Pero yo digo: ante un mal consumado, me resigno.

Ahora, quiero agregar que en cuanto al aspecto legal de la cuestión, me sorprende que un grupo de abogados tan excelentes y destacados como los que integran esa Comisión, se hayan olvidado de las disposiciones más elementales de todos los Códigos de la República. ¿Qué es lo que estamos haciendo aquí? ¿No es un proceso esto? Es el proceso de la preparación y sanción del Presupuesto.

De manera que es un problema de Derecho Procesal, y, si se quiere, de Derecho Civil, incluído dentro del mecanismo de la Constitución de la República.

Y bien; ¿qué ocurre en Derecho Procesal y en Derecho Civil? Es elemental: todos los abogados lo sabemos; todos los que hemos actuado un poco sabemos que los plazos se computan, se empiezan a contar al día siguiente de la notificación...

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Dé qué?

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — De la resolución de la sentencia.

**SEÑOR BAYLEY.** — De la resolución no.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Déjeme hablar, señor senador.

De la sentencia, cuando se notifica la sentencia, se empieza a contar el plazo.

**SEÑOR BAYLEY.** — Al día siguiente de la notificación.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Al día siguiente de la notificación. Parece mentira que esa frase, "al día siguiente", que los abogados han repetido un millón de veces, que los plazos se empiezan a contar al día siguiente de la notificación, de la convocatoria que hemos hecho ahora, parece mentira que una cosa tan simple, no la vean. A mí me abisma.

Quiere decir que los abogados, realmente, tenemos el don de buscar todas las soluciones imaginables a los problemas, para darnos el gusto de llevarnos la contraria los unos a los otros.

Es tan claro! ¿Qué es esto que tenemos por delante? Es una actividad procesal jurídica, a cargo del Senado de la República, y esta actividad debe regirse por las normas jurídicas procesales que hay en el país, en todos los Códigos, y se hace aquí todo lo contrario.

Nada más.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor Presidente?

No pensaba intervenir, pero como el señor senador subestima tanto a los colegas...

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — No los subestimo; los admiro.

**SEÑOR BAYLEY.** — ...que hemos tratado de trabajar en el problema, y pone en la cuenta de nuestros errores lo que él llama "horrores" y olvido de las nociones más elementales de todos los Códigos habidos y por haber, me permito señalar, primero, un distingo fundamental: que no es exacto, —por mucha vehemencia que ponga el señor senador cuando se le interrumpe, y la interrupción no le agrada— no es exacto, que todos los Códigos digan que

todos los plazos se cuentan al día siguiente de cualquier cosa.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Cíteme una disposición legal que diga lo contrario. Busque usted que sabe mucho más que yo.

**SEÑOR BAYLEY.** — Sin necesidad de citar, le voy a decir, en primer término, que el Código de Procedimiento, cuando habla de la computación de los plazos desde el día siguiente, no termina ahí la frase, ni el concepto, sino que dice: desde el día siguiente "de la notificación". Así que la norma rige exclusivamente para saber cuándo empiezan a correr o cómo se computan los plazos, para quien quiera recurrir de una providencia o resolución judicial, o cuando se trata de saber cuándo una resolución causa estado, o pasa en autoridad de cosa juzgada. Es decir, si vencen o dejan de vencer los plazos, para recurrir. Esos son los plazos que se cuentan desde el día siguiente de la notificación.

Para no hacerme atributario de esa frase elogiosa del señor senador, que me desafía diciendo, "usted que sabe tanto, cíteme un caso", voy a olvidarme de lo que yo pudiera saber, y citaré un caso que expresó o hizo público en la Comisión de Constitución el señor senador Echegoyen, hace pocas horas. Cuando se pide por los abogados un expediente, una entrega de autos, para alegar de bien probado, para expresar agravios o presentar un escrito, el plazo se interrumpe hasta el día en que se entregan los autos, y desde ese día, incluido ese día de entrega del expediente, se reanuda y comienza a contarse el término, según los casos.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Pero qué tiene que ver eso?

**SEÑOR BAYLEY.** — Cómo que no tiene nada que ver!

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Cuándo empiezan a correr esos plazos que se interrumpen?

**SEÑOR BAYLEY.** — Desde que le entregan los autos.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Al día siguiente de la fecha en que le notifican.

**SEÑOR BAYLEY.** — Diga las cosas completas, repita completo el texto: "al día siguiente de la notificación". Y se reanuda...

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — No hay vuelta que darle: al día siguiente. ¡Es un principio elemental de derecho!

**SEÑOR BAYLEY.** — Me está causando gracia la insistencia del señor senador.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — No es cuestión de gracia; es cuestión de realidad.

**SEÑOR BAYLEY.** — Creo que al señor senador le está sacudiendo esto, y le ruego que no me interrumpa, y me deje contestarle.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — Usted me interrumpió a mí.

**SEÑOR BAYLEY.** — Yo lo interrumpí una vez y el señor senador me interrumpió 4 veces. Me lleva un score elevado, demasiado favorable, y para aumentarlo, diga que quiere interrumpirme y con mucho gusto le voy a conceder la interrupción. Pero antes, permita que la gente escuche lo que yo quiero decir.

El señor senador parecería que fuera una de esas personas que está leyendo un libro, un texto, un escrito cualquiera, y tiene la necesidad —cosa que felizmente no le ocurre, —yo tengo la misma suerte— de tener que calzarse gafas para leer; y, cuando empieza a leer un párrafo y llega a la palabra "siguiente", se le caen las gafas y no puede leer más. Entonces como si hubiera terminado el párrafo, empieza a gritar: "al día siguiente!; al día siguiente", en lugar de decir: "al día siguiente de la notificación".

Quiere decir que esa manera de computar los plazos, según esos manuales o Códigos elementales, no rige toda la materia de plazos, sino exclusivamente la materia de plazos cuando hay notificación de por medio.

Segunda precisión a hacer —y espero que el señor senador se ponga las gafas y ahora no siga leyendo mal— aunque el Código de Procedimiento y el Código Civil, y todos los Códigos habidos y por haber establecieran ese principio que les atribuye el señor senador, y que yo, con todo lo que él me atribuye de conocimiento de los Códigos no conozco, ello no tiene nada que ver con el tema en debate.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite, una pequeña interrupción, señor senador?

**SEÑOR BAYLEY.** — Después, señor senador Fusco, déjeme terminar.

No tienen absolutamente nada que ver las disposiciones de Derecho Procesal, que son las que ha invocado, ni las de Derecho Civil, con una materia típica del Derecho Público. No estamos aquí en un litigio, en un juicio, en que tengamos que saber cómo se computan los términos para las partes actuantes. Estamos en una faena típica de Derecho Público, tratando de hacer la Ley Presupuestal de la Nación, ajustándola a normas que no las extraemos de ningún Código, de ninguna disposición de Derecho Privado, sino nada menos que de la Constitución de la República, cuerpo o conjunto de normas, el de más jerarquía, dentro de los cuerpos de normas de Derecho Público.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite, ahora, una interrupción?

**SEÑOR BAYLEY.** — Con mucho gusto, señor senador.

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Volviendo al Derecho Procesal, yo diría que el ejemplo aducido por el señor senador Bayley, recogiendo una formulación inicial del señor senador Echegoyen, se vuelve contra quienes lo esgrimen, porque si bien es cierto que cuando se trata de la saca de autos, cuando la saca de autos está permitida, los plazos empiezan a correr desde el momento de la entrega de los autos, la verdad es, usando el mismo argumento que yo usé inicialmente, si el plazo es de un día, no quiere decir, como parecería resultar de la tesis expuesta por ellos, que yo reciba los autos y tenga que devolverlos en el mismo instante de recibirlos. Si el plazo es de un día, vence recién al día siguiente, y todavía tengo las horas siguientes a aquellas en que se han cumplido las 24 horas de la entrega de los autos, hasta las 12 de la noche, para devolver los autos, con el escrito que corresponda, en la casa del actuario.

Aún en ese caso, un día computa el siguiente.

**SEÑOR BAYLEY.** — Incide el señor senador Fusco en el mismo error en que ha caído el señor senador Rodríguez Larreta: creer que tenemos que manejarnos según las normas del Código de Procedimiento y del Código Civil. Aún dando de regalo que el señor senador Fusco pudiera tener razón en eso —que no la tiene— si deja correr todos los términos y retira los autos el último día, y ese mismo día no presenta el escrito, le soplan una rebeldía.

Aún dando de barato que tenga razón en el Derecho Privado, el procedimiento a seguir no es de Derecho Procesal, ni de Derecho Civil: es de Derecho Público.

He adherido a la tesis de que el plazo constitucional vence mañana a la hora 24, sin subestimar ni creer que digan horrores, ni ignoren los códigos, ni las nociones elementales de derecho, quienes sostienen la otra tesis.

Más aún: he dicho en Comisión que tal vez, en el campo de lo puramente teórico, pudiera ser esa la tesis de recibo. De manera que respeto la opinión distinta a la mía; la considero y examino sin pasión; pero como estamos en faena de Derecho Público puro, creo que no puede el legislador exponer toda suerte de esta obra, la vigencia de la obra que está a punto de concluir, a que mañana se pueda demostrar que no tenían razón los que sostienen que el término vence el 15, y nos salgan diciendo que el Presupuesto está aprobado fuera de los plazos constitucionales.

Como la obra es de tal entidad, importancia o jerarquía legislativa, cualquiera sean las opiniones que los técnicos puedan tener sobre el problema, considerado puramente desde el punto de vista teórico o considerado aún en función de titulares de esta función pública de legislar, fuera de una oportunidad de angustia como la presente, podrá sostenerse una u otra tesis con una serie de argumentos en favor y en contra de la misma.

Pero hoy, 13 de noviembre, cuando se plantea como dudoso si el plazo vence el 14 o el 15, yo me afilio decididamente a la tesis que da más garantías, más tranquilidad, más seguridad de vigencia al Presupuesto que está a punto de votarse.

Antes de concluir, quiero decir otra cosa.

Aunque no integro la Comisión de Presupuesto y, tal vez por eso mismo, la puedo decir con más, no diré autoridad, pero sí firmeza, precisamente por no formar parte de esa Comisión.

Yo no integro esa Comisión, señor Presidente, pero puedo decir, que he concurrido con bastante frecuencia a la misma desde el comienzo de sus tareas. Hace varios días que vemos amanecer, todos los días, desde el salón en que actúa la Comisión de Presupuesto. A veces nos hemos ido a las 9 de la mañana. Hoy estamos en el Palacio desde las 9 y media de la mañana. No hemos visto la calle, siquiera. Y, esa posibilidad de estar en la Comisión de Presupuesto no la he tenido sólo yo, sino que ha estado abierta a los 31 integrantes del Cuerpo. Todos los días hemos recibido en nuestro domicilio la citación de la Comisión de Presupuesto, las actas de esa Comisión, las órdenes del día de la misma Comisión.

Quiere decir que todo senador ha podido —y yo agrego que, en mi concepto, ha debido— acercarse allí para colaborar, para enterarse, para trabajar y para estudiar.

El propio señor senador Rodríguez Larreta, cuando esas órdenes del día le hicieron prever que podría estar en juego alguno de los temas de su predilección, diría el de sus amores máximos en su fecunda acción legislativa, como es el del impuesto a la renta, fué concurrente asiduo a las sesiones y a las deliberaciones de la Comisión.

Por lo tanto, no se puede decir que la Comisión se ha arrogado la facultad de decidir prescindiendo de los demás senadores, porque los demás senadores, han tenido siempre abiertas sus puertas. Yo mismo he podido observar el caso particular de mis vecinos de asiento en la Comisión, los doctores Cardoso y Barrios Amorín, a los que no he dejado de ver una sola vez en la Comisión y que han usado frecuentemente el derecho de intervenir y el de proponer mociones.

Sólo nos ha faltado el derecho de votos, pero creo poder afirmar, sin jactancia, que muchos de los que no integramos la Comisión, hemos gravitado, a veces decisivamente, en la consideración y resolución de muchos problemas.

No se puede, entonces, decir a la opinión pública que los miembros de la Comisión de Presupuesto se han pasado encerrados dedicados a sus tareas, sin comunicar nada a los otros senadores para traerles el último día, como sorpresa, el proyecto de Presupuesto General de Gastos.

Esto no se puede decir, sin cometer una tremenda injusticia.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero referirme a este último punto, porque sobre el primero no quiero insistir; comprendo que es perder el tiempo. Cada uno tiene su opinión.

En cuanto al último punto, me interesa decir que he podido comprobar la actividad extraordinaria de los miembros de la Comisión y la dedicación absoluta con que han actuado.

No le quito ningún mérito a la Comisión que ha actuado con una actividad realmente asombrosa, presidida por la inteligencia y asiduidad de la señora senadora Sancho Barceló, que se ha revelado una gran Presidente.

(Apoyados).

—Ahora, ese sistema de trabajo —y no lo tomen a mal los miembros de la Comisión— de 10, 12, 14 y 18 horas por día, no creo que sea bueno para la sanción de ninguna ley. Será muy bueno en calidad de marathon; pero aquí no estamos corriendo marathones de trabajo, sino buscando la eficiencia y el acierto y yo no creo que pueda un Cuerpo sesionar 20 horas al día y hacer las cosas bien, porque no hay inteligencia que resista dentro de la clarividencia indispensable para resolver las cuestiones.

De modo que con el más alto respeto para los miembros de la Comisión que han trabajado muchísimo, discrepo en absoluto con la técnica adoptada.

Nada más.

**VARIOS SEÑORES SENADORES.** — Que se vote.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Qué se va a votar?

(Hilaridad).

**SEÑOR BAYLEY.** — Se tiene que resolver cuándo vence el plazo.

**SEÑOR FUSCO.** — No hay necesidad de votar nada.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Formulo moción para que el Senado declare que el plazo para tratar este presupuesto vence hoy a la hora 24, sin que esto signifique un pronunciamiento sobre el problema. Vence el día 14 a la hora 24.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cardoso.

(Se vota: **Afirmativa 17 en 24**).

**SEÑOR FUSCO.** — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

He votado por la negativa, porque como lo expresé en las someras palabras que pronuncié antes, no se requería en el caso, un pronunciamiento del Senado.

El Senado, por el acuerdo unánime de sus miembros, simplemente por el acuerdo mayoritario de sus miembros, pudo haber desarrollado sus tareas dentro de las 24 horas del día de hoy, sin necesidad de dejar sentado un criterio jurídico susceptible de variaciones, en base a un mejor estudio.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Pido la palabra para fundar mi voto.

Yo también he votado por la negativa, señor Presidente. Lo cierto es que el Senado entregó el estudio de este asunto a una Comisión y ésta no se pudo pronunciar al respecto. Me llama entonces, la atención que se pronuncie el Senado, sin dictamen de la Comisión.

No ha sido consecuente, el Senado, con su anterior actitud. Pasó el asunto a una Comisión, repito, y, a pesar de que ésta no se ha expedido, el Senado, toma resolución. ¿Por qué se cierra el camino?

Además, señor Presidente hasta ahora he estado esperando el argumento de por qué vence el plazo el día 14. El señor senador Bayley ha dicho que porque es una cuestión de Derecho Público. ¿Y que quiere decir con eso? Es el único argumento, y, como es natural, está muy lejos de convencerme...

**SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA.** — No es una cuestión de Derecho Público; es un mecanismo procesal dentro de la Constitución, porque lo que se legisla es el proceso para la sanción del Presupuesto.

(Interrupciones. Campana de orden).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa advierte que está terminada la discusión sobre este punto. Sólo puede fundarse el voto.

**SEÑOR FERRER SERRA.** — Aquí es al revés: la 14, 15, y la 15, 14.

**SEÑOR CHIARINO.** — ¿Me permite, señor Presidente.

He votado afirmativamente la moción, y lo hubiera hecho en silencio; pero frente a esos planteamientos que van dando una nota curiosa, una más a las curiosas características de estos debates, quiero manifestar, sencillamente lo siguiente: no es completamente exacto que la Comisión no hubiera hecho acuerdo, porque enrealidad creo no equivocarme si computo por lo menos 5 votos en 7 en favor de la tesis de que el plazo vencía el 14 a la hora 24.

**SEÑOR BAYLEY.** — Apoyado.

**SEÑOR CHIARINO.** — Lo que hay, es que no se pensó en hacer informe y entre las notas curiosas —y esto no tiene sentido de reproche sino la comprobación de un hecho— ocurrió que el Presidente de la Comisión que debía dar simplemente cuenta de lo actuado, acabó haciendo el informe de su propia posición y entonces aparecía ante el Senado una Comisión que tenía, en realidad, una posición contraria a la que se fundamentaba un poco in extenso en el seno del Cuerpo.

Pero yo me permito decir, —no para entrar ahora en la discusión del punto, porque francamente sería extemporáneo hacerlo a esta hora, cuando me parece que el problema fundamental a que tendríamos que dedicarnos es otro—, que cuando cinco personas integrantes de esa Comisión, de los más diversos sectores políticos han llegado primero a tener serias dudas sobre el punto constitucional discutido, y segundo, a inclinarse a una solución, no debe ser por desaprensión sino porque han tenido en cuenta algunos argumentos que, en esa emergencia, han hecho la suficiente fuerza, han demostrado la necesaria consistencia, como para hacer inclinar su opinión de esa manera.

Creo, señor Presidente, que si fuera menester en otra ocasión tratar el tema in-extenso, se debería hacer. Pero no me parece oportuno hacerlo esta noche y simplemente quiero dejar sentado mi punto de vista al respecto.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Hasta ahora hemos quedado en la luna.

**SEÑOR BAYLEY.** — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

Obligado por la insistencia del señor senador González Conzi, que dice que no se han dado razones, declaro que he votado por la afirmativa por las siguientes razones: Primero, porque la convocatoria a que alude la Constitución se hizo efectiva el 31 de octubre. Dicho día se reunió el Senado y pudo empezar a estudiar el Presupuesto. Si resolvió hacer un cuarto intermedio, es una cuestión interna del Senado, pero que revela no obstante su aparente inocuidad, que ya está engolfado en el estudio del Presupuesto. Si dispuso el "cuarto intermedio" fue en su propio provecho para que la Comisión siguiera trabajando mejor y con mayores probabilidades de terminar a tiempo y bien su tarea.

Segundo: —y esta es una razón de toda elementalidad—, porque contando con los dedos desde el 31 en adelante, los 15 días que establece la Constitución vencen el 14. Si el 31 de octubre fué día hábil para trabajar y el Senado se reunió, con ese asunto en el orden del día, "consideración del Presupuesto General de Gastos", y le dió trámite, ese día hay que computarlo, y entonces quedan los 14 días hábiles de noviembre, que se cumplen mañana a las 12 de la noche.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — ¿Me permite, señor Presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — No se puede hacer debate. Sólo se puede fundar el voto. El señor senador puede pedir que se reabra el debate.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No vale la pena.

## 10

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar al orden del día, con la considera-

ción del proyecto de Presupuesto General de Gastos.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Deseo formular una pregunta.

¿La Comisión tiene absolutamente pronto el proyecto de Presupuesto, o por el contrario necesitaría algunas horas más de trabajo para concluirlo?

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra la señora senadora.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — En realidad, el trabajo está terminado y se están terminando de imprimir los repartidos. Pero, la verdad, señor Presidente, es que la Comisión no creo que esté en estado de iniciar el estudio del Presupuesto esta noche. Como muy bien lo dijo el señor senador Bayley, desde hoy a las 9 de la mañana estamos en la casa, y son las 12 de la noche. Y no se trata de un día aislado, sino que hace tres meses que los miembros de la Comisión asisten regularmente todos los días al estudio del Presupuesto, y hace 15 días que sólo dormimos 4 o 5 horas.

**SEÑOR BAYLEY.** — A veces.

**SEÑORA SANCHO BARCELO.** — Y no sólo son los miembros de la Comisión. Son los funcionarios del Senado, que han trabajado de una manera ejemplar y han dormido a veces dos horas por día y algunos hasta han pasado dos días sin dormir. Hoy mismo, hay funcionarios que no han ido a sus casas desde ayer y son ya las 12 de la noche.

Por esas razones, señor Presidente, y por estar terminando de imprimirse el repartido del trabajo de las últimas sesiones de la Comisión, solicito un cuarto intermedio hasta las 10 de la mañana, para que más descansados y con la cabeza más fresca, podamos iniciar el estudio del Presupuesto.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — ¿Me permite, señor Presidente?

Pregunto cuándo vamos a leer el repartido que se nos remita, si es que nos vamos a reunir mañana a las 10, para no hacerlo con la cabeza fresca pero sin ideas.

Lo que se necesita para deliberar y votar es tener juicio sobre la materia que se ha de tratar, y no creo que eso se pueda lograr únicamente descansando hasta mañana.

Me parece razonable que los senadores que no forman parte de la Comisión de Presupuesto ni de la de Hacienda, puedan, por lo menos, materialmente, poner los ojos sobre el repartido. No considero ajustado que se imponga a los legisladores la tortura mental y moral de votar sobre asuntos que no han tenido físicamente el tiempo de leer.

Si mañana a las 10 llegamos aquí para deliberar sobre materia acerca de la cual ignoramos literalmente todo, se nos pone en un trance en que no puede resultar serio el juicio que se pueda emitir ni el voto que se expida al respecto. Por consiguiente, reclamo, como un derecho elemental, el de informarnos, declarando que esa moción es incompatible con un mínimo de conocimiento.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Tengo entendido, señor Presidente, que el grupo político del señor senador ya ha tomado posición en el asunto. Se ha difundido y se ha publicado su decisión de no votar el Presupuesto. ¿Y para qué quiere entonces mayor información el señor senador? ¿Acaso no tomó esa resolución antes de conocer el Presupuesto? Si no lo conocía, ¿por qué resolvió no darle su voto?

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — En el Presupuesto, hay disposiciones cuyo error es notorio y suficiente como para que nosotros hayamos dicho por anticipado que discrepamos tan sustancialmente como resulta de lo que hemos manifestado en la prensa.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Es notorio...

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Un momento, señor senador; vamos a ordenar el debate. Lo he oído, con la consideración habitual, y deseo que me ocurra lo mismo.

Decía, señor Presidente, que, en ese Presupuesto, hay errores de una magnitud tal como para que tenga sentido y oportunidad lo que el Partido Nacional ha dicho en el día de hoy en la prensa, resuelto ayer en su Directorio. Pero, como nos hemos informado de que una elaboración de última hora le ha agregado disposiciones que ignoramos, y como hasta hace breves horas o minutos ha estado sesionando la Comisión, suponemos que útilmente, en el sentido de ese mismo proceso de gestación del Presupuesto, yo tengo, como legislador, y lo mismo ocurre con los que integran la delegación de mi Partido, el derecho de informarme, a los efectos de emitir o reiterar aquí el juicio que ya hemos expresado, en lo que de conocido tiene ese proyecto, y todos los otros juicios que correlativamente merezcan los errores que pueda contener en las últimas fórmulas que se hayan agregado.

**SEÑOR VIGNALE.** — ¿Me permite?

Si bien es lógico que los senadores de la colectividad política que integramos desconozcamos las últimas disposiciones adoptadas por la Comisión de Presupuesto, hay algo que está ya fuera de lógica, que asombra, y es que los representantes del Partido Nacional sigan, a la hora cero y 15 minutos del día 14, desconociendo la fórmula sobre los recursos del Presupuesto General de Gastos, Recursos y Sueldos, porque todavía al seno de la Comisión no ha venido la resultante del acuerdo de los dos sectores del partido mayoritario que tiene su base en el proyecto de recursos.

Nosotros, también, miembros de la Comisión, ignoramos lo que se ha hecho a ese respecto.

Muchas gracias.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Con lo dicho queda justificado, señor Presidente, si no hubiera otras razones por encima de las circunstanciales, el fuero elemental de cada legislador de reclamar información bastante para emitir juicio arreglado en la materia sometida al Cuerpo.

Haya o no emitido mi Partido una opinión como la que se ha invocado, yo, como legislador, individualmente, tengo el derecho de reclamar tal información y el tiempo necesario para poseer el conocimiento elemental que me habilite para emitir, por lo menos, un voto aproximadamente acertado.

Por ahora, nada más.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — No niego a ningún senador el derecho de tener un conocimiento elemental de todo asunto para emitir su voto. Esto no lo niego. Pero hay otra evidencia y es que antes de tener ese conocimiento elemental para emitir su voto, el sector del señor senador se pronunció contra el Presupuesto. Y más: afirmó que no votaba ni un peso de impuestos.

Si está dispuesto, pues, a no votar absolutamente ningún impuesto, me llama la atención que se haga capítulo del hecho de que se han propuesto nuevos recursos en las últimas horas.

Así, pues, que tanto la intervención del señor senador Echegoyen como la del señor senador Vignale, lo que han hecho es corroborar una afirmación categórica que todo el país conoce: que ese sector político, anticipándose al conocimiento del Presupuesto, se dispuso a no votarlo.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Deseo terminar esta breve incidencia, agregando una última acotación.

Suponiendo que fuera viable la observación del señor senador, en cuanto al juicio que le merece habernos anticipado a emitir las manifestaciones a que él se ha referido,— habría algo más grave y digno de llamar la atención del señor senador, y es que, a la hora en que nos encontramos, con un término ya brevísimo respecto del vencimiento del plazo para pronunciarse el Senado, tengamos que esperar los acuerdos internos de un partido político para poseer la información necesaria.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — Apoyado.

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Creo que, por muy respetables que sean los intereses de los partidos políticos, éstos no pueden tener fuerza tal que pongan al Cuerpo en trance de encontrarse a breves horas del vencimiento del término, en la inhabilitación en que nosotros nos encontramos, y, en vez de entrar en la deliberación plenaria a que aludía el señor senador Rodríguez Larreta, tengamos que estar supeditados al resultado de una elaboración de orden interno, gestada dentro de un sector y no en el ámbito natural del propio Cuerpo.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Termino, señor Presidente, —me había pedido el señor senador una interrupción— hablando medio minuto más, para hacer dos observaciones a las últimas manifestaciones del señor senador Echegoyen.

Lo cierto es que todo su sector le restó al Senado trece días a la consideración de este asunto, porque todo él votó dando un nuevo plazo a la Comisión, plazo que vencía anteayer.

**SEÑOR RAFFO FRAVEGA.** — Todo el sector, no, porque yo no voté, y creo que algún otro compañero tampoco.

**SEÑOR GONZALEZ CONZI.** — Votó el sector, con la excepción, entonces, del señor senador, acepto.

En segundo término se ha referido el señor senador Echegoyen, al acuerdo de dos fracciones de mi partido político. Yo, hasta ahora, no sabía que se pudiera tomar otro camino para resolver un asunto que ponerse de acuerdo...

**SEÑOR ECHEGOYEN.** — Por la brevedad del término, no voy a insistir. Que la opinión juzgue y distribuya las responsabilidades correspondientes.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador.

**SEÑOR BOVE ARTEAGA.** — Al señor senador González Conzi le ha llamado la atención que nuestro Partido

hubiera tomado posición sin conocer el Presupuesto y yo debo manifestar que el ya conocía la resolución del Partido Nacional, en lo que se refiere al capítulo de impuesto.

El primer día que sesionó la Comisión de Presupuesto, en presencia del señor senador González Conzi, hice una aclaración, a nombre del Partido Nacional, en ese sentido.

En otra oportunidad el señor senador González Conzi me interrumpió preguntándome si nosotros íbamos a votar algunos impuestos y yo le contesté que nosotros estábamos dispuestos a votarlos, pero siempre que fueran impuestos que no incidieran sobre el consumo, como el impuesto a la renta, que no se pudo tratar, en una sesión especial que se había votado a esos efectos, por falta de número.

Quiere decir, que el señor senador sabía, de antemano, que nuestro sector no iba a votar determinados impuestos.

Por consiguiente, el señor senador González Conzi, conocía nuestra posición en el sentido de que nosotros no estábamos dispuestos a acompañar con nuestro voto determinadas clases de impuestos que iban a incidir sobre el consumo.

Pero hoy, cuando se reanude la sesión, nuestro sector tendrá oportunidad de hablar sobre el Presupuesto y fijará su punto de vista.

Nada más.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Si se va a pasar a cuarto intermedio, hagámoslo cuanto antes.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 10 del día 14 de noviembre.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 26).

## 11

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

---

(Así se hace, a los 24 minutos del día 14 de noviembre).

---

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos

ARMANDO I. BARBIERI
Presidente en Ejercicio

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Sábado 22 de Diciembre de 1956 — Núm. 14997


## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día ............... | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales ... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente ........... | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12.00 |
| " año .............. | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 18.00 |
| " año .............. | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1930 a 1932 ........ | $ 8.00 | el tomo | |
| 1933 (reeditado) .... | " 50.00 | " | " |
| 1935 y 1936 ........ | " 8.00 | " | " |
| 1938 (reeditado) .... | " 50.00 | " | " |
| 1939 y 1940 ........ | " 8.00 | " | " |
| 1941 (reeditado) .... | " 30.00 | " | " |
| 1942 (reeditado) .... | " 50.00 | " | " |
| 1943 " ..... | " 20.00 | " | " |
| 1944 " ..... | " 50.00 | " | " |
| 1945 ............... | " 8.00 | " | " |
| 1946 (reeditado) .... | " 50.00 | " | " |
| 1947 ............... | " 6.00 | " | " |
| 1951 ............... | " 10.00 | " | " |
| 1952 ............... | " 10.00 | " | " |
| 1953 ............... | " 16.00 | " | " |
| 1954 ............... | " 10.00 | " | " |
| 1955 ............... | " 14.00 | " | " |

### EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

| | |
|---|---|
| Por día ............... | $ 0.15 |
| Atrasados ............. | " 0.25 |
| De más de un mes ..... | " 0.50 |
| " " " " año ..... | " 1.00 |
| " " " tres años ... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se enthegan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Con capital | Hasta $ | 20.000.00 | $ | 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " " | 50.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " " | 100.000.00 | " | 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " " | 200.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " " | 300.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " " | 400.000.00 | " | 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " " | 500.000.00 | " | 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " " | 3:000.000.00 | " | 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " " | 4:000.000.00 | " | 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " " | 5:000.000.00 | " | 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " | 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 28 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

**NOTA:** La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, **hace perder el derecho de reinserción.**

# 1 - Aperturas de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES VILLAREJO DE LOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19418 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GONZALEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19419 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA GARRE DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19420 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BRUNO o ELVIRA BRUNO DE GIUBETICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19428 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFEMIA o EUFEMIA ANTONIA MIGLIONICO DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19310 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIPOLITA CASIANA ANDUJAR DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19296 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUANA LUISA JUDITH o MARIA JULIANA SARA FATTALINI BERTOLOTTI y de ALFREDO TOMAS FATTALINI BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19319 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de doña ROSARIO DIAZ DE DIAZ, de EUGENIO DIAZ y de JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19320 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATALIO ROBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Dic.17-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19197 Dic.17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA MARIA RODRIGUEZ GROLERO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19198 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VILLAMARIN DE ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19199 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o JOSEFINA TERESA o JOSEFINA RIZZO FACCELLI DE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19201 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE y GONZALEZ o MAXIMO BASILIO VICENTE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19202 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIGO o VIGO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19203 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19259 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS ACOSTA BELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19260 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO o MARCOS SALAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19164 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOJO, LIBERTARIA LOJO DE GARCIA y LEONEL RUBEN o RUBEN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19200 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELA GNATIOS GITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19101 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BARCELO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19050 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MIGUENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19053 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ROSMARINO o ROSMARINO BANCHERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19054 Dic 14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO MARMORA o RAYMUNDO MARMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18935 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL EDUARDO GARD Y SAN JUAN o SANJUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19056 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO MARIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18973 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don. MAXIMO GREGORIO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18982 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CAMERA BUFANO o MIGUEL CAMERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18981 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o IRENE LAFFRANCHINI DE DIAZ PORTO, JUANA LAFFRANCHINI TADE y ELENA DOMINGA LAFFRANCHINI DE BOENA y EDUARDO DIAZ PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18936 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS o TOLENTINO LUIS SULE, NICANORA ACOSTA DE SULE, GUILLERMO o GUILLERMO CELESTINO SULE y SALVADOR SULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19055 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ o PEREZ SANCHEZ, CELINA o CELINA POLONIA o POLONIA PEREZ SANCHEZ, NIEVES PEREZ SANCHEZ, MARIA PEREZ o PEREZ SANCHEZ DE GARCIA y MARIA HAYDEE GARCIA o GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18934 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIOVANNI BATTISTA STEFANO BARANI MOZZINO o JUAN BAUTISTA ESTEBAN BARANI MAZZINO o JUAN BARRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17272 Nov 22-v dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO VIVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19398 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SOFARELLI o SOFARELLI CONSTANTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Escribano: Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Dic.18-v.dic.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA GABARRIN o GABARRIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19505 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de lala sucesión de FLORENCIA DE LEON DE VENUS o BENUS y BONIFACIO PASCUAL VENUS o BENUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19506 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA EUSTAQUIA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19507 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MANUEL GÜEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19508 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o YACOSA o FRANCISCO HUMBERTO GIACOSA o YACOSA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19509 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RAVENTOS, citándose a los hetrederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19510 Dic.21-dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MODESTO SAPORITI o SAPORITI LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA CATALINA MANDORLA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19384 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CELEDONIO LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19263 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERONIMO o JERONIMO FERRARI VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19385 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PALMA ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19386 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PUCCIARELLI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19387 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MANUELA o CLOTIDE TOMASA MANUELA RUIZ IBARRA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19388 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CIMINO o CHIMINO DE PELLEGRINO o PELEGRINO o PELLEGRINI o PELEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19389 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA SANCHEZ o SANCHEZ CALANDRIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o GARCIA CUADRA DE PEREZ y GABRIEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIRIGLIANO o CIRIGLIANO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Dic.19-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ANTELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Dic.19-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO PEDRO GARBARINO o GARBARINO PERFUMO y de CRISTINA o CATALINA CRISTINA PERFUMO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19326 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GIL DE SOUZA o MATILDE SOUZA o MATILDE SOUZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19322 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EXALTACION MENDEZ o MENDEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19323 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS CASIO LADERECHE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19324 Dic.18-v dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ANGEL ALBERDI DE BENAVIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19325 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA VILA o VILA DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19264 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PASCUAL VILLA PARADELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19265 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ANTONIA DI BELLO DE RODRIGUEZ y MANUEL RODRIGUEZ MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19266 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SPERONI o SPERONI NIEVES, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19267 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BERGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19268 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA MARTINEZ o MARTINEZ POSE DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19269 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA CANEPARI DE PONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19270 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ABEIJON (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19262 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA DE LEON MONTES DE OCA o MICAELA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19137 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REGA o REGA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19051 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIGNA MERITA TORRES de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19052 Dic.14-v.dic.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19482 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE RUSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19477 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto
1) $12.00 10|pub. 19430 Dic.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRA DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19380 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MORAS DE CARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19381 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO DESIDERIO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19382 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CERDEIRAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19379 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19376 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19377 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AZUCENA GUZZO LETTIERI DE CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19375 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO VICTORINO o VICTORIANO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19416 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AROSTEGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19410 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIGA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19409 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO PIRIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18980 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RUDECINDO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo eriado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18979 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18497 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KOLOMAN o KOLMAN KALAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18234 Dic.1º-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARD WILLIAM ANSON MAY o BERNARDO GUILLERMO ANSON MAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 17974 Nov 28-v.dic.31.
Feb.19-v.feb.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apreutra de la sucesión de PURA CONCEPCION ESTRADE DE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el fe-

riado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19503 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROTUNNO DE CORVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma deo, Noviembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, sus derechos ante este Juzgado. — Montevi- Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18072 Nov.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GIACOSA DE DIVERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19443 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SPINELLI DE PUPPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19321 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUIÑO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19261 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAÑAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18929 Dic.12-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SEABA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19504 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REBERDITO o REBERDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19532 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO BOROWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.21.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ELLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19431 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL FILIPOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19297 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO PEIRANO SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19277 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi agia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19074 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL LINO BRUNE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR RAFAEL CAFFARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18985 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO PASCUAL o PASCUAL GALANTE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18984 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA ANGELA SILVA o MARIA ANGELICA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18983 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA HERNANDEZ DE MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18894 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO GUILLERMO LAGARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18895 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CANEPA DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18926 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO META o METTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18739 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINELLI o MARTINELLI RONCORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18738 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 18553 Dic.6-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HARRY ERNESTO o HARRY ERNEST EHLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17657 Nov.23-v.dic.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SAMEL HAUSER DE BREUER o BRENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19502 Dic.21-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CAMILO BADALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19374 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO o CONSTANTE CANEPA ODDONE u ODONES u ODONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19412 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BERRUTTI DE CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19295 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO AUGUSTO PRATO, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA MARIA o MARIA VALENTINA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19318 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GOROSTIAGUE DE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VANOLI DE ROBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19135 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA o AGUSTINA o MARIA JUSTINA GHIA o GHIGLIA DE BERGATA o BERGATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19136 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PETELIN GRILANC o RODOLFO PETELINI GRILANE o RODOLFO PETELIN GRILANE o RODOLFO PETELINI GIMALE, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18974 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAMILO DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19043 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KATARINA FRANZ ARCE DE BECKER o BEKER o RINA FRANZ o RINA F DE BECKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 18978 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA YAKOWIEFF o JACOBLEFF o JACOBLEVA DE PUZANOFF o POUZANOFF y la de ALEJANDRO PANSANOF o POUZANOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18977 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA OTILIA GAREISO o GAREISO ZUBIA DE I RIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18912 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA VELAZCO DE VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18913 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FLORENTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18630 Dic.7-v.dic 31 Feb.1º-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMOND o RAIMUNDO o RAYMUNDO CALLENS o RAIMUNDO JOSE CALLENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18233 Dic.1º-v.en 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 18056 Nov.29-v.ene.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MILLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 19 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17975 Nov.28-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO o REINHOLD WARTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17741 Nov 24-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULETTE FRANÇOISE DONATI DE ALBERZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 17270 Nov.17-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DELFINA DOTTA DE BARRUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19429 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub.19228 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIAMMINO BROGGI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19229 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FRUMENTO DE PECOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CASTAGNETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19231 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA AIDA BENTANCOR DE CABALGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de VALENTINA MALLADA DE LOPEZ y de FLORENTINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19233 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY o REY LOUREIRO o REY LUEIRO o REY LOEIRO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta, días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19234 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA CELLE DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19235 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL PILAR ROSARIO o FLORINDA LLORENTE DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19236 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LOPEZ DE VILLAVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19237 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARCOS SCALTRIT-TI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19238 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19239 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TARRAGO PAULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19240 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o ELENA CAMPISTEGUY MACCIO DE GUYNOT DE BOISMENU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19241 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN NOGUERAS DURAN o NUGUEIRAS DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19242 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GREIFEMBERGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19243 Dic. 17-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILIO o CAMILO PEYDRO, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19244 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19245 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RETAMOSO o RETAMOSO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19257 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUCINANTY o ROSINANTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19145 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROSALIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y de VIRGINIA o VIRGINIA TERESA PEDOCCHI DE ZANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19258 Dic.17-v dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BECERRA DE SIGALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19146 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BASCOU MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19044 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DE LEON CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19045 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ALVARADO o JILVERTO ALVARAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19046 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA TRINIDAD DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19047 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JUANA JOSEFA LECUONA DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19048 Dic.14-v dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORALES DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18923 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o DICRAN HERMINIAN COSTANIAN DE NALBANDIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Dic.12-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18924 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ZULMIRA BITTENCOURT o BITTENCURT o BITTENCOURT MACHADO DE ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19108 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SCAVARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18925 Dic.12-v.dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LOUREIRO CURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18921 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18920 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA ROSA BORELLAN o BORELLIAN DE DEPRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18914 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIKTORAS o VICTOR KUCIAUSKAS PRODEMAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18915 Dic.12-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o EUSEBIO MIGUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18916 Dic.12-v.dic 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALEJANDRO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18917 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o PAULINA MANGIAVACCA o MANGIAVACA o MANGIANACCA DE GIANNECCHINI o GIANNENKINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18918 Dic 12-v.dic 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ BACELGA o BACERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18919 Dic.12-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO MALLO o MALLO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18927 Dic.12-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO o DESIRÉ o DESIDERIO PEDRO JUAN BAUTISTA o DESEADO PEDRO JUAN BAUTISTA DEFOSSEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18712 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ANTONIO DIAZ VENTRE o ANTONIO DIAZ REQUEIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18496 Dic.5-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GUILLERMO o RICARDO W. STAUDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18322 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3ª sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso. — Hilda Melendo de Espínola — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19531 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO LEYTON AMAYA y de doña ELENA LEYTON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18988 Dic.13-v.dic.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA SANGUINET DE FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19492 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RIPOLL VALDENEGRO, JULIA RIPOLL VALDENEGRO, JUAN CARLOS RIPOLL VALDENEGRO y MARIA VALDENEGRO o BALDENEGRO DE VEGA o DE RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 11 de 1956. — — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19304 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARBARITO ARGAÑARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 29 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10.pub. 19305 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE CASTILLA CAMEJO o IRENE CASTILLA DE FAVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 5 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Dic.18-v.dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENTURA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19306 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS y CELIA SIGUERTT o SIGUERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19027 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18902 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANO o ATILANO CARUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Noviembre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub 18903 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE TAVARES DE CASTAGNET o HAYDEE TAVAREZ PEREYRA FRAGA DE CASTAGNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18904 Dic.12-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se sace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO GALIZZI u OSVALDO ARTIBANO GALIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19329 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUZ BARBEITO y de PETRONA SANCHEZ DE BARBEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19224 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA SUM DE SUSSMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los fines de las publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19183 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERA CURBELO o ANGELA PROSPERINA CURBELO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19061 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCIDES TABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19062 Dic.14-v.dic.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MELO o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19221 Dic.17-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO RAUL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19059 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILIPPINI o FILIPINI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19060 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o DEULINDA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19097 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEONCIA GARCIA DE CHIOLINI y LEOCADIO JOSE CHIOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19098 Dic.14v.dic.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO JOSE CARAVACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 13 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19476 Dic.20-v.en.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EMETERIO MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 30 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18989 Dic.13-v.dic.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 11 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19087 Dic.14-v.dic 26

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MARCELINO CAMINO o CAYETA-

NO CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19362 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO TABAREZ SAMURES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 13 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19363 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CASTROMAN GAETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19332 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA o CAROLINA MAGDALENA o CAROLINA RIVOIR DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 1 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19313 Dic. 18-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19311 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERRANDO MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 20 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario
1) $8.00 10|pub. 19212 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19213 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o MIGUEL RUBIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 24 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19214 Dic.17-v dic 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FLORENCIO ANGELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19109 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO ANACLETO RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 27 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19017 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19018 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CHARBONIER BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19011 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO RAYMONDO BRODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19012 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROSENDO RODRIGUEZ FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19013 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELINDA FLORENTINA LEIVA DE VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 4 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19014 Dic.13-v.dic.24.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO HEROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Noviembre 17 de 1965. — Dra. Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19219 Dic.17-v.dic.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRUNO RODRIGUEZ y MARIA AVELINA RIOS BERROA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19367 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VISCONTI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19366 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO AMY o GUILLERMO ROLE AMY o GUILLERMO R. AMY o GUILLERMO AMI o GUILLERMO EMES y de MARIA M. ENTYER DE AMY o MARIA MAC EUTYVE DE AMY o MARIA MARQUINTIER DE AMY o MERE M'ENTYRE DE AMY o MARIA MAC ENTYRE DE AMY o NATILDA MAQUENTER DE AMI o MERE MARQUINTIER DE AMY o NATIVIDAD MARQUINTER DE AMY o MARIA MARKEINTIER DE AMY o MARIA MARKINTIER DE AMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 15 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19369 Dic 19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FELIPA o MARTINA ETCHEVERRIA o ECHEVERRIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19247 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CURBELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1 $12.00 10|pub. 19023 Dic.13-v.dic.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO o AMADO VIRGINIO PALOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19110 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19111 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CACERES DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19112 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ENRIQUE QUARTINO o QUARTINO AMADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19113 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA CORTI DE DEI-CAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19114 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIO GERTRUDIS PEREIRA DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19115 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19116 Dic.14-v.dic 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO MARGARITO o OLIVIO PERALTA, CONSTANCIA FERNANDEZ DE PERALTA, MARIO PERALTA y JUSTO GERMAN PERALTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19117 Dic.14-v.dic.26

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ROMAN o RUFINO RAMON GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19130 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE POSENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19131 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROMERO DE TORRENS o DOMINGA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19038 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN CASILDO GARCIA, LEONARDA o LEONARDA SEVERA CABALLERO DE GARCIA e INDALECIO CARMELO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Noviembre 29 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19036 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN AFONZO o AFONSO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 27 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19037 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OMAR GUALBERTO JAUREGUY y doña SOFIA o SOFIA M. BAREÑO DE JAUREGUI o JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18910 Dic.12-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA BATISTA o ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA o ROGELIO MARIA DE LAS MERCEDES BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 23 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19315 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUPERTO o ROBERTO BLOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19194 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA o IGNACIA DOLORES VILLALBA y LEOCADIA VILLALBA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Maldonado, 4 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19195 Dic.17-v.dic.28

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO JOAQUIN ANGEL GORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones y emplazamientos. — Maldonado, 17 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18435 Dic.4-v.en.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA CATALINA o MARIA CATALINA REGINA MASPI DE MOCKFORD, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 12 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 19331 Dic.18-v.dic.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA COLOMBO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Noviembre 16 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19149 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CREGO o DOMINGO CASIANO CREGO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Diciembre 1º de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19148 Dic.15-v.dic.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ZABALA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 1º de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 19147 Dic.15-v.dic.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINIANA CABALLERO DE LABORDE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16.00 10|pub. 18992 Dic.13-v.dic.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ANTONIO ZIZK. Sucesión. (Lº 10, Fº 447), se cita, llama y emplaza a los herederos a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a los bienes sucesorios de Antonio Zizk a intervenir en ella compareciendo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — Paysandú, Noviembre 14 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $16 00 10 pub. 18938 Dic.12-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso. - Paysandú. Noviembre 24 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30 pub. 18422 Dic.3-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARMANDO BARTELLONI o FRANCISCO A. BARTELLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1956. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19216 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE DE SALAVERRY o SALABERRY y de PEDRO SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 4 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 19217 Dic.17-v.dic.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SEBASTIAN HERRERA o SEBASTIAN HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19218 Dic.17-v.dic.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA DIAZ o DIAS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19084 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ALCIRA PERDOMO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19079 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 9 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19080 Dic.14-v. dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINA VIERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19081 Dic.14-v.dic 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o CEVERINA LUCIA SUAREZ DE MARTINEZ o SEVERINA o SEVERIANA LUCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Dic.12-v.dic.26.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERNANDO de la FUENTE y del HOYO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 24 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19083 Dic.14-v.dic 26

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ANTONIA o ANTONIA JACINTA LEOPOLDINA SOSA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1956. — José R. Luna Praderé, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19489 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO TEODORO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Dic.19-dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROSA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19361 Dic.19-v.dic.31.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FELIPA FERREIRA BITANCUR o VITANCURT, citándose y emplazándose a sus herederos, y especialmente a Cristóbal y Petrona Ferreira Vitancur o Vitancurt, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. — Rocha Octubre 31 de 1956. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $48.00 30|pub. 18226 Dic.19-v.dic.31. Feb.19-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JOSEFA CASARETTO DE TEXEIRA, PAULA CASARETTO DE SILVEIRA, SANTIAGO CASARETTO, DOMINGA CASARETTO y de MIGUEL CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19511 Dic.21-v.ener.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19422 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO APARICIO LACOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19449 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON MAKAROFF o MACAROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario-Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 19423 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Salto, 13 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19397 Dic.19-v.dic 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SECUNDINA SILVA DE ARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Diciembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 18930 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN EDUARDO TATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Noviembre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19049 Dic.14-v.dic 26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA TEXEIRA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19421 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Mayo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 18953 Dic.13v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al heredero Aurelio Semino, al que se emplaza, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Noviembre 12 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 48 00 30|pub. 17341 Nov.19-v.dic.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BRAVO DE VARELA o FAUSTINA BRAVO MARTINEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 14 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19465 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MESA CARRION o ANTONIO ABAN MESA CARRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19405 Dic.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO CABRERA RODRIGUEZ o HUMBERTO CANDIDO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19348 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMOS o MARCOS RAMOS CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19349 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONICA ECHEVERRIA DE ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 11 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19350 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA BATISTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarcos, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19352 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALVETE DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19152 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ACONCHILE o JOSE/ASCONCHILO y de GERONIMA RODRIGUEZ DE ASCONCHILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19153 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TEJERA o PEDRO SATURNINO TEJERA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19154 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRA DENIS DE RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18958 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROMAY NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18959 Dic.23-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL CASELLA y VICTOR CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18960 Dic.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRAU DE RUMEU o FRANCISCA GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19155 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SELLANES PORLEY o ALBERTO CAYETANO SELLANES PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 27 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19156 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la aper[illegible] de la sucesión de ISABELINO RODRIG[illegible] CHAMORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 5 de 1956. —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19157 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ROCCO LABURETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Domingo Rocco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
1 $36.00 30|pub. 17763 Nov.24-v.dic.31

### JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GONZALEZ FALERO, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Noviembre 16 de 1956. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18955 Dic.13-v.dic.24.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUZMAN MARTINEZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19003 Dic.13-v.dic.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASCUAL INVERNIZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 10 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19498 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARANA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor. — Mercedes, Diciembre 3 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19499 Dic.21-v.en.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO BEGUIRISTAIN o JUAN BAUTISTA BEGUIRISTARRI y FRANCISCA GARMENDIA DE BEGUIRISTAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los seis días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 19181 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cuatro días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.— Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19179 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS ANGEL o MARCOS AVELINO VILLANUEVA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia siento el presente en la ciudad de Mercedes a los cinco días de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19180 Dic.15-v.dic.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARISTONDO o ARISTONDO CARVAJAL o CARAVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19493 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19494 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19495 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19496 Dic.21v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ALVEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19497 Dic.21-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA GONZALEZ DE ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19129 Dic.15-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIPRIANA RAMIREZ BIQUES y de DIONISIA DOLORES RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18896 Dic.12-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE AMARAL o DO AMARAL o DE AMARAL de BORDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Noviembre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $36.00 30|pub. 17783 Nov.24-v.dic.31

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA CRUZ o DE LA CRUZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19483 Dic.20-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ALVAREZ o ISABELINO LEON o ISABELINO L. o ISABELINO ALVAREZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19279 Dic.17-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA SILVERA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19095 Dic.14-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA UMPIERREZ DE UMPIERREZ o TOMASA GREGORIA UMPIERREZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1956 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18950 Dic.12-v.dic.22.

# 2-Caducidad de promesas de compras y ventas

### CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

Se hace saber al señor SANTIAGO RILLA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 92; a JUAN E. PIVEL DEVOTO y RAUL ARTAGAVEYTIA, promitentes compradores del solar 12 de la manzana 123; a SALO STASCHOWER, promitente comprador del solar 1 de la manzana 312; a JULIO CORREALE MARTUSCIELLO, promitente comprador del solar 15 de la manzana 300; a DAVID JAFFE y SAMUEL MAICH, promitentes compradores del solar 8 de la manzana 72; a JUAN PEDRO ESCOSTEGUY CUNHA, promitente comprador del solar 12 de la manzana 139; a FRANCISCO ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, promitente comprador del solar 1 de la manzana 344; a FELIPE ROSEMBLAT LERNER, promitente comprador del solar 15 de la manzana 269; a FLORENTINO LUIS AQUINO ARBOLEYA, promitente comprador del solar 13 de la manzana 328; a ARTURO CASTILLA SAAVEDRA, promitente comprador del solar 6 de la manzana "P"; a LUIS ERNESTO ARA CARRIO, promitente comprador del solar 9 de la manzana 278; a LUIS CESANI MARIANI, promitente comprador del solar 1 de la manzana 319; a NILDA MARIA ESTHER BASSO de CONZI, promitente compradora de los solares 3 y 4 de la manzana 328; y a LUIS MONGRELL BARRAL, promitente comprador del solar 1 de la manzana 354, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas con los números: 1.071 del L.o 36; 561 del L.o 36; 1.976 del L.o 37; 989 del L.o 37; 1.242 del L.o 37; 1.971 del L.o 37; 541 del L.o 39; 596 del L.o 39; 984 del L.o 41; 1 771 del L.o 44; 2.429 del L.o 51; 35 del L.o 42; 1.283 del L.o 37; 1.282 del L.o 37; y 825 del L.o 41 respectivamente, en el Registro de Enajenación de inmuebles a Plazos; y se hace saber también a ISAAC MORENO ERNAH, promitente comprador del solar 5 de la manzana 89; a ALEJANDRO HERTZULIS BRODER y RAQUEL MAKAROVA de HERTZULIS, promitentes compradores del solar 6 de la manzana 285; y a BERNARDO GELBLATT WALDBRUM, promitente comprador de los solares 10 y 11 de la manzana 318, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo. 6 de Diciembre de 1956. — Por "Parque del Plata Sociedad Anónima": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $96.00 15|pub. 18777 Dic.10-v.dic.27.

# 3-Convocatorias Comerciales

### LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Enero de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Aveni-

da Uruguay 2054, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual del Directorio; balance general, cuenta de pérdidas y ganancias; proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1955-1956; 2.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.
Se advierte a los señores accionistas que para asistir o para hacerse representar en la asamblea, es necesario depositar en la Caja Social por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado en la convocatoria, sus acciones o los certificados de depósito bancarios de las mismas (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Secretaría.
3) $42.00 15|pub. 19139 Dic.15-v.en.3.

**BARRACA MONTEVIDEO S. A.**
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo, Sociedad Anónima, a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Asunción 1220 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la séptima asamblea ordinaria, realizada el 20 de Febrero de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Considerar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos, del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
3) $36.00 10|pub. 19032 Dic.13-v.dic.24.

**HART S. A.**
OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Hart S. A. a la octava asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 17 horas, en el local social de la calle Cuareim 1844 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la séptima asamblea general ordinaria, realizada el 6 de Abril de 1956; 2) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1956, e informe del Síndico; 3) Tratar la proposición del Directorio, referente a la distribución de las ganancias del año finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 4) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5) Fijación de las remuneraciones, de acuerdo con el artículo 23 inc. II) de los estatutos sociales; 6) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.
El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, calle Cuareim 1844, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.
3) $40.00 10|pub. 19031 Dic.13-v.dic.24.

**MOLINOS SAN JOSE S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1956, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 15 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1956; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 16 y 17 ejercicios.
Se previene a los señores accionistas:
A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes (artículo 35 de los estatutos).
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea (artículo 33 de los estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943) — San José, 3 de Diciembre de 1956. — Mario H. Corbacho, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.
3) $56.00 14|pub. 18954 Dic.13-v.dic.29.

**FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.**

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Diciembre próximo a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades correspondientes al ejercicio vencido; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director General y suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $13.00 9|pub. 19281 Dic.17-v.dic.27.

**MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.**

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el local social de la Avda. Gral. San Martín Nº 2170, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1956; 2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3º Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 19276 Dic.17-v.dic.26.

**FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica Uruguaya de Cartuchos Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Avenida General Rondeau 2050, Montevideo, el 31 de Diciembre de 1956, a las 8 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Aumento de capital; 3.o) Designación de nuevos miembros, si la asamblea lo desea, fijándose su número; 4.o) Designación de accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea extraordinaria deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, aceptado por el Directorio en las oficinas de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
Para poder resolver favorablemente todos los puntos indicados en la orden del día en la asamblea a celebrarse, se requiere la presencia de accionistas que representen tres cuartas partes del capital y el voto favorable de representantes de la mitad del capital.
3) $25.60 8|pub. 19347 Dic.18-v.dic.27.

**LEAL Y GIANI S. A.**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Enero de 1957 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 700, para considerar el siguiente orden del día:
.1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1956; 2) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (artículo 18); 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí 700) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19490 Dic.20-v.dic.22

**I N D H A R**
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
Décima asamblea general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los Estatutos Sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en su Local Social calle 25 de Mayo N.o 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día (artículo 10):
1.o Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias. (Artículo 19, inciso A); 2.o Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el undécimo ejercicio social. (Artículo 19, inciso B), 22, 23 y 40); 3.o Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39) y de la remuneración del Síndico titular del décimo ejercicio (artículo 40); 4.o Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea, (artículo 9).
Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2 "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 19453 Dic.20-v.dic.26.

**ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Primera convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 28 de Diciembre de 1956, a las 9 y 30 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital (artículo 10, letra D, de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 19451 Dic.20-v.dic.22.

**ATMA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Segunda convocatoria**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 28 de Diciembre de 1956, a las 10 horas en el local social de la calle Industria 3488, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos y aumento de capital (artículo 10, letra D, de los estatutos); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — El Directorio.
3) $12.00 3|pub. 19450 Dic.20-v.dic.22.

# 4-Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Ventura Dionisia Alcain de Pernas, Gregorio, Luis Alberto y Héctor Manuel Alcain, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 1737 del C.o del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario general, procedentes del local mencionado los restos de: Elvira Casal de Grajales, Catalina Caini de Regueira, Andrés Wonenburger, Víctor Anichini, María E. O. de Previtale, María Casal, Juan Ravezza, Amelia Torres, Deolindo Velázquez, Elida Aguerreberre, Dolores Aguerreberre, Víctor Azurco, Un Párvulo, Ramón Grajales, Elvira Wonenburger, Margarita Wonenburger, Juan González, Josefina Guijarro, Cristina Vianchi, Luis Rodríguez, Angela María Rica, Francisca Bengochea de Aguerreberre, María Villever de Casal y 4 urnas sin chapa, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Dirección.
4) $216.00 90|pub. 19513 Dic.21-v.ab.9.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de

Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956 — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

# 5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PETER METZNER y RUTH ANA MEYERHEIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 686), se hace saber que por resolución del día 28 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Peter Metzner y Ruth Ana Mayerheim, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugáin, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19407 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "LETICIA PASTORINO DE CASTRO y LONGINO AMILCAR CASTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51 Folio 14), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Junio de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Longino Amílcar Castro y Leticia Rosa Pastorino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Agosto 31 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18800 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JULIO KACHKOWICH y REBECA KAGANAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 223), se hace saber que por resolución del día 14 de Mayo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio Kachkowich y Rebeca Kaganas, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18692 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO ARRAGA y ELSA BENAVIDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51 F.o 75), se hace saber que por resolución N.o 342 de fecha 21 de Julio de 1956, se dejó sin efecto la providencia del día 25 de Julio de 1955 que decretó la separación judicial de bienes de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Félix Ramón Arraga y Elsa María Esther Benavides.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18111 Nov.29-v.dic.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ISABEL PEDRO e ISRAEL BRENER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 51, F.o 523, se hace saber que por resolución N.o 10.432 de fecha 29 de Agosto de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabel Pedro e Israel Brener, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 19472 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados contra JOSE MARIO PRADOS SANSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 683), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Diciembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Mario Prados Sansón y Deolinda Virtudes Muñoz Rueda de Prados, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19185 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO STORACE ARROSA y MARIA CELIA MARTA ARREDONDO DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 438), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Julio de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Alberto Storace Arrosa y María Celia Marta Arredondo Déque, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18411 Dic.3-v.dic.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "NAVARRO SILVA, NEMECIO FAUSTO y CAMILO DE NAVARRO, MARIA DOLORES. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Nemecio o Nemesio Fausto Navarro Silva y María Dolores Camilo Figueroa de Navarro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1956). — Montevideo, Noviembre 10 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18311 Dic.3-v.dic.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MUSSO EDGARDO LUCIO y MARGARITA BLANCA LAVENTURE MAILHOS DE MUSSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Octubre 29 de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edgardo Lucio Musso y Margarita Blanca Laventure Mailhos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19227 Dic.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Fabbiani de Moratorio Teresa con CEDENEIDE SIMON MORATORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cedeneide Simón Moratorio y de Teresa Fabbiani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13840 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que por resolución de 16 del corriente mes y año, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ambos, que se había decretado con fecha 7 de Setiembre ppdo., y declarando restituídas las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medió entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18079 Nov.29-v dic.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFONSO LISTE NAVEIRA y GLADYS AMELIA LARGHERO QUECHE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18562 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA LAJZO DE GROLMUS e IGNACIO GROLMUS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 8 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18561 Dic.6-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha primero de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de JUAN BAUTISTA CATTONI CASAL y MARIA STOLKIN, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
5) (R. 20 4-55) 20|pub. 33790 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Noviembre del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI y MARIA MAGDALENA CAMPI FIGUEREDO DE LAGUARDIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Dic.3-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Barranquet contra ALBA GLORIA MOREIRA. Disolución de sociedad conyugal. Lº 52, Fº 57", se hace saber al público que por resolución de fecha 12 de Setiembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Juan Carlos Barranquet y Alba Gloria Moreira de Barranquet, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7º de la ley Nº 10.783 de Setiembre 18 de 1956. — Montevideo Noviembre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18218 Nov.30-v.dic.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez, José Ramón con JOVITA CECILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Ramón Pérez y Jovita o Jobita Cecilia Hernández, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19298 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MELGAR, JULIO RAUL y SANTOS DE MELGAR, MARGARITA LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio

Raúl Melgar Pacilillo y Margarita Lila Santos Espino, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19124 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTI SALA, CONSTANTINO RÓMULO y DELMIRA VIOLETA IMBRIACO NELSES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída entre los cónyuges nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 19028 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CIBILS SALVAÑACH, DANIEL y BRAGA REQUENA DE CIBILS, ZELMIRA: Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Cibils Salvañach y Zelmira Braga Requena de Cibils, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18781 Dic.10-v.dic 31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, RAMON DOROTEO y CAMACHO, VIRGINIA ANDREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Doroteo Gutiérrez y Virginia Andrea Camacho, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18662 Dic.7-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.1º

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "REMIGIO DANILO VALVERDE y CELIA LAREU DE VALVERDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 404", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Remigio Danilo Valverde y Celia Lareu Dallier. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18484 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Josefina Lema Rodríguez de Benedictti contra ESTEBAN BENEDICTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 34, Fº 335", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Esteban Benedictti y Josefina Lema Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18192 Nov.30-v.dic.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaído en autos: "Bentancour Estela Laura contra CESAR RAMON OLIVER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 41; Folio 509, Nº 1135), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los nombrados cónyuges convocándose, en consecuencia, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 26 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19096 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos caratulados: "Arbelo Jacinto Carmelo contra EMERENCIANA SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lº 30, Folio 537, Nº 909)", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Carmelo Arbelo y Emerenciana Santamaría, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 19120 Dic.14-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1956. CAMINO DE BRAGA, JUANA y BRAGA OLIVERA, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 19 N.o 601 F.o 361), se hace saber que por resolución de fecha 14 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Juana Camino de Braga y José Braga Olivera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18774 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Proserpina Vázquez de Bentancor contra ARTURO PASCASIO BENTANCOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arturo Pascasio Bentancor y Proserpina Vázquez de Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Salto, Noviembre 23 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 18823 Dic.11-v.en.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Noviembre de 1956, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don CEFERINO TECHERA y doña DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6 y 7, ley Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario

5) $32.00 20|pub. 18397 Dic.12-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

# 6-Disoluciones de Sociedades

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene en la disolución de sociedad de "Altier Hnos.", del comercio sito en la calle Buenos Aires 250, en el ramo de Café y Bar, quedando al frente de la misma el señor Clementino Rogelio Altier. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904). — MACEDONIO CARLOS ALTIER. — CLEMENTINO ROGELIO ALTIER.

6) $16.00 20|pub. 18117 Nov.29-v dic.22.

**MOSKOVITS Y FOGEL**

Ley 26|9|1904, se hace saber que con fecha 31|10|1956 queda disuelta la Soc. Colectiva "Moskovits y Fogel" que giraba ramo de carpintería calle Hocquart 1980 de esta ciudad. Haciéndose cargo del total del activo y pasivo el señor David Moskovits ex integrante de la firma mencionada. Acreedores: Hocquart 1980. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — DAVID MOSKOVITS. — JAIME FOGEL.

6) $24.00 20|pub. 18476 Dic.5-v.dic.29.

**"ENTENZA Y ZAMORA"**

A efectos de la ley de Setiembre de 1904, comunicamos la disolución de la Sociedad "Entenza y Zamora", que en el ramo de fotografía y anexos giraba en esta plaza con la denominación "Fotocolor", en la calle Aparicio Saravia N.o 564. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Abelar, Sarandí 635. — Melo, 13 de Diciembre de 1956. — ALEJANDRO ENTENZA. — LUIS ALBERTO ZAMORA.

6) $24.00 20|pub. 19345 Dic.18-v.en.11.

**SOCIEDAD ARBORIZADORA DEL ESTE LIMITADA (S. A. D. E. L.)**
**EN LIQUIDACION**

Por resolución de asamblea de socios se resolvió disuelta esta sociedad desde el 30 de Noviembre de 1956. Por estar en liquidación los acreedores deben presentarse en Angel Ma. Rivero N.o 86. — Rocha, 30 de Noviembre de 1956.

6) $16.00 20|pub. 19359 Dic.19-v.en.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Dando cumplimiento a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público en general que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Costa Hermanos y Zaffaroni ha sido disuelta con fecha 15 de Diciembre del corriente año, por cuya razón se solicita a los que tengan algún crédito contra la misma el envío de su monto a la calle García de Zúñiga 3509.

6) $24.00 20|pub. 19425 Dic.20-v.en.14.

**ARTURO SCIGLIANO Y CIA.**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la sociedad "Arturo Scigliano y Cía.", con sede en Montevideo, escritorios en Avda. Garibaldi N.o 2021, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 31 de Mayo de 1956.

A los efectos previstos en Ley del 26 de Setiembre 1904 y sus concordantes se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citados, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.

6) $24.00 20|pub. 19514 Dic.21-v.en.15.

# 7-Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Adolfo Luis Landini c|EMMA LUISA RAFFETTO. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 687), se cita, llama y emplaza a doña Emma Luisa Raffetto, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18932 Dic.12-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elvira Inés Dantiag c|ANDRES OTERO. Divorcio unilateral". L.o 53 F.o 11, se cita, llama y emplaza a don Andrés Otero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

7) $48.00 30|pub. 18110 Nov 29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José Guerreiro c|. ENCARNACION BERMUDEZ. Divorcio por causal" (L.o 52 F.o 286) se cita, llama y emplaza a don Encarnación Bermúdez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, así como llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los [illegible]. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 33522 Nov.19-v.dic.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Orquídea Barella, Ferri contra JUAREZ LOPES DE MOURA. Divorcio", L.o 51 F.o 605, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juárez Lopes de Moura para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria, que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20-4-955) 30|pub. 33563 Nov.20-v.dic.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ramírez Blanca Inés contra SEQUEIRA JACK. Divorcio por sola voluntad". L? 53, F? 458, se cita, llama y emplaza a Jack Sequeira a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 17836 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a RICHARD DE CASTRO para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Elisa [illegible] Balcázar Morrison. (L.o 48, F.o 583). — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

7) $ 36.00 30|pub. 17413 Nov.19-v.dic.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walkiria Noemí González Castillo contra SALVADOR GALANTE GUARDI. Divorcio sola voluntad. L? 52, F? 235" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador Galante Guardi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 18727 Dic.7-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Amelia Cardozo contra WALTER CARLOS CORREA. Divorcio sola voluntad" L.o 51 F.o 526, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Walter Carlos Correa, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la compareciente tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (R. 30-4-55) 30|pub. 33682 Nov.27-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a RAFAEL ANDRADE SANCHEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Sara Lorenzo Mato (48|379), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 19123 Dic.14-v.en.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Josefa Caraballo c/. ULFRIDES CANEPA. Divorcio. Libro 27, Folio 261". se cita llama y emplaza a Ulfrides Cánepa, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

7) $12.00 10.pub. 19461 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "Walter Omar Gentile con MIRTA ELEDELBIA ESPILLAR. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Mirta Eledelbia Espillar, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, para proseguir dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 20 de Noviembre de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33798 Dic.6-v.en.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: "Dolores Osorio c/ RAUL MARIA BARBOZA. Divorcio, L.o 14, F.o 307", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl María Barboza, para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 21 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

7) $ 36.00 30.pub. 18238 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Ramona Jacinta Bentos c/. NELSON AGUSTIN CORIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Nelson Agustín Coria para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quienes se seguirá la causa y le llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Tacuarembó Octubre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $ 36.00 30.pub. 17385 Nov.19-v.dic.24.

# 8-Emplazamientos

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**
**PAVIMENTACION**

Tercera etapa

**Decreto de Junio 13 de 1946 y ampliaciones de Enero 26 de 1948 y Agosto 10 de 1953**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles P. Bentancor entre 25 de Mayo y Artigas, Treinta y Tres entre P. Bentancor y Vía Férrea, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Diciembre de 1956.

8) $60.00 30.pub. 19354 Dic.18-v.en.23.

EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA

**Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953**

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Roosevelt entre Ciudad de Astorga y Becerro de Bengoa; Treinta y Tres entre Ansina y Bentancor, para que dentro del término de (30) treinta días a contar de la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre de 1956.

8) $60.00 30|pub. 18543 Dic.6-v.en.12.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión PANTALEON MAINETI. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 17, F? 300), se emplaza a Antonio Rinaldi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N? 77.555 (setenta y siete mil quinientos cincuenta y cinco), ubicado en la calle Hum entre N. Ortiz y Basilio Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33807 Dic.6-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra AGUSTIN MOLINELLI. Cobro ejecutivo de pesos" (L? 18, N? 402), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N? 86.888 (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Hum [illegible] entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Agustín Molinelli. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 33808 Dic.6-v.dic.31. Feb.1?-v.feb.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con SUCESION DE ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 41, Folio 470", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawsky, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $48.00 30 pub. 18241 Dic.1o-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sascha O. V. Walther c|JULIO CESAR MUSSO. Embargo y secuestro", L.o 17 F.o 176 N.o 925, se emplaza al señor Julio César Musso, para que: A) Comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; y B) Para que comparezca ante este Juzgado a reconocer como suya la firma que luce el documento agregado a estos obrados, dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956. — Meropi Karalis, Actuaria.

8) $60.00 30.pub. 18987 Dic.13-v.en.18.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "De Stéfani Carlos contra herederos de CARLOS JANUSH. Ejecución de hipoteca" (L? 41, F? 458, N? 957), se emplaza, por el término de noventa días, a los herederos a cualquier título de don Carlos Janush, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombre defensor de oficio. — Canelones, 25 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $36.00 30 pub. 17997 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "DORA CORBO" "Renuncia de mandato", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a Josefa Hayne de Lajut, a Cecilia o Rahme Cecilia Lajut Jettar, a Jorge Jettar, a María Emilia Raijme o Rosa Lajut Kabarito y Wadig Kabarito, a Raúl Lajut o Laud Rahme y su cónyuge Silvina Guedes Lajut a Bechara Lajut o Bechara Lahud Deud y Anice Cury, y a José Antonio Lajut, a fin de hacerles conocer la renuncia, por parte de la escribana Dora Corbo, del mandato y sustitución de mandato, que con fecha 15 de Diciembre de 1955, y por ante el escribano José S. Ibiñete, le confirió don José Antonio Lajut, y el cual se halla inscripto en el Registro Departamental de Poderes de Flores, en fecha 17 de Diciembre de 1955, con el N.o 96 al F.o 88; y a la vez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. — Trinidad, Diciembre 14 de 1956. — Ramón D. Quetruga, Actuario.

8) $84.00 30 pub. 19454 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LECAROZ JOSE

MARTIN. ELISBURO LECAROZ AGUSTIN. ELISBURU AGUSTIN. LECAROZ DE ELISBURU ANTONIA. ELISBURU JOSE. LECAROZ JOSE GOROSTERRAZU DE LECAROZ JOSEFA Sucesiones. Lº 29, Fº 115, Nº 157" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al coheredero ausente RAMON LECAROZ, o a su estirpe, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de bienes. — Florida, Noviembre 10 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 17886 Nov 26-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.1 o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Humberto Marichal, en autos: "ORTIZ, ROMUALDA. Posesión notoria de hija natural de Justo Ortiz. Lº 30, Fº 502" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, el juicio. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se concedió el beneficio de pobreza, en la forma y a los efectos previstos en el decreto del 20 de Abril de 1955 — Florida, noviembre doce de mil novecientos cincuenta y seis. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33628 Nov.23-v.dic 29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARGARITA B ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija Elida Irma Sorondo Engler, Eduardo Manuel Sorondo Engler, Dahlda María Sorondo de Debali, Martín Eleazar Sorondo Engler y Miguel Domingo Tomás Sorondo Engler. Subasta" (Lº 21, Fº 317, Nº 741), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Severiano Sorondo a sus sucesores o quien sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a efecto de las publicaciones. — Paysandú, Noviembre 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $60 00 30|pub. 18419 Dic.3-v.En.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de JUAN BRUNO, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3081 (antes 549) que linda: Norte, 39 ms. 75 con Juana Pedrini de Roca; Sur, 39 ms. 50 con calle Serafín Rivas Rodríguez; Este, 45 ms 45 con Gerónimo Bruni y al Oeste, 44 ms. 30 con calle Gomensoro, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33588 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de BARTOLOME VESPA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3854 (antes 1831) que linda: al Norte, 35 ms. 80 con calle Blanes Viale; Este, 51 ms. 20 con calle Zapicán; al Sur, con Tiburcio Alejandro Duarte y al Oeste, 26 ms. 60 con Mario Alcides y Maximiliano Arballo y 24 ms. 50 con Manuel I. Buroni, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 23 de 1956 — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33589 Nov.21-v.dic.27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1499, que linda. Norte, 27 ms. 65 con calle Florida; Sur, 27 ms. 15 con Lasarte y Cía.; Este 35 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta; y Oeste, 36 ms 40 con calle Buenos Aires, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D 21-7-34) 30 pub. 33590 Nov.21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don PEDRO RIVA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 3351 (antes 2341) que linda: al Norte, 43 ms. 08 con Francisco Coppola; al Este, 21 ms. 40 con calle José Pedro Varela; al Sur, 42 ms 85 con calle Manuel Antonio Ledesma; y al Oeste, 21 ms. 25 con Jorge W. Barbitta, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez

8) (D. 21-7 34) 30|pub. 33591 Nov 21-v.dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don SIXTO LUIS ZANATTA, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 1500 que linda: al Norte, 15 ms. 25 con calle Florida; al Este, 33 ms. con Teresa L. Vilazeca de Menéndez y 3 ms con Ramón T. Fernández; al Sur, 15 ms. 10 con Lazarte y Cía., y al Oeste, 36 ms. 15 con Sixto Luis Zanatta, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33592 Nov 21-v dic 27.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a don MAXIMO TOSCANI, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 544 (antes 364) que linda: al Norte, 21 ms. 36 con José Varela; al Sur, dos líneas, una de 6 ms. 10 con Américo Balarini y otra de 15 metros 25 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas perpendicularmente con una de 10 ms 30 de Norte a Sur, formando martillo; al Este, dos líneas una de 11 ms 80 con Neffer Aurora Lupouy y la ya mencionada de 10 ms. 30 con Elvira Balarini de Méndez, cortadas horizontalmente por la mencionada de 15 ms 25 que va de Este a Oeste formando martillo; y al Oeste. 21 ms 98 con calle Oribe, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Sucursal de Impuestos Directos, por cobro de C. Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Mercedes, Octubre 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

8) (D 21-7-34) 30|pub. 33593 Nov.21-v.dic.27.

# 9-Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.277 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la calle Juan de Dios Peza, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 68.693. Propietario: Suc. de don Santiago Rolleri. Sup. aprox.: 69 metros cuadrados 75 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 34032 Dic.19-v.dic.31.

**DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**
**Expropiaciones**

EDICTO. — Por decreto N.o 10.278, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. Italia, el trazado de la Avda. Costanera del Arroyo Malvín y la ochava reglamentaria, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 60.934. — Propietario: señor Roberto Aguirre. — Superficie aproximada: 1.532 89 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956 — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 34008 Dic.18-v.dic 27.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.279, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche del Cno. Felipe Cardozo y para completar áreas sobrantes municipales, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 64.818. — Propietario: señor Raúl Riveiro. — Superficie aproximada: 313.50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1956. — La Dirección.

9) (C.C.) 8 pub. 34009 Dic.18-v.dic.27.

**U. T. E.**

**Expropiación de un terreno para asiento de una Subestación en la zona de Alférez Real e Ildefonso García (11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo).**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la sucesión de JUAN HARAMBURE.

Padrón Nº. 62.875 (parte). — Terreno de 53 metros cuadrados 6865 centímetros cuadrados, que se deslinda así: 5 ms. de frente al S.E. a la calle Ildefonso García; distando su punto más cercano 37 ms. 95 de la calle Vera; 10 metros 74 al S.O. con padrón Nº 62.876; 5 ms. al N.O. con padrón Nº 62.874; y 10 ms. 74 al N.O. con más terreno del padrón Nº 62.875 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Sección Jurídica de la U.T.E.

9) $28.80 8|pub. 19106 Dic.14-v.dic 22.

# 10-Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don MANUEL AGUSTIN SOSA, nombrándose curador del mismo al doctor Alembert Vaz. — Melo, Diciembre 11 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 18966 Dic.13-v.dic.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RODRIGUEZ SARRA, JOSE. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 7 de Setiembre último, se declaró en estado de incapacidad a José Rodríguez Sarra, designándose Curador del mismo a don Carlos Rodríguez Sarra. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.

10) $12.00 10|pub. 19364 Dic.19-v.dic.31.

# 11-Información de vida y costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "NAZABAL OTEGUI LUIS. Información" (Lº 54, Fº 515): Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Luis Nazábal Otegui, con domicilio en Porongos 2979, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Ruben J. Francis y Arnaldo D. Brescia, sobre mi honradez y costumbres morales, sirviéndose expedir testimonio.—Luis Nazábal. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19105 Dic.17-v.dic.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: IONE CAMESELLE MEGGET, domiciliada en Minas 1824, optando el título de Procurador solicita se interrogue a los señores Alberto B. Langón y Arsenio Martínez, que presentaré oportunamente al Juzgado, para que informen respecto a mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Ione Came-

selle Megget." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19226 Dic.17-v.dic 28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON CECILIO, domiciliado en la calle Batoví 2079, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Vecino y Francisco Damia, domiciliados en las calles Batoví 2079 y Emilio Raña 2930, respectivamente, de esta ciudad. Aprobado, se me expida el testimonio. — Washington Cecilio". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 19344 Dic.18-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JAVIER I. LOPEZ ETCHEGARAY, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1522, piso 1º, escritorio 3, ofrece para ser inscripto como Agente Viajero y Vendedor de Plaza, la información del doctor Juan Carlos Scapperone Rocca y del doctor Hugo Batalla, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres. Publíquense los edictos y expídanse los testimonios.—J. López Etchegaray".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 19091 Dic.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RENEE DEL CARMEN SERRES AUSAN, domiciliada en la calle Concepción Arenal 1680, de esta ciudad, solicita: Deseando obtener el título de Escribano, se interrogue a las señoritas María Victoria Martínez Viaña y Leja Sade, domiciliadas en las calles Convención 1526 ap. 1 y Plaza Independencia 338, piso 1º, escritorio 6, respectivamente, por mi honradez y moralidad. Publíquense edictos y expídase testimonio. — Renée Serres Ausán". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. —Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 18763 Dic.12-v.dic.22.

# 12-Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

C. M. 273|56. — Segundo llamado. — Suministro de cartones, cartulinas y papeles.—Apertura: Diciembre 22. Hora 9. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

V. M. 23. — Venta papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: Diciembre 28. Hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 33936 Dic.14-v.dic.22.

C. M. 233|56. — Segundo llamado. — Suministro de explosivos. — Apertura: Enero 7 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

Nº 283|57 — Suministro de caños de hierro galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Enero 22 de 1957, hora 9. — Valor del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas indicados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 15|pub. 33804 Dic.6-v.dic.24.

Nº 280|57. — Suministro de bulones, tuercas, arandelas y remaches de hierro negro. — Apertura: Enero 4 de 1957, hora 9. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 8|pub. 34052 Dic.20-v.dic.29.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA Nº 1.112

Adquisición de 5.100 kilos de bulones de hierro negro y 700 kilos de bulones de hierro galvanizado. — Fecha de apertura: 15 de Febrero de 1957, a la hora 10. — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1956. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 34039 Dic.20-v.dic.22.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
O. S. E.
**Segundo llamado**

Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en la Usina de P. y E. de Agua y en la Estación de Depuración de Aguas Servidas de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo al pliego de condiciones particulares y planos que al precio de $ 2.00 podrá adquirirse en la Escribanía de la Gerencia del Interior, calle Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, o en la Oficina de la Administración en calle M. O. Pintos Nº 237, de la ciudad de Tacuarembó, en horario de oficina. En ambas oficinas estará para consulta de los interesados el pliego de condiciones generales para la construcción de obras de O.S.E. que en lo pertinente, regirá para la licitación. El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la primera de las oficinas citadas, en Montevideo, el 3 de Enero de 1957, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia del Interior.
12) (C.C.) 7|pub. 34053 Dic.20-v.dic.28.

Gerencia de Montevideo

Nº 115. — Tercer llamado. — Adquisición de 2 camiones usados. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Diciembre de 1956. Hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Nº 122. — Segundo llamado. — Adquisición de productos químicos, cristalería y accesorios para laboratorio. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 24 de Diciembre de 1956. Hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 4.00.

Nº 124. — Segundo llamado. — Adquisición de 2 electrobombas. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Diciembre de 1956. Hora 9. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.00.

Nº 125. — Segundo llamado. — Adquisición de 4 cabezas de cilindro para motores Diesel. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 27 de Diciembre de 1956. Hora 10. — Valor de los pliegos de condiciones: $ 2.25.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir dentro del horario de 8 a 12 horas.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1956. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 33962 Dic.15-v.dic.21.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
LICITACION PUBLICA Nº 61|42
Segundo llamado
**9 balanzas para peso específico de cereales**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, el día 8 de Enero de 1957, hora 16, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34049 Dic.20-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 61|52
**Adquisición de 28 elevadoras mecánicas y 10 básculas**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los suministros del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 31 de Enero de 1957 a la hora 16, en el Salón de Reuniones (segundo piso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34048 Dic.20-v.dic.26.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

Llámase a licitación pública para el suministro de las instalaciones de revestimientos y mamparas de madera, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos puede retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 16 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34033 Dic.19-v.dic.26.

Llámase a licitación pública para el suministro del conjunto de instalaciones y muebles metálicos, que habrán de alhajar el local para las oficinas de la Agencia "Rivera". El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos pueden retirarse en la sección Construcciones y Reparaciones de la Gerencia Técnica, abonando la suma de $ 5.00 el ejemplar.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Enero de 1957, a la hora 15 y 30, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34034 Dic.19-v.dic.26.

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
LICITACION N.o 579
Segundo llamado
**Suministro e instalación de mamparas y mostradores de madera en el Edificio Sede de sus Oficinas**

Llámase a licitación pública para las obras del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6º piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el 28 de Diciembre a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4º piso. — Precio del ejemplar: $ 5.00 — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34003 Dic.18-v.dic.24

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la contratación del servicio de transporte de los alumnos que concurran a los Campamentos Escolares de Vacaciones, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 24 de Diciembre de 1956, a las 9 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 9|pub. 33942 Dic.14-v.dic.24

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PROVEEDURIA GENERAL
**Primer llamado**

Apertura: Sábado 29 de Diciembre de 1956
Hora: 9 y 30. — Nº 18.504. — 6 Máquinas de escribir 110|120 espacios.
Hora: 10. — Nº 18.505. — 4 Máquinas de escribir 180|190 espacios.

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde podrán retirarse todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33970 Dic.15-v.dic.27.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer al Taller de Panadería, dependiente de estos Institutos, de leña en astillas.

Licitación N.o 375. — Renglón: Leña (en astillas). — Día: Enero 3 de 1957, a la hora 9

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto correspondiente en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se señalan precedentemente. — Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo. Diciembre de 1956. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 34005 Dic.18-v.dic.29.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**"DIARIO OFICIAL"**
**Segundo llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro a "Diario Oficial", de estanterías y muebles metálicos, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida número 1178, de 8 a 12 horas

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 10 del día 28 de Diciembre de 1956, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 34010 Dic.18-v.dic.27.

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
**Licitación pública Nº 9**
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 9, segundo llamado, para la contratación de la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, para el año 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se recibirán a las 9 horas del

día 7 de Enero de 1957, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34036 Dic.20-v.dic.22.

**Licitación pública Nº 10**
Segundo llamado
El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública Nº 10, segundo llamado, para la contratación del acarreo semanal del Boletín Informativo durante el año 1957, de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle Cerrito Nº 315, todos los días hábiles entre las 8 y 12 horas.
Las propuestas se recibirán a las 10 horas del día 7 de Enero de 1957, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34035 Dic.20-v.dic.22.

**FACULTAD DE MEDICINA**
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
**Licitación E. U. E. N.o 7**
Segundo llamado
La Facultad de Medicina —Escuela Universitaria de Enfermería— llama a licitación pública —por segunda vez—, para la adquisición de una Cocina Eléctrica, tipo industrial, para trabajo pesado, según el detalle de las características de la misma y el pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Sábado 5 de Enero de 1957 a las 10 horas, en la Administración de la Escuela, Piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 34060 8|pub. Dic.21-v.dic.31.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
LICITACION N.o 28
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un entrepiso, una mampara, etc., de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 10 de enero próximo a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34064 Dic.21-v.dic.24.

LICITACION N.o 18|55
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para el suministro de tarimas metálicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 9 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34065 Dic.21-v.dic.24.

LICITACION Nº 14
Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el suministro de alambre, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Enero de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 34047 Dic.20-v.dic.22.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por tercera vez para la venta de materiales en forma total o parte según los grupos. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 26 de Diciembre de 1956 a las 10 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente Licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 hs., excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 4 pub. 34066 Dic.21-v.dic.26.

**INTERVENCION DE CORREOS**
LICITACION N.o 79
Llámase a licitación pública, para la provisión de Fórmulas para uso del Instituto, durante el ejercicio 1957, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirada en esta Secretaría General los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 3 de enero próximo, a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 14 de Enero de 1956 — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 34059 Dic.21-v.en.3

**JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO**
La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:
Primer llamado
Licitación Nº 88. — Baterías para vehículos. — Apertura: 22 de Diciembre de 1956. Hora 10.
El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José esquina Yí Nº 1265, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33934 Dic.14-v dic.22.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE ARQUITECTURA
**Licitación F. A. N.o 20**
Primer llamado
Impresión de 500 ejemplares de la publicación titulada "Ley de Centros Poblados". Apertura: 31 de Diciembre, hora 9.
El Pliego Particular de Condiciones y el Pliego General para licitaciones públicas se encuentran a disposición de los interesados en Sección Economía y Proveeduría.
Informaciones y originales en el Instituto de Urbanismo de esta Facultad.
Horario: 8 a 12 horas, todos los días excepto sábados. — Olga V. de Rivero, Prosecretaria.
12) (C.C.) 5|pub. 34057 Dic.21-v.dic.27.

**SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA**
LICITACION PUBLICA Nº 111|57
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adjudicación a particulares, para su explotación, los pesqueros de su pertenencia, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 14 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10 pub. 33940 Dic.14-v.dic.26.

LICITACION PUBLICA Nº 110|56
El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de piolines, cabos, cables y cabos combinados, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 12 de Febrero de 1957 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 33941 Dic.14-v.dic.26.

**SERVIVIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública Nº 10**
Segundo llamado
Artículos: Harina de trigo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 29 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 34056 Dic.21-v.dic.27.

**Tercer llamado**
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 3 y Brigada de Caballería Nº 1, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechugas o similar, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34043 Dic.20-v.dic.26.

**Tercer llamado**
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 5, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas, Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34044 Dic.20-v.dic.26.

**Licitación pública Nº 11**
Segundo llamado
Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Escobas, Escobillones, Desinfectantes, Ladrillos, Naftalina, Paños para piso, Jabón "Sapolio" o similar, Soda cristal, Plumeros, Esponjas para coche, Gamuzas para coche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 26 de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34045 Dic.20-v.dic.26.

**Tercer llamado**
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos, comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34042 Dic.20-v.dic.26.

**Tercer llamado**
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar Nº 2, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. —
12) (C.C.) 5|pub. 34041 Dic.20-v.dic.26.

**Tercer llamado**
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería Nº 12, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1957:
Pan, Galleta, Leche, Leña, Lechuga, Tomates, Cebollas y Verduras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días en la citada Unidad.
Apertura: 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34040 Dic.20-v.dic.26.

**Licitación pública Nº 12**
Primer llamado
Artículos: Servicio diario de transporte de leche.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 2 de 1957, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 34015 Dic.19-v.dic.31.

**Licitación pública N.o 120**
Cuarto llamado
Artículos: Calentador eléctrico, Caldera 2 lts., Ventilador grande, Barra de tinta china, Paños negros, Disparadores de cable metálico, Rollos fotográficos, Palanca de plato, Reloj segundero para impresión de fotos, Cámaras, Pinceles, Cubetas esmaltadas, Lámparas eléctricas con rubí, Bisulfito de sodio Kodad o similar, Alumbre de potasio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 26 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 34004 Dic.18-v.dic.22.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA Nº 1|57
Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 6:000.000 (seis millones de litros) de Oxígeno Medicinal.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintiocho de Diciembre de 1956, a la hora nueve y treinta.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 33965 Dic.15-v.dic.27.

LICITACION PUBLICA Nº 2|57
Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría de material de curación (incluyendo lienzo para vendas, gasa hidrófila y algodón hidrófilo), para 1957. — El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 2 de Enero de 1957, a la hora 9. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de 9 a 12 horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 34017 Dic.19-v.dic.31.

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA**
**LICITACION PUBLICA N.o 64**
**Primer llamado**
Aviso: El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 64 para adquirir lámparas eléctricas, lámparas de proyección y tubos fluorescentes. — Vence el 15 de Enero de 1957 a las 10 horas. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7.30 a las 12.30; sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33904 Dic.12-v.dic.22.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 4.467|57**
**Oscilógrafos**
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 6 oscilógrafos registradores automáticos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30

horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33983 Dic.17-v.dic.28

LICITACION N.o 4.471|57
**Retiro de cables**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Enero de 1957, a las 10 horas, para contratar el retiro de cable armado subterráneo ubicado en ambas banquinas de la Avda. Gral. E. Garzón entre las Avenidas Millán y Lezica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33984 Dic.17-v dic.28.

LICITACION N.o 4.468|57
**Masa aisladora**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 8.250 kgs. de masa aislante para empalmes y cajas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33985 Dic.17-v.dic.28.

LICITACION N.o 4.470|57
**Baterías y placas**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Marzo de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 10 baterías y 100 juegos de 2 placas para alimentación de las centrales telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33987 Dic.17-v.dic.28.

LICITACION N.o 4.469|57
**Aisladores de porcelana**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Marzo de 1957, a las 19 horas, para proveerse de 124.000 aisladores de porcelana números 21, 22 y 23, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00 m'n. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33986 Dic.17-v.dic.28.

# 13-Llamados a Acreedores

**CLUB ATLETICO TUYUTI**

Los acreedores con facturas a cobrar del señor Manuel Pérez Puga correspondiente a la cantina del Club Atlético Tuyutí, establecida en Ibirapitá 2769|71, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en la mencionada cantina o en las Oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956.
13) $24.00 20|pub. 17945 Nov.27-v.dic.20.

LEONEL RAUL SANCHEZ, comerciante establecido en la ciudad de Nueva Helvecia, en el ramo de Carpintería y anexos, solicita de sus acreedores se sirvan enviar los estados de cuenta de su negocio al 30 de Noviembre de 1956 al estudio del escribano Roberto A. Pereira Campelo en la casa Nº 1267 de la calle Berna de la ciudad de Nueva Helvecia.
13) $12.00 10|pub. 19286 Dic.17-v.dic.28.

# 14-Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Diciembre 21 de 1956**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

### 2.a Sección

CARLOS ALBERTO MATHON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rincón 561 y MABEL SUSANA JOVER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

### 3.a Sección

MANUEL SEOANE, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado Buenos Aires 212 y MERCEDES VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Buenos Aires 212.

### 4.a Sección

BASILIO ERDELYI, 50 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Soriano 860 y MARIA LAKOS, 51 años, soltera, rumana, domiciliada Soriano 860.

### 6.a Sección

RAFAEL NAMER, 41 años, viudo, bancario, libanés, domiciliado Ejido 1365 y ANA PETO, 26 años, soltera, empleada, húngara, domiciliada Ejido 1365.

### 7.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1682 bis y ANGELA LOPEZ, 36 años, soltera, modista, española, domiciliada Tacuarembó 1682 bis.

SALUSTIANO BENIGNO BRASESCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1271 y RAQUEL IVONNE LEMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1271, 3er. piso, Apto. 15.

ANGEL CASTIGLIONE, 34 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Tacuarembó 1078 y LUISA MONACO, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Tacuarembó 1078.

RUBEN FONTAN, 25 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canelones 1534 y SONIA MANZANARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1534.

EDUARDO TOMAS RODRIGUES, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Galicia 1536 y AURELIA ANTONIA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1535.

### 10.a Sección

JORGE GERARDO PEREZ BECERRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3488 y ELENA VICTORIA PEREZ MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2080.

HEBER RUBEN PERI COSTA, 28 años, soltero mueblero, oriental, domiciliado Rousseau 3919 y DUMILDA BERTHA MACHADO CORONEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo N.o 2271.

INDALECIO SARACHO, 32 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Siracusa 2192 y ERMELINDA BLANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2190.

JORGE LUIS PEREYRA, 38 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Joanicó 3523 y MARIA ANGELICA NAGGI, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Joanicó 3424.

NARCISO PORTEIRO VARELA, por poder de JOSE RODRIGUEZ CAMEAN, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado España y MARIA ELENA RIOTORTO, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada María S. de Munar 2276.

ERNESTO RUIDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 3827 y RAQUEL ELENA GOICOECHEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Forteza 2643.

### 11.a Sección

JULIO CESAR DELGADO, 23 años, soltero, instalador, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 4601 y LIRA NUBIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pública 4010.

EDUARDO DANIEL GONZALEZ, 22 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3042 y PETRONA RAMONA ROMERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5314.

PABLO RAMOS, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Victorica 4884 y GLADYS SUSANA DIAZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echegoyen 5004.

CARLOS DIAZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3241, Apto. 2 y CARMEN AZUCENA ZANARDO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Coronel Debali 3256.

JOSE HIGINIO VIERA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pirineos 2685 y BLANCA RENEE SILVA, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Pirineos 2685.

MIGUEL ANGEL CASSINASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3470 y BLANCA AZUCENA FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guemes 2965.

LUIS ALBERTO COMESAÑA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Libia 3439 y MARIA ELVIRA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3439.

WALTER MACHAIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4785 y YOLANDA ESTHER GORDILLO, 26 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4729.

GIL CROSA, 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 4993 y MARGARITA GOMEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4993.

### 15.a Sección

MANUEL ULLOA, 34 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado Maldonado 2004 y NADINE VAN PEBORGH, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 2004.

JORGE ALBERTO PILHEN, 37 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Maldonado 2004 y MARTHA MAGDALENA GAMBOA, 26 años, divorciada, argentina, domiciliada Maldonado 2004.

CARLOS HUMBERTO ROJAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1568 y MARIA HORTENSIA PONCE DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain número 1233.

NELSON LUIS SCAGLIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 2055 y OLGA SUSANA PERCOVICH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2055.

OSVALDO MARCIAL BRANA, 34 años, divorciado, diplomático, argentino, domiciliado en Parque Hotel y MARIA HELVIA URBIETA, 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Parque Hotel.

### 16.a Sección

SANTIAGO RAUL CABRERA, 45 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 921 y MARIA AUDICIO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 912.

### 18.a Sección

HELIO ROCHA MATTOS, 29 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Roque Graseras 644 y GLORIA ELINA DE SOUZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graseras 644.

SANDALIO FIGUEREDO, 44 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110, Apto. 5 y SANTA LIDIA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1110, Apto. 5.

HUGO ALBERTO LINARES, 25 años, soltero, maestro, argentino, domiciliado Pedro F. Berro 1151 y MARIA ESTER BRAIM, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

RICARDO VICTOR MERMIER, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Av. Brasil 2866 y DOLY ETHEL MERCERE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Av. Brasil 2866.

ARI PIRIZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3121 y LUZ MARINA ALBORNOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada P. Gomensoro 2918.

EUGENIO BUGARIN, 48 años, viudo, comercio, español, domiciliado Rivera 2207 y MARIA ESMERALDA GENTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1474, Apto. 7.

CARLOS VALENTIN HOFFMANN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1469 bis y PRAXEDES MARIA OFICIALDEGUI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1469 bis.

MOISES CARRASCO CAMBRE, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2222 y DOLORES ESPALTER CANESSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador N.o 2222.

JORGE BEETHOVEN DE FUENTES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2225 y MARIA DELCIA LA GRECA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2225.

ROBERTO ERNESTO GRECO, 27 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Guaná 2479 y ANNA STARODUB, 27 años, soltera, polaca, domiciliada Joaquín Núñez 3121.

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1272 y MARIA MAGDALENA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1272.

CARLOS ALBERTO TEJERIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1320 bis y HELDA LOPPACHER, 21 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho número 2477.

RAUL MARIA PASSARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1346 y MARIA ESTHER COLOMBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2996.

### 19.a Sección

OSCAR MARIO FERREYRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2116, Apto. 3 y MAGDALENA ROSA ERMIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1992.

FELIPE NERY ASTEGIANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2015 y CLELIA NELLY MARTA SANTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima número 1831.

ENRIQUE ROSSI, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Martín García 2015 y MARIA LUISA OCHIUZZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2293.

HORACIO MATTURRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2066 y

AURORA PERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2116.
RUBEN PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1814 y GLENDA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1814.
ECILDO CEBALLES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 2737 y MIRTA ALBA PATTETA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errazquin 2089.
JULIO CESAR AUGUSTO DENICOLA, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Paysandú 1294 y GLORIA ISABEL ALVARIZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2238.
ROBERTO DAVID PATRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 1873 y LADY JUANA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 2070.
MANUEL CABRERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 2014, Apto. 3 e ISABEL MARIA RAMOS, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2525.
AREMIS PIMIENTA, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3558 y MARGOT GONZALEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Justicia 1855.

### 20.a Sección

JOSE VARELA, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gowland 240 y MARIA LUISA MARQUEZ, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Gowland 240.
WASHINGTON ARDOGUEIN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Caicobé 4041 y MARIA LUISA DRAGONE, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Caicobé 4041.
MARTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial B. 4891 y ROSARIO DUTRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B. 4891.
ORLANDO MANUEL BRUNO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Aguiar 3930 y BLANCA MIREYA OLIVERA, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3945.
WELLINGTON MARTINEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4261 y MARIA CARMEN PAZOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4211.

### 21.a Sección

JULIO CESAR MENENDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pantanoso 4759 y CLARA NELLY D'ALESIO BURGUEÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez número 191.
FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1124 y LUBERTA FARIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1124.
ROBERTO ESTEBAN ZAMPINI, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tosti 4683 y MARGARITA HAYDEE GUARNIERI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Edison 4689.
ADAN MARTINEZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4642 y MILKA PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4642.
ARNALDO ANGEL FRANCESCONI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pintos Carceiro 5240 y MARIA PETRONA FOJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Carceiro 5210.
FELIX RUIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4486 y ROSA ANGELA PONTORIERO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Edison 4486.
MARIO SAEZ, 67 años, viudo, empleado, español, domiciliado Benito Alvarez 792 y ANTONIA RODRIGUEZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 792.
ALFREDO GARCIA DELORENZI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lope de Vega 1672 y NIDIA ELIZABETH PESSANO CIBILS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4335.
SANTIAGO HERIBERTO CALVI FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pantanoso 4608 y MABEL BATISTA MATTIANDA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4608.
CARLOS EMILIANO ECHEVERRIA DIAZ, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canning 1744 y FRANCISCA CARMEN SANCHEZ CASTELUCH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4822.
ROBERTO ANTONIO LAINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 835 y MARIA ELENA BADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4558.
SANTOS LARREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de la Bandera 804 y MARIA MANUELA ADDIEGO QUEIROLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro número 566.

### 23.a Sección

RUBEN LARTIGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2761, Apto. 16 y MARTHA MABEL URQUIZO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761, Apto. 16.
HILARIO SINFOROSO ARIAS, 44 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2832 y AMALFIA CLAVIJO, 35 años, soltera oriental, domiciliada Cornelio Cantera N.o 2832.
JOSE PEDRO PIRIZ PEREYRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2561, Apto. 7 y MARIA TERESITA LOLLI PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2561, Apto. 7.
GILBERTO WASHINGTON MIRANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2836 y MARIA ELENA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2836.

### 24.a Sección

VENTURA GARCIA CRUZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Duilio 1603 y MARIA ELSA FERREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chircas 3818.
JULIO ZALCBERG, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2971 y ESTHER LOPATA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 2969.
WILDE CARLOS CORREIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rectificación Larrañaga 1664 y MARIA DEL CARMEN MASELLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3693.
JULIO NUÑEZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Mac Eachen 1477, Apto. 2 y NELIDA EUSEBIA CLAUDINA MERCAPIDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3495.
NILS HELANDER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1179 bis, Apto. 1 y GLADYS ADELA CAPALBO TORRADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3126, Apto. 2.
JOSE TUBIO, 29 años, soltero, canillita, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3183 Apto. 3 y MARIA PILAR GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo N.o 1433.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.23.

---

**Montevideo, Diciembre 20 de 1956.**

### 3.a Sección

RICARDO MARIO ACOSTA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1282 y NELLE MABEL BERARDI, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maciel 1282.

### 7.a Sección

HUGO AMALIO LEYTON, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1388, 4.o piso, Apto. 15 y OLMIRA DA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1388.

### 8.a Sección

IGNACIO STOLKIN BEREZOSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel F. Costa 1572 y MARY LUZ SILVEIRA RAMOS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Angel F. Costa 1572.
ANIBAL FELIX ALVAREZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado San Martín 2358 y TEOFILA ESMERILDA SORIA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2358.
HUMBERTO JACINTO PENSADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2274, Apto. 5 y NELLY MARIA HERMINIA TANSINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bequeló 2274, Apto. 5.
OMAR MARCELINO CALLO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Martín García 1718 y GLADYS ROSSI SARTORI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Caraballo 1189, piso 2.o, Apto. 12.

### 10.a Sección

JORGE PEREZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado A. Abreu 2387, Apto. 5 y GLADYS BARRIOS, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Abreu 2387, Apto. 5.
EDUARDO DIAZ GANDULIA, 21 años, soltero, librero, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2733 y GRACIELA SILVA PAREDES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2628.

### 12.a Sección

ROBERTO ADOLFO PANUNCIO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1965 y MATILDE VICTORIA PITTAMIGLIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1965.
CONSTANTE AÑON, 42 años, soltero, labrador, español, domiciliado Vilardebó 1780 y SOLEDAS FEIJOO, 36 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1780.
FELIX NIEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3736 y CARMEN TERESA TRACCHIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3736.
OLEGARIO JOSE CARBAJAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 2028 y LIRIA LANDEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1758.
ALFREDO EISENBERG, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Porongos 2658 y SARA BERLINBLAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2658.
MIGUEL ALAYON, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José L. Terra 3282 y CELMIRA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3292.
ADEMAR TECHERA, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 2264 y LEONIA HERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2264.
ROBERTO ROMAN LARROSA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2434 y MARY STELLA CAMPOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2434.
HUGO HEBER MARCHISIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2710 y ECILDA MEDINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2710.
HECTOR TENREIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2889 y MARIA ISABEL UCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3159.
JOSE HUMBERTO LASTRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Magested 1683 y ELIDA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1683.

### 13.a Sección

LUIS ALBERTO CASAVIEJA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2486 y ESTHER GLADYS BENITEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 2486.
CARLOS RAUL BERRUETA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Grecia 4063 y JULIANA GONZALEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Grecia 4063.
DIOS MERIS OLIVERA, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Polonia 4057 y MARIA ELBA ZAPATA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4057.
ENRIQUE CAMACHO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1820 y GLORIA ALONDRA ESTROZI 15 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico N.o 1820.

### 14.a Sección

DANILO AMESTOY AMESTOY, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Espinillos 1356 y ESTHER GONZALEZ SOLANO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cuaró 3163.

### 16.a Sección

EUFRACIO INDALECIO BALSAMO, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Laureles 458 e IRMA MARTIN, 40 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Laureles número 458.

### 20.a Sección

ISIDORO NOSZKOWSKI, 53 años, viudo, plomero, polaco, domiciliado Máximo Gómez 1571 y ELENA VAZQUEZ, 45 años, divorciada, española, domiciliada Ipiranga 4149.

### 22.a Sección

JUAN ROSA CARRASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3725 y ROSA MARTA GIMENEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3725.
VICENTE CIRINO GAIA, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Palomas 4141 y YOLANDA PIETRANTONI GARIBALDI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palomas N.o 4141.
PEDRO CELESTINO GONZALEZ, 37 años, soltero, agente policial, oriental, domiciliado Dupard 3633 e IGNACIA RITA LOPEZ ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3633.
BERNARDO LAREU, 26 años, metalúrgico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3690 y ELIDA DEL CARMEN RIVAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 3742.
RAUL CESAR ROSAS, 25 años, soltero, lechero, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3986 y ELSA CANOBRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3986.
HEBER MARIO BONSIGNORE, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Vega 3324 y SONIA MERYBEL D'AGOSTI, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Vega 3324.
ROQUE DURAN, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado General Flores 3430 e IRENE CABRAL, 42 años, divorciado, oriental, domiciliada General Flores 3430.
AUGUSTO DERIL FERRARI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2929, Apto. 4 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 2929.
JULIO LORENZO MANNUCCI, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Centenario 3504, Apto. e IVANA PALMIRA MARENCO, 22 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Avda. Centenario 3504, Apto. 2.
JESUS MARIA LOPEZ MATA, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Lancaster 3892 y MARIA TERESA ARCAY MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lancaster Nº 3992.
LUIS CASTRO COSENTINO, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Bona-

parte 3040 y EMA ANTUNEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3040.

OSCAR ANGEL MAURENTE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Bonaparte 3054 y ODILA ELSA CASTAGNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3223.

FERMIN RUIZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Fco. Pla 3347 y LEONARDA EVA MUJICA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3829.

MANUEL ANTONIO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Senaqué 3634 y MARIA OLGA RIVERO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3634.

JUAN CARLOS ESPINOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 4070 y MARTA GLADYS RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Acha 3971.

JUAN EUSTASIO CLAVIJO, 33 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3784 y MARIA ESTHER VARELA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3784.

### 24.a Sección

SAUL ARTIGAS MARTINEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1423, Apto. 3 y NELLY DARLING LARRAYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano N.o 3485.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.22.

# 16-Prescripciones

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ROMEO HITTA y otro. Prescripción treintenaria" (Lº 52, Fº 690), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido don Romeo Hitta y don Juan Carlos Fígoli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con pavimento, saneamiento, arrimos y medianería pagados, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el Nº 38.790, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Walter De León Cáceres del mes de Junio de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 22676 el 22 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de tres mil trescientos treinta metros noventa y seis decímetros (3.330 metros 96 decímetros) que se deslindan así: 39 metros 16 centímetros al Noroeste sobre la línea de ensanche de la calle Luis José de la Peña, ensanche que fué señalado en dicho plano con la letra "B"; 5 metros al Norte correspondiente a la ochava de la esquina formada por las calles Cayetano Rivas y Luis José de la Peña; 71 metros 32 centímetros de frente, al Noreste a la calle Cayetano Rivas; 5 metros al Este correspondiente a la ochava de la esquina de las calles Cayetano Rivas y doctor Vázquez Sagastume; 39 metros 13 centímetros al Sureste de frente a la calle últimamente nombrada; y 78 metros 38 centímetros al Suroeste, confinando con los padrones Nos. 158.309, 38.792, 38.793, 38.794, 38.795 y parte del 38.789. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente a doña María Pietra Santa de García, "COMDES Ltda.", Sucesión Salimne, "Saprisa Grundel y Cía." y doña María Lavaggi, sucesores de los mismos o causahabientes para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

16) $204.00 30|pub. 19057 Dic.14-v.en.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los actos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Horacio Tirelli y Otros c| JOSE D. RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, F.o 464), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Horacio, Oscar, Deolindo Armando Tirelli, Isolina H. Tirelli de Torres Collazo, Héctor Mario, Jorge y Elsa Mendioroz Tirelli, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de este Departamento que según los títulos originales, tiene un área de dos hectáreas cinco mil ochocientos veinticinco metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y según la mensura practicada por el ingeniero Luis Caselli en Marzo catorce de mil novecientos quince, tres hectáreas seis mil setecientos tres metros cuadrados. 68 decímetros cuadrados. Este inmueble tiene 97 metros de frente al Sur por donde linda con la calle Teniente Galeano, por 107 metros frente al Norte dando a la calle Teniente Rinaldi, 279 metros al Oeste lindando con terrenos originariamente de la sucesión Isachi, y 279 metros al Este por donde linda con la sucesión Zubieta y Román. El aludido ingeniero dividió este inmueble en dos fracciones subdivididas en 60 solares, y divididos entre sí por una calle de 17 metros de ancho para uso público Los solares tienen los padrones 107.601 a 107 659 inclusive y 89.429. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el referido inmueble y especialmente a José Domingo Rodríguez, Rafaela Rivadavia de Rodríguez; Ana María, Isabel Tomasa, Justo, Angel, Manuel y Manuela Rodríguez Rivadavia Manuel José Pereira, Vicenta y Benigna Pereira Rivadavia, causahabientes o sucesores si hubiesen fallecido aquellos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Alfredo L. Llugain.

16) $168.00 30|pub. 18581 Dic.6-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb 12.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "SACCONE, HIPOLITO CACIANO. Prescripción"; L.o 54 F.o 106, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: Un solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Tomás García de Zúñiga, según plano del ingeniero V. Ponce de León (hijo), señalado con el Nº 16 y compuesto de una superficie de 197 metros 1.405 decímetros, que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al N.E. a la calle Tomás García de Zúñiga; 22 ms. 95 cms. al S.E., limítrofe con el solar padrón Nº 98 164; 8 ms. 59 cms. al S.O. en la línea del fondo, lindando con parte del solar padrón Nº 98.161; y 22 ms. 95 cms. al N.O., limítrofe con el padrón N.o 98.166, encontrándose empadronado con el Nº 98.165. Puerta de calle N.o 3.467. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17908 Nov.26-v dic.31. Feb 1.o-v.feb.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "COSENTINO FERRARA, FRANCISCO JULIO. Prescripción". (L.o 49, F.o 11), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Mallarino propietario lindero, a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 78.404 y que según plano suscripto por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1894, se compone de una superficie de 13.677 metros, deslindados así: 68 metros 3 centímetros, de frente al Oeste a la calle Burgues; 65 metros 60 centímetros al Este, frente al Camino continuación del de Reducto, hoy avenida Gral. San Martín; 201 metros 10 centímetros al Norte lindando con José Mallarino, hoy padrón 78.405; 218 metros al Sur lindando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay, hoy padrones números 78.326 y 78.350, la terminación de la calle Lancaster, padrones números 78.351 y 78.378, la finalización de la calle Santiago Figueredo y padrones números 78.403 y 78.379. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 17190 Nov.19-v.dic.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO GONZALEZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco González iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62.066. con una superficie de 922 ms. 14 y se deslinda así: al Norte ms 21 47 sobre la calle Dr. Capdehourat; al Este, ms. 42 95 sobre la calle Chayos; al Sur, ms 21 47 que lindan: ms 15.83 con Walter L Nossutti, padrón Nº 175.558, y metros 5 64 con Juan A. Cornelio, padrón 175 556, y por el Oeste ms. 42 95 con Luis E. Chittara, padrón 62 065 El plano fué trazado por el agrimensor Francisco L. De Bellis e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 32 335 el 12 de Junio de 1956. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que concurran a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Agosto 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

16) $108 00 30|pub. 17941 Nov 27-v.dic 31. Feb 1º-v.feb 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados: "ATANASILDO ZOILO CESPEDES. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y que trata de prescribir el nombrado señor Céspedes y especialmente a los linderos don Anselmo Anastacio Alonso, padrón N.o 80.346; don Nigui Rodríguez padrón N.o 80.349; don Carlos Acosta padrón N.o 80.344 y don Francisco Félix, padrón número 80.342, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. El bien es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 80.345, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, de 8 ms. 12 cms, sobre la actual calle Comandiyú; 28 ms. al N.E., por donde linda con el inmueble empadronado con el N.o 80.346; 27 ms. al S.O., por donde linda con el padrón número 80.344 y parte del 80.342 y al fondo la línea que lo divide de los padrones 80.349 y en pequeñísima extensión del ya citado N.o 80.342, es de 8 ms. Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario

16) $103.00 30|pub. 18976 Dic.15-v.en.21.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO ALMEIDA y DANTE RASENTE. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y a todos los que se consideren con derecho a un terreno sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, de la manzana "C" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros, setenta y tres decímetros, setenta y un centímetros, lindando: al Sur a la calle Magenta entre Niza y Comercio, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente: igual extensión al Norte con el solar 3 y treinta metros novecientos veinticuatro milímetros por los lados Este y Oeste, con los solares 24 y 22 respectivamente.

Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

16) $108 00 30|pub. 17701 Nov.23-v.dic.29.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Luis A. Montessi c|SUCESIONES DE BENTO RODRIGUEZ SOTO, ISABEL FUQUES DE RODRIGUEZ SOTO y CELESTINO SOTO. Prescripción treintenaria" (L.o 17 F o 5), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis A. Montossi, promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Bento Rodríguez Soto, Isabel Fuques de Rodríguez Soto y Celestino Soto y todos aquéllos que, a cualquier título, puedan considerarse con derecho al solar N.o 3 de la manzana N.o 61 de esta ciudad, empadronado con los números 1.246 y 354, situado sobre la calle Maciel entre 18 de Mayo y Amaro F. Ramos, el que comprende una superficie de 1.939 ms. 1.925 cms. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre [illegible] de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

16) $84.00 30|pub. 18045 Nov.28-v.dic.31. Feb. 1.o-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones dictada en autos: "ALBERTO MONTI Prescripción treintenaria". L.o 3º Folio 290 se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Monti, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción Nº 2 del plano del agrimensor Amando Vezzoso de Agosto de 1954 ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con mayor área con el Nº 169, manzana nú-

mero 31. con una superficie de 1.658 ms. 94 dms., lindando: al Norte, recta de 38 ms. 58 cms. con la fracción Nº 1 del referido plano; al Este, recta de 43 ms con la calle Valparaíso; al Sur, recta de 38 ms 58 cms. de frente a la calle Ituzaingó y al Oeste, recta de 43 ms. con la fracción Nº 1 del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Perdomo y don Juan Monti, así como también a sus sucesores a título particular y universal y todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza que se iniciará en este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 28 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33587 Nov.21-v.dic.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "OSCAR DOMINGO IZA. Prescripción treintenaria", L.o 27 F.o 315, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Oscar Domingo Iza, iniciando la acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque, de Enero de 1954, inscripto el 9 del mismo mes y año en la Oficina D. de Catastro de Cerro Largo con el N.o 5, compuesta de una superficie de 81 Hás. 3.434 ms., empadronada con el N.o 3.698 (actualmente padrón 626 en mayor área) y se deslinda así: Norte, Bañado de la Cañada Brava de Pablo Páez, que separa de campo de la sucesión Delfina Barboza de Cremel; Sur, Mercedes Saravia de Zeballos; Este, fracción N.o 1 del plano citado y Sergio Hnos. y Catalina I. de Longo; y por el Oeste, fracción N.o 3 del referenciado plano. Dicho inmueble se encuentra situado en Cuchilla del Carmen, 9ª Sección Judicial de Cerro Largo. Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Para la publicación del presente, está habilitada la próxima feria mayor. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18990 Dic.13-v.en.18.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, dictada en estos autos caratulados: "MARCHISSIO JUAN RUFINO. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lº 5, Fº 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus construcciones sito en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado Piedras de los Indios, empadronado en mayor área con el Nº 2402 y según plano y cédula catastral Nº 6573, con una superficie según escritura de cesión expedida por el escribano Juan Defranqui el 21 de Febrero de 1923 y otra por el escribano Juan Pedro Loustau el día 14 de Marzo de 1943, de 7.620 metros, y según plano levantado por el agrimensor Tito V. Roland, en Mayo de 1953, debidamente inscripto de una superficie de 9.527 metros y que linda: según los títulos mencionados anteriormente por el Norte, con la Suc. Ricardo García; al Sur, parte con la Suc. Torres Vidal y en parte con la Suc. Ricardo Iglesias; al Este, con Norberta Vidal y al Oeste con Suc. Torres; y según el plano citado, al Norte, con Suc. Eduardo D. Barale, al Sur, Eduardo S. Santini; al Este, Suc. Bernardino Vidal y al Oeste, Suc Vicente Torres; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se proseguirá el juicio. Especialmente se cita, llama y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal y sus herederos Victoria Torres de Portell y Apolinaria Torres de Barayolo o Baraiolo y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos correspondientes, que por decreto de fecha doce de Setiembre de 1956, Nº 632 y de conformidad Fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Colonia a los dieciséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Raúl Olivieri, Juez de Paz.

16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33695 Nov.29-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "ZUVIRIA, FELIPE INOCENCIO. Prescripción treintenaria" (Lº 4, Folio 99), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y otras mejoras, ubicada en el ejido de esta localidad, empadronada con el Nº 1958, compuesta según empadronamiento de una superficie de dos hectáreas y según plano del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1554 el 20 de Octubre del corriente año, de una superficie de tres hectáreas 2066 metros y linda: Al Noreste, con Juan de Dios González; al Sur, río Yí que separa de Horacio Rodríguez; al Suroeste, Pedro Alegre y Cía., y al Noroeste, con este último y Camino de la Eternidad, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Diciembre 3 de 1956. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 19121 Dic.14-v.en.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANKLIN NUÑEZ. Prescripción treintenaria (Lº 40, Fº 411)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Porcidonio Núñez y don Juan N. Rodríguez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Solar Nº 4 de la manzana 117 de la planta urbana del pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial del Departamento de Rivera y que corresponde a la manzana Nº 22 del fraccionamiento del agrimensor Orosmán Acosta y Viera, el que según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de Marzo 14 de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 856 el 17 del mismo mes y año; se compone de una superficie de mil metros cuadrados dentro de los siguientes límites: Al Norte, línea recta de veinte metros, lindando con la fracción padrón Nº 1033; al Oeste, línea recta de cincuenta metros con el solar Nº 3 padrón Nº 425; al Sur, línea recta de veinte metros con Avenida América, y al Este, línea recta de cincuenta metros con la calle Cuñapirú. El solar deslindado se encuentra empadronado con el Nº 426. — Rivera, Noviembre 24 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 19085 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "LANDO DE CANEPA MARIA TERESA. Prescripción adquisitiva (Lº 19, Nº 568, Fº 353)", se hace saber que ante este Juzgado compareció doña María Teresa Landó de Cánepa, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a la diferencia de área o "sobras", existentes dentro del terreno, hoy manzanas urbanas Nos. 122, 187 y 190, padrones 1580, 1581 y 1702, respectivamente, de esta ciudad de Fray Bentos. Según plano de mensura y amojonamiento practicados en Febrero de 1952, por el agrimensor don Hebert Oddone, inscripto el 21 de dicho mes y año en la Dirección General de Catastro, con el Nº 389, en el predio existía un área total de dos hectáreas, 6.850 ms. 66 decímetros, del que resulta el sobrante de seis mil setecientos dieciséis metros sesenta y seis decímetros (6. 716 ms. 66 dms.), que es objeto de esta prescripción. Los terrenos referidos en los cuales se encuentra la diferencia de área ya indicada, están delimitados al Noreste por el terreno de la Vía de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), antes Ferrocarril Midland del Uruguay en una extensión de trescientos metros 15 centímetros. Al Sureste por la calle Industrias, hoy Antonio Aristi en una extensión de sesenta y tres metros con sesenta y siete centímetros; al Suroeste por la calle Oribe en una extensión de trescientos tres metros con treinta y seis centímetros y al Noroeste por la calle Juan M. Blanes en una extensión de ciento trece metros con treinta centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirle ante este Juzgado, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próximo Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1956. — Mario Durañona, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 18259 Dic.1º-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "CORONEL FLORENTINO. Prescripción treintenaria. Padrones números 2245 y 2247 (Lº 19, Nº 510, Fº 338)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las siguientes propiedades inmuebles sitas en la 1.a sección judicial de este Departamento, planta urbana de esta ciudad que son: los solares del inmueble padrón Nº 2245, que son los señalados con los números 6 A y 6 B del plano del agrimensor Luis A. Carballo de Mayo de 1956, inscripto con el número 704 con fecha 6 de Junio del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro y se deslindan en conjunto por estar unidos así: 43 ms. 70 cms al Nord-Oeste con el padrón Nº 2244 de Carolina Riolfo de Puyol e hijos; 21 ms. al Nord-Este, frente a la calle Rivera; 43 ms. 90 cms. al Sud-Este con el padrón número 2246 de Suc. Juan José Puyol y 20 ms. 70 cms. al Sud-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente. Constan según dicho plano, el solar 6 A de un área de 455 ms. cuadrados y el solar 6 B de un área de 456 metros cuadrados. La fracción Nº 8 del referido plano, empadronada con el Nº 2247, que tiene una superficie de 563 metros cuadrados y limita: 21 ms. 50 cms. al Sud-Oeste frente a la calle Nº 15; 25 ms 60 cms. al Nord-Oeste con la fracción Nº 5 de propiedad del compareciente; 21 ms. 50 cms. al Nord-Este con el inmueble padrón Nº 2246 de Suc. Juan José Puyol y 26 ms. 86 cms. al Sud-Este frente a la calle Nº 8. Las fracciones de terreno deslindadas están situadas en la manzana Nº 289 antes 15 bis) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1956. — Arturo Echevarría, Actuario.

16) $180 00 30|pub. 18257 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "MARCELINO TEIXEIRA SILVEIRA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea, sobre el siguiente bien: Un sobrante de 69 hectáreas, 1.924 metros, 18 decímetros, empadronado en mayor área con el Nº 926, sito en la 5.a sección judicial de Salto, que se halla ubicado en el lote señalado con el Nº 2 D, en el plano de mensura practicado por el agrimensor Arsenio Nunes en 1950, inscripto el 13 de Mayo del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 56, que tiene una superficie según título, de 4 hectáreas, 9.868 metros, 5.157 centímetros, y según el referido plano, de 74 hectáreas, 1.792 metros, 6.957 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Noreste, Camino Vecinal por medio con la fracción Nº 5 D.E., de la estirpe de Marcelo Ivo Teixeira; al Sur, la fracción Nº 3 E. de Elio Feliciano Teixeira; al Oeste, Olimpio G. Trindade, y al Noroeste, con la fracción Nº 1 D., de Elina Teixeira. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de estas publicaciones y del emplazamiento. — Salto, Noviembre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $132 00 30|pub. 18911 Dic.12-v.en.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Broggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad, padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms 737 mms de frente al Oeste, sobre calle Gral. Manuel Oribe (antes Dolores), por 42 ms. 95 cms. lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudoy Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184) anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14924 Nov.19.-v.dic.24.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "PEDRO POSTIGLIONE. Prescripción treintenaria", L.o 19 N.o 565 F.o 498, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquéllos que a cualquier título o concepto se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 317 de esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el Nº 4.066, que según diligencia de mensura, practicada por el agrimensor Carlos Magano, en Julio de 1956, e inscripta con el Nº 895 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, consta de una superficie de 2.254 ms. 70 dms. cuadrados, que se deslindan así: 52 ms. 20 cms. al Norte, por

donde linda con terreno de Froilán López; 52 ms 88 cms. de frente al Sur, sobre la Avenida Fregeiro (antes Coquimbo) y que por ser esquina tiene también 42 ms. 95 cms. de frente al Este, a la calle Brasil; y al Oeste, en línea de 42 ms. 95 cms., con Pedro A. González. Al efecto de la publicación, se habilitó el entrante feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 12 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
16) $108.00 30|pub. 19500 Dic.21-v.en.26.

## 17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

BERNA CANAVESE, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Amanecer" (vals) y "Ronda de niños", de cuyas músicas se declara autora. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18947 Dic.12-v.dic.22.

HERIBERTO RAPHAEL, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Atlas Secundario Calco-Rap", "Atlas Primario Calco-Rap" y "Cuadernillos para Idioma Calco-Rap", de las que es autor Jorge Manuel Gallardo, siendo el solicitante su representante para el Uruguay. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 18943 Dic.12-v.dic.22.

## 18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace público que ha sido declarada en quiebra RAMON GUERRA CASANOVA, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Carlos Quagliotti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 18907 Dic.13-v.dic 24.

## 19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELA HORTENCIA LOITEY ETCHEVERRY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el nombre de su madre como "Andrea" debe decir "Adela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 18933 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ERMINIA ELIZALDE y HUMBERTO BONFIGLIO pues en la misma en donde dice "Celsa Erminia Elizalde" debe decir " Erminia Elizalde"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA BONFIGLIO ELIZALDE, pues en donde figura la madre como "Celsa Elizalde" debe decir "Erminia Elizalde". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA CAZAJOUS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma en donde figura el apellido paterno como "Cazayoux" debe decir "Cazajous". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18580 Dic.6-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JAIME JAITOV y NECHE VAINBERGAS y de nacimiento de RAUL y RENEE JAITOV VAINBERGAS en el sentido de que, donde la contrayente y madre de los inscriptos respectivamente, aparece como Nora Weinberg, debe decir Neche Vainbergas, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R.-20-4-55) 15|pub. 34002 Dic.18-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de REGINO BARRERA y HERMANDA BENITA GOMEZ de BARRERA, en el sentido de que donde la contrayente aparece como Amanda Benita Gómez debe decir Hermanda Benita Gómez; y de nacimiento de REGINO BARRERA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Amanda B. Gómez, debe decir Hermanda Benita Gómez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33899 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALEJANDRO FANDIÑO, de 26 de Febrero de 1910 en 21.a sección Montevideo, donde dice: "Yandiño" debe decir: "Fandiño". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 15 de Junio de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de HORACIO MANUEL DE MARSILIO CORES de 12 de Marzo 1939 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Core" y "legítimo", debe decir: "Cores" y "natural". — Obtuvo auxiliatoria.— Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33895 Dic.11-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de INOCENCIO CORREA MORAES y de DORALINA PIRIZ, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes, Belisario Moraes y Pires", debe decir "Inocencio Correa Moraes, Belisario Correa Moraes y Piriz"; B) En la de nacimiento de DORIVAL CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Rosa Pires", debe decir "Rosa Silva"; C) En la de nacimiento de CELIAR CORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Belisario Moraes" debe decir "Belisario Correa Moraes"; D) En la de nacimiento de OLIRA CORREA MORREA MORAES, estableciéndose que donde dice "Inocencio C. Moraes" debe decir "Inocencio Correa Moraes"; E) En la de nacimiento de NELLY CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice "Doraralina y Belisario Moraes", debe decir "Doralina y Belisario Correa Moraes"; F) En la de nacimiento de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Inocencio C. Moraes" y "Belisario C. Moraes", debe decir "Inocencio y Belisario Correa Moraes"; y G) En la de matrimonio de LUIS OMAR CORREA y de ELVIRA CORREA MORAES, estableciéndose que donde, respectivamente, dice: "Elvira Moraes Píriz" e "Inocencio Moraes", debe decir: "Elvira Correa Moraes Píriz" e "Inocencio Correa Moraes". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DOROTEO DELGADO y de AGUEDA MUNIZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Máxima Muniz", debe decir "Agueda Muniz"; B) En la de nacimiento de ELBIO MAXIMO DELGADO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz"; C) En la de matrimonio de ELBIO MAXIMO DELGADO y de OLIVA LESCANO, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz"; y D) En la de nacimiento de ELBIO NELSON DELGADO, estableciéndose que donde la abuela paterna del inscripto aparece como "Máxima Muniz" debe decir "Agueda Muniz". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34067 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de SEGUNDO REYES y de PAULA CATALINA FERONE, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Catalina Ferroni, debe decir: Paula Catalina Ferone; y B) En la de defunción de SEGUNDO REYES, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece como Catalina Ferone, debe decir: Paula Catalina Ferone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33906 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES SANCHEZ LOPEZ y de TERESA DELIA REY, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "Consuelo López". debe decir: "María Martínez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33801 Dic.10-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "IRENE ZUKLIS PUZGYTE DE ANDREOLI, solicita la rectificación de la partida de Roberto Fredy Andrioli. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Roberto Fredy Andrioli estableciéndose que donde figura como Robert Fredy Andreoli debe decir Roberto Fredy Andrioli; donde dice que era hijo de padres desconocidos y casado con Clementina Aranaga debe decir que era hijo legítimo de Federico Vicente Andrioli y María Germain Delaby y casado con Irene Zuklys; donde dice que deja dos hijos llamados Roberto y Liliana debe decir que no deja hijos legítimos. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15 pub. 19007 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ENRIQUETA CLARA GIRONA DE ROSSI y OTRA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Enriqueta Clara Girona y Lauro Rossi y de nacimiento de María Angélica Rossi Girona, estableciéndose que en donde el nombre de la contrayente en la primera y el de la madre en la segunda figura como Esperanza, debe decir: Enriqueta Clara; B) De nacimiento de Enriqueta Clara Girona, estableciéndose que en donde el apellido del padre figura como Gerona, debe decir: Girona. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33919 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CIRIACO POSADA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Ciriaco Posada y Antonia Emilia Rovira y la de nacimiento de su hijo José Darwin Pablo Posada, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre del inscripto en la segunda figura como Juan Pedro Posada debe decir Ciriaco Posada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18908 Dic.12-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado JUAN FRANCISCO NUÑEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Adelia Suárez, estableciéndose que donde el compareciente, aparece inscripta como "Juan". debe decir "Juan Francisco". Se hace constar que se le ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Montevideo: Noviembre 16 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33797 Dic 6 v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace sabre que se ha presentado JUSTINA LE-

YUN DE SANES, solicitando las siguientes rectificaciones: 1.o La de su matrimonio con Fortunato Sanes, estableciéndose que donde el apellido de la compareciente figura como "Pérez" debe decir "Leyún", donde dice hija de padre desconocido y de "Rufina Pérez", debe decir hija de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez"; 2.o Las de nacimiento de sus hijos, "Libia Teresita y Efrain Justino Sanes", donde la madre de los inscriptos figura como "Justina Pérez" debe decir "Justina Leyún Pérez", y donde dice "y por línea materna de "Rufina Pérez", debe decir "y por línea materna de "Claudio Leyún y de Rufina Pérez" — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 18563 Dic.6-v.dic.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUINOVART, LUIS ALBERTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, así como también la de su matrimonio, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Guinobart" y en la última dice "Guinovar", debe decir en ambas "Guinovart". — Montevideo, Noviembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34068 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIAN GOMEZ con PURA A. BARRIOS, donde dice Pedro I. Gómez o Pedro J. Gómez, debe decir Julián Gómez; B) La de nacimiento de PURA JULIANA GOMEZ, donde dice Pedro J. Gómez debe decir Julián Gómez; y C) La de defunción de PURA o PURA A. BARRIOS, donde refiriéndose a la fallecida dice que era casada con Pedro Gómez, debe decir que era casada con Julián Gómez. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34055 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ con DOSINDA RODRIGUEZ MOAR, donde dice "Dosinda Rodríguez Movar" y "Celia Movar", debe decir "Dosinda Rodríguez Moar" y "María Celia Moar", respectivamente; y B) La de nacimiento de la nombrada Dosinda Rodríguez Moar, donde dice: "Celia Moar Ferrer", debe decir "María Celia Moar Ferrer". — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34018 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MIGUEL LUIS FERRANTE, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Ferrando" y el materno como "Ramo", debe decir: Ferrante y Rama, respectivamente. Se hace constar que el gestionante acciona auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34006 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "IGUINI, JUAN CARLOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en ella su apellido paterno como "Igini", en lugar de Iguini. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 34007 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ DE ESPINOSA, ANA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Diego Enrique Espinosa, donde dice "Anita", debe decir "Ana"; y B) La de nacimiento de su hija Ana María Espinosa, donde dice "Diego E. Espinosa", debe decir "Diego Enrique Espinosa". — Montevideo, Julio 25 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) 15|pub. 33959 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PLACERES SARNIGUET, HEBERT JESUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma y con referencia a la fecha de nacimiento del inscripto, dice "veintiséis del actual", debe decir "veintiséis de Agosto de 1951". — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19163 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ANTONIO LAGO con PURIFICACION DOPAZO, y las de nacimiento de JOSE ANTONIO y ELSA ODIL LAGO, donde en ellas dice: "Purificación Pazos" y "José Antonio Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo; B) La de nacimiento de GLADYS LAGO, donde dice: "Purificación Pazos" y "José A. Pazos", debe decir: Purificación Dopazo y Antonio Dopazo, respectivamente; C) La de matrimonio de JOSE ANTONIO LAGO con AIDA PIA YOLANDA RAGONE, donde dice: "Purificación Pazos", debe decir: Purificación Dopazo, y D) La de matrimonio de LUIS ALBERTO CAMBON con GLADYS LAGO, donde dice: "Gladys Lago Pazos" y "Purificación Pazos", debe decir: Gladys Lago Dopazo y Purificación Dopazo, respectivamente. Se hace constar que los gestionantes accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33933 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGO SALLEFRANQUE. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Domingo Sallefranque, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "casado", debe decir: soltero. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18975 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARMEN RODRIGUEZ DE CABRERA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Evangelia Cabrera, pues donde en ella se hace figurar como apellido de la madre, el de "García" debe decir: Rodríguez; y donde en la misma y con referencia a los abuelos maternos, dice: "de abuelo materno desconocido y de doña Carmen García", debe decir: que es nieta por línea materna de Francisco Rodríguez y Carmen Pombo. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18845 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CORDOBA, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima; y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33860 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ELCIRA PALAVECINO solicitando rectificación de la nota de legitimación que consta al dorso de la partida de matrimonio de sus padres Guillermo Palavecino y Juana Fierro, en lo que se refiere a su nombre, por aparecer en ella como "Elvira", en lugar de Elcira. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33799 Dic.6-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OMENTO UNEVAL, JUAN RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fomento" en lugar de Omento. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956 — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33800 Dic.6-v.dic.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ROMERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Vicenta Pérez Hernández con el causante José Romero, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente, dice "Esperanza Rodríguez", debe decir "Vicenta Pérez Hernández". — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18485 Dic.5-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MARIO REFFO y doña TRINIDAD VILLA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Alba Esperanza y Mario Ricardo, en la forma siguiente: Donde en la de Alba Esperanza, los padres de la inscripta figuran como Mario Rifo y Trinidad Vilta, debe decir: Mario Reffo y Trinidad Villa; y donde en la de Mario Ricardo, la madre del inscripto figura con el apellido Villar, debe decir: Villa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33861 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PILONI, tutor de la menor Daysi Piloni Barrios, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su nombrada pupila, por haberse omitido en ella el apellido de la madre de la inscripta, pues figura como hija de Isabel Marieta, en lugar de hija de Isabel Marieta Barrios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18768 Dic.10-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISIDRA RODRIGUEZ DE PREZA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Hilario Preza, por figurar en ella la contrayente y al madre de la misma, con el apellido "González", en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Dic.10-v.dic.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña APOLINARIA LIBORIA RAMIREZ, en el sentido de que donde aparece como "Liborio Apolinario Ramírez, hijo legítimo de Amalio Ramírez y Balvina Saredo", debe decir "Apolinaria Liboria Ramírez, hija legítima de Amalio Ramírez y Balvina Saredo" — Canelones, 1º de Diciembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18477 Dic 5-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "MAGIN BOCCA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Magin Bocca solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Bucca" debe decir "Bocca", donde dice "una niña" debe decir "un niño" y donde dice "Simón Calixtro" debe decir "Magin". — Canelones, Diciembre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18961 Dic.13-v.dic.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSARIO FRANCISCA SAGASTI CUITIÑO, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de Gregorio Urbano Sagasti Cuitiño, pues erróneamente fué inscrito su apellido materno como "del Pino", en lugar de Cuitiño, que es el verdadero. — Colonia, 5 de Noviembre de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19468 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ MIJARES, VICENTE. Rectificación de partidas", (L.o 35 F.o 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Vicente Vás-

quez Mijares con Mercedes Roldós; y B) De matrimonio de Vicente Vázquez Mijares con María Julia Córdoba (disuelto). En ambas, donde los apellidos del contrayente aparecen como "Vásquez" y "Migares", debe decir "Vázquez" y "Mijares", por ser los verdaderos. — Colonia, 16 de Noviembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19365 Dic.19-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO ARDUINO DI PAOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto su apellido como "Di Paolo" en lugar de "Di Paola", que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.121, de fecha 20 de Noviembre en curso. — Colonia, 30 de Noviembre de 1956.— Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33922 Dic.13-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA, ELISA JOSEFA y otros. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de pobreza" (Lº 35, Fº 135), se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de las partidas de nacimiento de Angel Norberto, Iris Ruth, Teresa Mabel y Jorge Walter García, en razón de haberse padecido error al hacer la inscripción, por cuanto el nombre de la madre figura como "Elsa Josefa García.. en tres de ellas y como "Elsa García" en la restante, cuando en realidad debe decir "Elisa Josefa García", por ser el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 12.233 de fecha 22 de Noviembre del año en curso. — Colonia, 3 de Diciembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Dic.13-v.dic.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ALÍ, JULIO y JOSE RUBEN. Rectificación de partidas" (Lº 35, Folio 118), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Alí y José Ruben Alí, en razón de hacer sido erróneamente inscriptos: al primero, con el patronímico de "Yusif", nieto de Yunes José Yusif y de Fuda Assed; y al segundo, con el patronímico de "Jounis", nieto de Jounis José Assed y Zonda Assed, debiendo, en consecuencia, llamarse Julio Alí y José Ruben Alí, hijos legítimos de Alí Jounes Assed y de María Angélica Sayas, y nietos por la línea paterna de José Jounes. — Colonia, 19 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19211 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACAIK DE LOS SANTOS, JORGE LONGINO. Rectificación de partidas (Lº 9, Fº 328)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Jorge Longino Acaik de los Santos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con María Julia Tassano celebrado ante el Juzgado de Paz de la 1 a sección de este Departamento el día 3 de Junio de 1933, por figurar en ella el gestionante en distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde; y B) La de su hija legítima de su matrimonio con María Julia Tassano, de nombre Shirley Neri, nacida en la 1.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1939, por figurar en ella dicha hija, en las distintas partes del acta respectiva con el apellido paterno de "Acay", en lugar de "Acaik" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 4 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 19193 Dic.17-v.dic.31. Feb. 1º-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "MOREIRA DE PIRIZ, JUANA. Rectificación de partida (Lº 10, Fº 105)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Juana Moreira de Píriz solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aniceto María Píriz, celebrado en la segunda sección de este Departamento el día 24 de Abril de 1913, por figurar en ella su extinto esposo Aniceto María Píriz con el nombre de "Mario", en lugar de "Aniceto María" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 26 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 18710 Dic.7-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRTA ANTONIA LOPEZ FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimiento y de defunción: Partida de nacimiento: de Mirta Antonia López Ferreira, donde dice "hija natural de Marciria Ramírez" debo decir "hija legítima de Ramón López y de Marciria Ferreira". Partida de defunción: de su madre, donde dice "Marsilia Ramírez de López" debe decir "Marciria Ferreira de López". Se hace constar que se está tramitando la auxiliatoria de pobreza. — Salto, Diciembre 14 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20-4-55) 15|puv. 34037 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "AURELIO SANTOS CORDONE. Rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelio Santos Cordone solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha establecido erróneamente el apellido paterno como "Cardone", cuando en realidad es "Cordone", y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18824 Dic.11-v.dic.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "LIDI BERTA ROTH KNUSER. Rectificación de partida. Lo. 14, Folio 314", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido que en todas las partes, en que refiriéndose al apellido paterno de la inscripta, dice: "Rott", debe decir: "Roth". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 5 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
19) $34.00 15|pub. 19353 Dic.18-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CLOTILDE ROSA VENENCIA y otra. Posesión notoria de estado civil. Pieza sobre rectificación de partida. Lº 30, Fº 582", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Clotilde Rosa y Mauricia Elsa Venencia, solicitando rectificación del acta de defunción de Narciso Venencia, por cuanto en ella aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso"; y en la de nacimiento de Mauricia Elsa Venencia, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Mariano" en lugar de "Narciso" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 29 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18624 Dic.7-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña EULALIA OLIVERA de RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Bibiano Rodríguez, en el sentido de que al margen y en el texto del acta, donde dice Alaydes debe decir Eulalia; donde dice Dolibal debe decir Dolival; donde dice como fecha de nacimiento "23 de Julio de 1909", debe decir "10 de Diciembre de 1908"; donde dice Pedro Germano Olivera, debe decir Pedro Olivera; y donde dice Cándida Paz debe decir Elodia Paz, por ser los verdaderos. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza y que se habilitó la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34054 Dic.21-v.en.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SINFOROSA EUSTAQUIA CUELLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su legitimación, en las cuales se estableció su nombre como Sinforoso Eustaquio, y como del sexo masculino, cuando en realidad debió expresarse: "Sinforosa Eustaquia" y del "sexo femenino". A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18790 Dic.10-v.dic.27.

# 20—Remates

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano Nº 1.287, Serie "B|952", a cargo de RODOLFO ALFREDO VIDAL ALLIAUME y MARIA ROSA ETCHEBEST USLENGHI, el 10 de Enero próximo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Strauman y Spósito" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y dos mil quinientos veinte pesos ($ 32.520.00), un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en "Playa Verde", 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 182.710, señalado con el Nº 36 de la fracción "C" en plano del agrimensor Horacio Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Febrero de 1948 y compuesto de un área de setecientos setenta y un metros, sesenta decímetros, así deslindados: 15 ms. al Este de frente a la Avda. San Marino, puerta Nº 1429, entre las calles Caramurú y Palmas y Ombúes, distando el punto medio 70 ms. 47 cms. de la ochava formada con la última calle citada; 51 ms. 29 cms. al Sur, lindando con el solar 35, padrón 182.709; 15 ms. al Oeste con el solar 63, padrón 182.737; y 51 ms. 59 cms. al Norte con el solar 37, padrón 182.711.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 30.067.02, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 24.690.78; H) Según nota resultante del título de propiedad existe ulterior hipoteca constituída a favor del señor J. A. Debroque; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación, por la Institución acreedora y están en la Sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 34069 Dic.21-v.dic.31.

### JOSE LUIS GARAVAGNO

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio contra CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA". Ejecución de prenda. Lº 4, Fº 83. se hace saber al público, que el día 26 de Diciembre en curso, a la hora quince, y en los días hábiles subsiguientes, a la misma hora, el martillero don José Luis Garavagno, en su depósito situado en la calle República Francesa Nº 830, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes objeto de la ejecución prendaria.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; B) Que la comisión del 6 o|o es a cargo del comprador; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330 y por otros informes debe ocurrirse al martillero, con Oficina en la calle San José Nº 941. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956.
20) $32.00 10|pub. 18965 Dic.13-v.dic.24.

### CARLOS LEOPOLDO PLATERO

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "DONDERO GREGORIO VICTOR. Herencia yacente" (Lº 51, Fº 158), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 15 horas, en el local de la calle Legionarios 2376 por el martillero Carlos Leopoldo Platero, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes mencionados en autos y que en ellos se detallan. Los anteceden-

tes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 19293 Dic.17-v.dic.28.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landá, dictada en autos "FERNANDA F.o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO. Testamentaría" (L.o 52, F.o 27), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre de 1956 a las 11 horas, en el lugar de su ubicación y con la base de pesos 130.000.00 (que representa las 2|3 partes aproximadamente de la estimación practicada por la Dirección General de Catastro) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Haroldo Gomensoro de la firma "Gomensoro y Castells", asistido de los señores Actuarios y Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4950, situada en la Manzana 6 de esta ciudad, Departamento de Montevideo, con una superficie de 906 metros 7615 centímetros y mide 20 ms. 72 de frente a la calle Paysandú N.o 828 al 838 entre Florida y Andes; 43 ms. 10 al Este lindando con fincas de don Juan Riella y de los sucesores de Lohigorry; 21 ms. 53 cms. al Sur lindando con propiedad de don José A. Ferreira; y la línea del Oeste es quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del frente miden respectivamente: 26 ms. 15 de Norte a Sur, 81 cms de Este a Oeste y 16 ms. 95 cms. de Norte a Sur y linda sobre las 2 primeras líneas con el resto de la propiedad empadronada con el número 4950 y sobre la 3.a línea linda con propiedad de don Juan M. Blanco y de los sucesores del doctor Crispo.

Se previene: Que el mayor ofertante entregue en concepto de seña, en el acto de serie aceptada la oferta, el 10 o|o del precio; Que el saldo del precio sea abonado en el acto de escrituración la que deberá realizarse dentro del término de 90 días siguientes al remate; Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador; Que los títulos de dicha propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523 piso 1) a disposición de los interesados para su exámen. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
Más informes: Piedras 318.
20) $90.00 15|pub. 18645 Dic.7-v.dic.26.

**TEODORO A. ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sudmar S. A." contra M. GEIRINGER HABER y CIA. Ejec. de hipoteca" (Lº 46, Fº 36), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá a la venta en remate público, por el martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y del Actuario, y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Villa de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, manzana Nº 100 de la planta urbana, empadronada con el Nº 909, compuesta de una superficie de 1 505 metros 90 decímetros que se deslindan así: 30 metros de frente al Sur a la calle Carmen, 50 metros al Oeste, que por ser esquina son también de frente a la calle José Pedro Varela, 30 metros al Norte, lindando con la sucesión Juan Vázquez y con Eugenio Mendieta, y 50 metros al Este, divisoria con la sucesión Carlos Stratta, Doroteo Barreto y Claro Burgues.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada. Los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1510 Serie 30) y los antecedentes en la Actuaría, 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1956. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
20) $120.00 30|pub. 17566 Nov.22-v.dic.28.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Orosmán Fernández Vezzoso contra DOROTEO BONIFACIO VILLANUEVA. Ejecución de prenda", Libro 51 F.o 240, que el día 26 de Diciembre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 582 y por el martillero Horacio Adami Casaravilla, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá al remate al mejor postor, del siguiente bien: Una motocicleta marca Velocette, modelo Mac, de 350 c.c. de cilindrada, motor Mac 20.339 y cuadro N.o RS-1.349 padrón 6.064 y matriculada en Montevideo con el N.o 5.628.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32:00 9|pub. 19188 Dic.15-v.dic.26.

**CARLOS E. GOÑI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 9 de Agosto último, dictada en los autos caratulados: "NICOLAS MANUEL o MANUEL DE ARMAS YAÑEZ. Sucesión. (L.o 43, F.o 449)", se hace saber que el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas en el hall del edificio que ocupa este Juzgado, 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 2.226.67, se procederá por el martillero Carlos E. Goñi, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras, empadronada con el Nº 4948, situada en "El Colorado", 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 506 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de Segundo Turno, dictada en los autos: "S.I.A.M. serie aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $80.00 20|pub. 18456 Dic.4-v.dic.28.

**AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramón Ramos Rubiño contra LUIS DIEGO PISANO RATTI y OTRA, ejecución de hipoteca", L.o 51, F.o 578, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postro, por intermedio del martillero Agustín Rodríguez Dodera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar con los edificios construídos y mejoras empadronado con el N.o 111.574, antes también con el N.o 147.222, formado con los lotes 380 y 381 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Febrero de 1930, registrado en Topografía el 31 de Marzo del mismo año, los que por estar unidos tienen una superficie de metros 1.462 ms.2. 78, que se deslindan así: recta de 23 ms. 27 al S.E. a Avenida Italia N.o 4751, 53, 55, 57, 59; curva de radio interno de 14 ms. 3 cms. al Sur, de frente a la ochava con la plaza circular; 2 trozos de curva de radio externo que miden 12 ms. 75 cms. c|u. al S.O. dando con dicha Plaza Circular; curva de radio interno de 11 ms. 41 al S.O. frente a la ochava que fija la Avenida Italia con Avenida Valencia; recta de 10 ms. 96 al O frente a la Avenida Valencia 1810; 37 ms. 40 al N. con el solar 382 y 31 ms. 16 al N. con parte del solar 379.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en garantía de la misma. Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipotecario Urbana 1541 c|50), para ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 18584 Dic.6-v.dic.24.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por dsposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno y en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBREE S. A. Ejecución de prenda (L.o 48 y F.o 338 y 340) respectivamente, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado de Paz de la 2.a sección de Durazno (Santa Bernardina) se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells, asistidos del suscrito Juez de Paz, se procederá al remate al mejor postor y en detalle de todas las máquinas e instalaciones en el local Estación Yí Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno que constan en la diligencia de embargo de los respectivos autos. Garantía en el acto 30 o|o, comisión 6 o|o. Desarme y traslado por cuenta de los compradores.
Informes: Piedras 318 (Montevideo).
20) $40.80 15|pub. 18612 Dic.6-v.dic.27.

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "ELISA MONTEVERDE DE SACTONE y OTROS. Cesación de condominio, L.o 50, F.o 492"; se hace saber que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas en su ubicación y sobre la base de $ 3.430.66, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial del siguiente bien: Un terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38495, de una superficie de 221 ms 3643 cms. con 8 ms., 59 cms. al Sudeste, de frente a la calle Luis J. de la Peña, entre las de Gobernador del Pino y Pedro Celestino Bauzá, y por donde su puerta de acceso se individualiza con el N.o 434.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 2.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $64.00 15|pub. 18566 Dic.6-v.dic.24.

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Banco de San José con TARRAB ISAAC MOISES. Ejecución de hipoteca. Libro 54, Folio 174, se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Dante Iocco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia: I) A) Dos solares de terreno ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, que según plano del agrimensor Alberto Davyt, de mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1488 en agosto 30 del mismo año, y aprobado municipalmente en expediente 78128 de 16 de Julio del mencionado año se encuentran como formando parte de la manzana 2D y señalados con los números 16 y 19, con un área de: el N.o 16, de 577 metros cuadrados 16 dms. cuadrados que linda: al Sureste de frente a calle 18 de Julio, al Noreste con el solar número 15; al Noroeste con el N.o 5 y al Suroeste con el número 17 y el solar N.o 19 tiene una superficie de 274 ms. cuadrados 59 dms. que lindan: Al Sureste, de frente a calle Dieciocho de Julio; al Noreste, con el solar N.o 18; al Noroeste con el número 2 y al Suroeste con el N.o 20. Dichos solares están empadronados con los N.os 1114 en mayor área y 1906 en mayor área respectivamente; B) 5 Solares de terreno ubicados en la manzana N.o 75 de esta ciudad, que según plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, se encuentran como formando parte de la manzana 3F, e indicados con los N.os 1, 4, 5, 10 y 11, cuyas áreas y límites son los siguientes: Solar N.o 1, superficie: 530 ms. 82 dms. cuadrados, que se deslindan así: Al Suroeste, de frente a la calle "B" de 17 fs. de ancho; al Noroeste, de frente a la calle Berna, formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Noreste, con el solar N.o 2 y al Sureste, con el N.o 20. Solar N.o 4. Area: 562 ms 65 dms. cuadrados que lindan: Al Suroeste con el solar N.o 3; al Noroeste, de frente a calle Berna; al Noreste, con el solar N.o 5 y al Sureste. con el N.o 17. Solar N.o 5. Superficie: 560 ms. 65 dms. cuadrados que lindan: al Noroeste, de frente a calle Berna; al Suroeste, con el solar anterior; al Sureste. con el N.o 16 y al Noreste. con el N.o 6. Solar N.o 10. Area: 581 ms. 98 dms cuadrados que lindan: al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle Berna formando entre ambas una ochava de cinco metros; al Suroeste, con el solar número 9 y al Sureste, con el N.o 11 que se describirá. Solar N.o 11. Superficie: 641 ms. 16 dms. cuadrados que lindan: al Sureste, de frente a calle 18 de Julio; al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. de ancho; al Noroeste, con el solar N.o 10 y al Suroeste, con el N.o 12. Los solares nombrados están empadronados con el N.o 1130 en mayor área: C) Un solar de terreno, ubicado en la manzana 75 de esa ciudad, empadronado con el N.o 1.634, señalado en el plano de mensura del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 1293 en febrero 2 de 1948, con aprobación municipal en expediente siete S8 de fecha enero 20 de 1948 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, como el solar N.o 12 de la manzana N.o 1, con una área de 630

ms. 8680 cms. cuadrados, que lindan: al Noreste, de frente a calle N.o 1, de 17 ms. de ancho; al Noroeste, de frente a calle 18 de Julio, formando entre ambas una ochava de 5 metros; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Sureste, con el N.o 13; D) Una fracción de terreno ubicada en el barrio "Jardín Willebald", décima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.929 en mayor área, señalados como los solares números 1, 2 y 3 en el nuevo plano de división del agrimensor Alberto Davyt, de Noviembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.357 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección de Obras Municipales, digo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.949 en Marzo 10 de 1954, con una área de: el N.o 1 de 732 ms. cuadrados, 2.100 cms. cuadrados; el N.o 2, de 743 ms. 4.800 cms. cuadrados; y el N.o 3, de 741 ms 1000 cms. cuadrados, que por ser linderos y formar un todo indivisible, se deslindan así: al Sureste, de frente a calle Esteban Lazague; al Noreste, con el resto del padrón N.o 10 929, al Noroeste, con don Arturo Roth y al Suroeste, con don Guillermo Ingold; E) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 de esa ciudad, empadronada con el N.o 949 en mayor área, señalada en el plano de mensura y división del agrimensor Alberto Davyt de Febrero de 1952, aprobado municipalmente en expediente N.o 7 W 119 de la Dirección de Obras Municipales de Colonia, de 23 de Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.688 en Setiembre 3 del mismo año, como los solares N.o 9 y 11 de la manzana 2, con una área: el N.o 9 de 605 ms. 90 cms. cuadrados que se deslinda así: al Noreste, de frente a prolongación de calle "P"; al Sureste, con el solar N.o 10; al Suroeste, con el solar N.o 11 y al Noroeste, con el N.o 8. El solar N.o 11 tiene una superficie de 663 ms. 60 dms. cuadrados y linda: Al Sureste, con prolongación de calle Berna; al Suroeste, con el solar N.o 12; al Noroeste con el N.o 14 y al Noreste, con los solares 10, 9 y parte del 8. Dicha fracción comprende también los solares 2, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana N.o 3 del mismo plano, con una área a saber: solar N.o 2, 622 ms. cuadrados 93 dms. cuadrados; al solar N.o 9, tiene una superficie de 609 ms. 15 dms. cuadrados y el solar N.o 10 tiene una área de 609 ms. 15 dms. cuadrados y lindan en conjunto al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho; al Sureste con el solar N.o 11; al Suroeste, con el solar N.o 12 y al Noroeste, con el solar N.o 8. Los solares N.o 12 y 13 tiene cada uno de ellos una misma área de 604 ms. 48 dms. cuadrados; el solar N.o 14 tiene una superficie de 600 ms. 23 dms. cuadrados y los solares N.os 15 y 16 tienen una superficie igual cada uno de ellos de 600 ms. 60 dms. cuadrados. Estos 5 solares, por ser linderos, se delimitan en conjunto así: al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; al Suroeste, de frente a calle 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar número 14; al Noroeste, con los solares 1, 2 y 3 y al Noreste, con los solares 7, 8, 9, 10 y 11 Además se comprende en dicha fracción los solares N.os 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la manzana N.o 6 del plano mencionado con las siguientes áreas: solar N.o 3 Superficie: 623 ms. 35 dms. cuadrados y el solar N.o 4 tiene una área de 673 ms. 87 dms. cuadrados, que por ser linderos, se delimitan así: al Noroeste, de frente a Avenida Federico Gilomén: al Suroeste, con los solares N.os 2 y 17; al Sureste, con los solares 17 y 13 y al Noreste, con los solares 5, 6, 7 y 8. El solar 8, 9, 10 y 11, tienen una área cada uno de ellos de 609 ms. cuadrados, 70 dms.; el solar N.o 12, tiene una superficie de 603 ms. 45 dms. cuadrados; el solar N.o 13, tiene una área de 664 ms. 20 dms. cuadrados. Los solares 14 y 15 tienen una área cada uno de ellos de 652 ms. 50 dms cuadrados. El solar N.o 16; tiene una superficie de 648 ms. 05 dms. cuadrados; y el N.o 17 tiene una superficie de 914 ms. cuadrados, 44 dms. Estos diez últimos solares por formar un todo indivisible se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con los N.os 1, 2, 3, 4 y 7; al Suroeste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna; y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho y con el solar N.o 4. Entre las calles nombradas hay ochavas de 5 ms. en los solares N.os 16 y 12. Y por último en la misma fracción están comprendidos los solares N.os 3 al 6 inclusive de la manzana N.o 7 con las siguientes áreas. Solar N.o 3: Superficie: 610 ms. cuadrados 30 dms.; solar N.o 4, con una área de 609 ms. 93 dms. cuadrados; solar N.o 5, con una superficie de 609 ms. 57 dms. cuadrados; y solar número 6 con una área de 602 ms 95 dms. cuadrados. Por ser linderos se deslindan en conjunto así: al Noroeste, con el solar N o 2; al Sureste, con padrón N o 951; al Sureste, de frente a prolongación de calle Berna y al Noreste, de frente a calle de 17 ms. de ancho, formando entre ambas una ochava de 5 ms. sobre el solar N.o 6; F) Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 87 en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronada también con el N.o 949 en mayor área y que según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alberto Davyt en Diciembre de 1953, aprobado municipalmente en expediente N.o 13.566 en la Dirección de Obras Municipales de Colonia, en Enero 19 de 1954, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2.933 en Febrero 6 del actual año, se encuentran constituyendo las manzanas números 1, 2, 3, 4 y partes de la número 8 y cuyas áreas y linderos son los siguientes: manzana N.o 1: Area: 1 Há. 1243 ms. 18 dms. cuadrados, formada por 21 solares contiguos numerados del uno al veintiuno, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste y al Sureste y al Este con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Noreste también con calle a abrirse de 17 ms de ancho. Manzana N.o 2. Area: 1 Há. 2108 ms., 93 dms. cuadrados, con 20 solares, inmediatos, números correlativamente del 1 al 20 que lindan al Noroeste con calle existente; al Suroeste, Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana número 3. Area: 1 Há., 3259 ms., cuadrados y 47 dms. con 19 solares contiguos numerados del 1 al 19 que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, al Sureste y al Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 4. Area: 4247 ms. 19 dms. cuadrados, con 7 solares inmediatos, numerados del 1 al 7 inclusive, que lindan: al Noroeste, con calle existente; al Suroeste, con padrón N.o 951 y al Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Parte de la manzana N.o 8. De esta manzana corresponde a este padrón una parte, o sea una superficie de 228 ms. cuadrados, el resto es del padrón N.o 950 y al detallarse, este bien se individualizará esta manzana; G) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 87 de esta ciudad, empadronada con el N.o 950 que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, individualizado en el apartado anterior, constituye las manzanas N.os 6, 7, parte de la 8, 9, 10 y 11 que se individualizan en la siguiente forma: Manzana N.o 6: Area: 6704 ms. 36 dms. cuadrados, que consta de 11 solares contiguos numerados del 1 al 11 y que lindan: al Noroeste, Noreste y Sureste, con calle a abrirse y al Suroeste, con calle existente; manzana N.o 7; Superficie: 6169 ms. cuadrados, 06 dms. que comprende 10 solares inmediatos numerados del 1 al 10 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste Sureste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho. Manzana N.o 8: Area: 6438 ms. cuadrados, de los cuales 228 ms. cuadrados corresponden al padrón 949 y el resto o sean 6210 ms. cuadrados al padrón N.o 950. Esta manzana linda al Noroeste, Oeste, Suroeste, Sureste y Noreste con calle a abrirse de 17 ms. de ancho por cada lado. Manzana N.o 9. Superficie 6310 ms 66 dms. cuadrados, con 11 solares contiguos numerados correlativamente del 1 al 11 inclusive que lindan: al Noroeste, Oeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 1026. Manzana N.o 10. Area: 1 Há 3044 ms. 23 dms cuadrados que tiene 8 solares inmediatos numerados del 1 al 8 inclusive y que lindan: al Noroeste, Suroeste y Este, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho y al Sureste, con padrón N.o 955. Manzana N.o 11. Superficie: 1 Há 0147 ms., 98 dms. cuadrados formada por 16 solares inmediatos numerados del 1 al 16 inclusive, que lindan al Noroeste y Noreste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho; al Suroeste, con calle existente y al Sureste, con padrón 955; H) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada también en la manzana N.o 87 de esa ciudad de Nueva Helvecia, empadronada actualmente con los N.os 1233 y 1234, antes padrón 950 en mayor área, que según plano levantado por el agrimensor Alberto Davyt, e individualizado en el apartado F) Que antecede constituyen: el padrón 1233, la manzana N.o 5 y al padrón N.o 1234 la manzana N.o 12 que se detallan así: Manzana N.o 5: Superficie 4033 ms. 10 dms. cuadrados, formada de seis solares inmediatos numerados del 1 al 6 inclusive que lindan: al Noroeste, con calle a abrirse de 17 ms. de ancho, y con padrón N.o 1196; al Suroeste, con los padrones 1195 y 1196; al Sureste y Noreste, con calle existente. Manzana N.o 12: Area: 5731 ms. 60 dms. cuadrados, constituída por 8 solares contiguos numerados del 1 al 8 que lindan: al Noreste y Noroeste, con calle existente; al Suroeste y Sureste con los padrones N.os 1194, 1173 y 1193 al Sureste, con el bien padrón N.o 956.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio salvo que fuere el acreedor hipotecario, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, a disposición de los interesados y que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravamen. — Montevideo, Noviembre 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $907.20 15|pub. 18261 Dic.1º-v.dic.27.

---

**FERNANDO LIGRONE DOTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sociedad Brenner Hnos. contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DEL MUEBLE DEL URUGUAY (C.I.M.U.). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 47, Folio 388", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 17 horas, por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, y en el local de la calle Coronel Pereda (al lado del Nº 1434), esquina Estomba, se procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes lotes de madera: pino Brasil de baisa, 19.300 pies; pino tea, 4.530 pies; paraíso, 200 pies; canela, 650 pies; azoite, 10.300 pies; cedro, 55.000 pies. Todo esto está tasado en $ 42 380 00, siendo sacado a la venta por las 2|3 partes de esa tasación, o sea $ 28.253.34. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956

20) $24.00 10|pub. 19029 Dic.13-v.dic.24.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de Crédito contra RUBEN EMILIO BARROS y JULIO MONTES DE OCA". Ejec. de Prenda. (Lº 49, Fº 86), por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá al remate público y al mejor postor el próximo miércoles 26 de Diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, donde se halla en exhibición de: 1 chassis "Citroen" mod. T.23. Pad. Nº 140.341. Mat. Nº 82-731. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 18937 Dic.12-v.dic.22.

---

**ALBERTO J. BöCKING**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco del Interior con ANDRES ARTURO TARALLO FERREIRA y OTROS. Ejecución de hipoteca", L.o 49 F.o 186, se hace saber que el día 7 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón mayor área N.o 142.517, señalado con el N.o 1, plano del agrimensor José A. Podestá, de Diciembre de 1952, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 15 de Agosto de 1953, expediente N.o 22.096, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.117 el 31 de Diciembre del mismo año. Area: 511 ms. 9 dms. deslindados así: 11 ms. 5 cms. de frente al Suroeste a calle J. Campana entre Emilio Raña y Zapucay, distando el punto más próximo de esta última calle 35 ms. 14 cms. Tiene 35 ms 53 al Noroeste, lindando con padrón 158.961. Al Noreste, linda con parte de los padrones 113.788 y 113.789, en 17 ms. 50 cms. Y 34 ms. 87 cms. al Sureste, lindando con solar 2 del plano citado.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pueda adeudarse por concepto de pavimento, colector, conexión, vereda, arrimos y medianerías, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 532, 4º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. Informes: Constituyente 1450.

20) $84.00 15|pub. 19107 Dic.14-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

---

**ANGEL LORENZO CORBAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. c|GREGORIO ALBERTO ABDALA. Juicio ejecutivo", L.o 51 F.o 323, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en la calle Isabela número 3264, se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por intermedio del martillero Angel Lorenzo Corbal, de los bienes que se detallan a continuación: Máquina nueva sin uso: una Cámara familiar "Siam Norge", modelo R. 86|55, con equipo N.o 2.448.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) La comisión del rematador el 6 o|o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19090 Dic.17-v.dic.28.

---

**ALBERTO J. BöCKING**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "JUAN JESUS NIGRO. Sucesión, L.o 52, F.o 41". Se hace saber al público que el día veintiocho de Diciembre a las 10 horas en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta por intermedio del señor martillero Alberto Böcking y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor sobre la base de $4.000.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con un edificio, ubicado en la 10a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.755, compuesto de 5 ms. 154 mms. de frente al Norte sobre la calle Fray Bentos número 3660 entre Comercio y Gobernador Viana, por 42 ms. 95 cms. de fondo al Sur por donde linda con sucesores de Pedetti, confinando por el Este, con Naveira y Larrañaga, y por el Oeste con Rafael Negro (hoy sucesión).

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2.o Que es de cargo del comprador la comisión del rematador, siendo ésta el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como lo que se adeude por concepto de pavimento, cordón y colector. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Se vende en las condiciones actuales de ocupación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18627 Dic.7-v.dic.26.

---

**GUALBERTO MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, recaído en autos: "C. Carnelli c|DOMINGUEZ Y VARELA Cobro ejecutivo de pesos", L.o 48 F.o 410, se hace público que el día 29 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Gualberto Martínez, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una camioneta marca "Borgward", con caja, modelo 1952, motor N.o 169.946, padrón N.o 133 708, matrícula 200-872.

Se previene: A) El mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta; B) Que la comisión legal del rematador, así como los gastos que origine la transferencia, son del cargo del comprador. El vehículo puede ser inspeccionado en la calle Mercedes 1001. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 19184 Dic.15-v.dic.27.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará al mejor postor el jueves 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en los autos: "Carmen Noemí Yelpo Pérez contra RAUL RUSSI. Divorcio unilateral. Lº 43, Fº 502, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19065 Dic.14-v.dic.26.

---

**JULIO CESAR TROBO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematarán por intermedio del martillero Julio César Trobo las mercaderías, muebles y útiles de la quiebra "JULIO CESAR CALLABA", Lº 48, Fº 424 el 26 del corriente mes en la calle San Martín Nos. 2328-32, a las 14 y 30 horas.

20) $12.00 10|pub. 19002 Dic.13-v.dic.24.

---

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EMILIA BOITAIRY o EMILIA BORTAIRY o BOITAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE. Sucesión", L.o 48 F.o 63, se hace público que el día 28 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Carlos De Anda asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Pocitos, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 126.927 y 162.942 (anterior 126.927), designada con el número diez de la fracción "B" en el plano trazado por el agrimensor Jaime A. Botet en Febrero de mil novecientos veintisiete, con una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuarenta y tres decímetros (234 ms. 43 dms.); teniendo trece metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la calle 26 de Marzo, por donde las puertas del edificio se designan con los números 3390 y 3394; doce metros sesenta y cuatro centímetros al Noreste, de frente también a la ochava establecida en la conjunción de las calles 26 de Marzo y Juan Benito Blanco, trece metros cincuenta centímetros en el Sureste, que son igualmente de frente a la calle Juan Benito Blanco, por donde el edificio tiene sus puertas señaladas con los N.os 3397 y 3399; y al Suroeste y Oeste dos rectas de diez metros seis centímetros cada una, lindando co nel solar nueve del mismo plano y fracción.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que no existen deudas por concepto de medianerías, pero en caso de aparecer alguna por ese concepto, la tomará a su cargo el comprador; 3.o) Que el título del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 988, Serie A|37); y 4.o) Que el comprador podrá tomar a su cargo el gravamen hipotecario de referencia, por la cotización de los títulos al día de la escritura. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20 $89.60 14|pub. 18952 Dic.12-v.dic.28.

---

**JUAN SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Vignolo, Pedro C. contra Suc RAMON GAVALDA ARMENGOL y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 212), se hace público que el día 27 del actual mes de Diciembre a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero don Juan Serga Rodríguez y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en dos lotes, por separado, de los siguientes inmuebles: A) A la hora 10. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 139.902, situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo señalado con el número veinticuatro (Nº 24), en el plano trazado por el agrimensor Félix Logaldo, en Setiembre de mil novecientos veinticuatro, aprobado por el Municipio de Montevideo, en expediente número 22.384, el 22 de Enero de 1927 y registrado en la Dirección de Topografía, el 25 de Febrero de ese mismo año, según el cual tiene una superficie regular de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros que se deslindan así: diez metros de frente, al Sud-Oeste, a la calle Mariano Moreno, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Nord-Oeste, con el solar número veinticinco, al Nord-Este, con el lote treinta y seis, y al Sud-Este, con bien de señora de García: y B) A la hora 10.30. Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 139.891, situado, como el anterior, en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número treinta y cinco (Nº 35), en el citado plano del agrimensor Félix Logaldo, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros diez decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente, al Nord-Este, a la calle Juan Cabal, por cuarenta y nueve metros noventa y un centímetros de largo, lindando: al Sud-Este, con el solar treinta y seis, al Sud-Oeste, con el lote veinticinco y al Nord-Oeste, con los solares treinta y cuatro, treinta y tres, treinta y dos, treinta y uno y parte del treinta, todos de dicho plano.

Se previene: 1º Que el mejor posor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, así como la comisión legal del martillero y lo que pudiera adeudarse por medianerías y conexión; y 3º Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles que se enajenan, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18721 Dic.7-v.dic.26.

---

**JOSE RODRIGUEZ FREIRE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Ayax S. A. contra ALBERTO ESPAÑA. Lº 42, Fº 94", rematará el día 27 de Diciembre a las 17 horas en Hocquart 1729 el auto empadronado 144068 al mejor postor. — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $8.00 10|pub. 18948 Dic.12-v.dic.22.

---

**CARLOS DE ANDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se rematará en autos caratulados: "IDALINA CABRERA. Quiebra". (Lº 28, Folio 34), y sin base alguna la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 19042 Dic.14-v.dic.26.

---

**ARSENIO MARTINEZ**
**Administración de Ferrocarriles del Estado (A. F. E.)**

Aviso: Se hace saber al público que por intermedio del martillero don Arsenio Martínez, se ha resuelto proceder a la venta en remate público y al mejor postor, de todos los artículos procedentes de Cargas, Encomiendas y Equipajes no retirados, así como los abandonados en trenes y estaciones de toda la red ferroviaria, desde el 1º de Enero de 1952 al 31 de Diciembre de 1955, cuya venta se realizará el día 7 de Enero de 1957, en los altos del Galpón "A", calle Paraguay 1847 y 1849, donde se hallan depositados los mismos. — Más informes y volantes: calle Minas 1824. Teléfonos 46662 y 406218.

20) $16.00 10|pub. 19372 Dic.19-v.dic.31.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**

Por orden de los Síndicos Judiciales de Industrias Amieux y L'Alimentation Equilibree. Remataremos al mejor postor en el local Estación Yi Ruta 5 (Santa Bernardina) Durazno. El jueves 27 de Diciembre comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana. Todos los bienes muebles, útiles y herramientas pertenecientes a la Sociedad y cuyo inventario está a disposición de los interesados en nuestras Oficinas: Piedras 318. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. — Amplios informes: Piedras 318.

20) $18.00 15|pub. 18769 Dic.10-v.dic.27.

---

**JUAN E. SERGA RODRIGUEZ**
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición de la Dirección General de Aduanas, se hace saber al público que los días 26, 27 y 28 de Diciembre del corriente año y 2 de Enero de 1957 y días siguientes, a las 13 y 30 horas, en el Depósito de Elementos Mecánicos, calle Solís y Rambla, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, al remate, sin base y al mejor postor, de los rezagos de mercaderías y encomiendas postales, depositadas en la Aduana durante los años 1940-1954. Las ventas son a la vista y sin reclamo. Días de exhibición: 20, 21 y 22 de Diciembre, de 8 a 12 horas. Entregas al día siguiente, de mañana. — Comisión 6 o|o. Seña de garantía 30 o|o. — Raúl E. Paravís, Director General de Aduanas Interino.

20) (C.C.) 10|pub. 33948 Dic.14-v.dic.26.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, se rematará en autos caratulados: "Bernardo Weitzman contra ALFREDO AUNER CUSNIR" (Nº 878, Fº 223), sobre las 2|3 partes de su tasación la mercadería embargada en estos autos en Rondeau 1888 el 27 de Diciembre a las 15 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — Más informes: Tel.: 94-100.

20) $16.00 10|pub. 19041 Dic.14-v.dic.26.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra MARTA NELLY VARELA SUAREZ. Ejecución de prenda. Lº 7, F.o 332, N.o 2470, al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30, en Yaro 1121. — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19067 Dic.14-v.dic.26.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra CELIA FERNANDEZ DE DESTONET. Ejecución de prenda. Nº 1956, R. 60", al mejor postor, el jueves 27 de Diciembre a las 16 y 30, el bien prendado en estos autos, en Yaro 1121. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 501627.

20) $12.00 10|pub. 19068 Dic.14-v.dic.26.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado de Paz de la 20.a Sección de Montevideo**

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. contra JAIME GUILLERMO EGUILUZ. Ejecución de prenda. el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Yaro 1121, el jueves 27 de Diciembre próximo a las 16 y 30 horas. — Comisión 6 o|o. — Seña 20 o|o. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 19066 Dic.14-v.dic.26.

---

**JUVENAL FONSECA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada

en los autos: "HERNANDEZ MARCOS y NATIVIDAD SOCA DE HERNANDEZ. Sus sucesores. Cesación de condominio" (Lº 40, Fº 444), se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juvenal Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes inmuebles: 1º) Un solar ubicado en la ciudad de Canelones, manzana Nº 63, empadronado con el número 150, actualmente padrón 370, compuesto de una superficie de 922 metros 35 decímetros; 2º) Un solar de terreno y mejoras situado en la manzana Nº 63 de la misma ciudad, padrón Nº 381, compuesto de una superficie de 460 metros cuadrados 8535; 3º) Una fracción de terreno situada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 8090, de una superficie de 3 hectáreas 3065 metros y 2 decímetros cuadrados; 4º) Una fracción de terreno y mejoras ubicada en Canelón Chico, señalada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Percovich, empadronado con el Nº 7033, con una superficie de 15 Hás. 4699 ms.2. 420075.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía al serle ésta aceptada; 2º Que los inmuebles a subastarse fueron tasados en las siguientes cantidades: Padrón Nº 7033, en $ 18.563.93; Padrón Nº 8090, en $ 1.983.96; Padrón Nº 310, en pesos 9.223.50 y Padrón Nº 381, en $ 4.608.53; 3º) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 29 de Noviembre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $78.00 13|pub. 19058 Dic.14-v.dic.29.

---

**ANTONIO GIANOLA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra SILVA y COMPAÑIA. Ejecución prendaria". Lº 26, Folio 759", se hace saber que el día 28 del corriente mes a las 10 horas, y en el local de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, situado en la undécima sección judicial de Cerro Largo, por el martillero Antonio Gianola, se procederá al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes semovientes: mil ciento un vacunos (toros, vacas, vaquillonas, novillos, terneros y terneras); tres mil ciento cuatro lanares (carneros, capones, ovejas, corderos y corderas); y cincuenta yeguarizos). Se hace constar, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Melo, Diciembre 10 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $36.00 13|pub. 18964 Dic.13-v.dic.28.

---

**FRANCISCO JULIO CORREA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Solares, Carlos G. contra ELSA NORMA VENTIMIGLIA DE BORIGIA. Ejecución de hipoteca" (Lº 35, Fº 87), se hace saber al público que el 29 de Diciembre en curso, a la hora 10, el martillero don Francisco Julio Correa, con asistencia del señor Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, sacará a la venta, en las puertas de este Juzgado Letrado, en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 4262, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Luis A. Llambís Masanés, de Diciembre de 1945, registrado en la D. General de Catastro con el Nº 913 el 19 de Julio de 1946, con una superficie de 168 hectáreas 9.306 metros y 7 decímetros, lindando: al Noroeste en una línea recta con el bien padrón Nº 4237; al Sur, en una línea muy quebrada en parte con la fracción número dos, del plano referido y en parte con los padrones 4239, 5287, 5992 y 1399; al Este, en una línea quebrada de tres porciones que forman dos ángulos rectos con los padrones 6482 y 6484; y por el Oeste, con el padrón 1397, todo según plano agregado en autos. Se aclara: Que en el inmueble referenciado, no están comprendidas las fracciones empadronadas con el Nº 4264 y Nº 4494, las cuales no son de propiedad del ejecutado.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión total del rematador; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, 5 de Diciembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19010 Dic.13-v.dic.29.

---

**FRANCISCO LAGARRIGA**

**Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en el expediente: "Costabel, Irma Reneé c|. LEONEL SANCHEZ. Embargo", y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 16 de Enero próximo a las cinco de la tarde en el lugar de su ubicación, por el martillero Francisco Lagarriga y asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes muebles: Una máquina combinada de garlopa y espigadora marca "Adolf Adlinger Maschinen Fabrik, valor $4.000.00; Una sierra sin fin marca "Banerle" N.o 4800, valor $2.000.00. Un trompo marca "Varnamo Sweden", valor $1.800.00. Una escopleadora marca "Remscheid", valor $1 200.00. Una afiladora para cuchillas de máquina, valor pesos 400.00. Una afiladora para hoja sierra sin fin valor $250.00. Una trabadora valor $150.00. Una tronchadora para piso madera Parkets, valor $100.00. Una máquina pulidora piso madera valor $1.800.00. Dos pulidoras de mano, valor $40.00. Una afiladora de pedal, valor pesos 30.00; Dos motores eléctricos, valor $200.00. 16 prensas, valor $112.00. Dos sargentos grandes valor $30.00. Dos sargentos chicos, valor pesos 20.00. Dos primus, valor $12.00. Cuatro coleros, valos $ 20.00. Tres serruchos, valor $ 18.00. Tablas, tablones y tirantes surtidos y herrajes de obras de carpintería, valor $200.00. Un escritorio, valor $100.00. Cinco bancos de carpintería, valor $300.00. Una máquina de escribir, valor $100.00. Una bicicleta, valor $100.00.

Se previene: 1.o) Que a los efectos de este remate y en cuanto corresponde a este Juzgado, se ha habilitado la próxima Feria Mayor; 2.o) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta, y; 3.o) Que el expediente se encuentra en este Juzgado, a la disposición de los interesados. — Pedro Izacelaya.

20' $52.00 10|pub. 19469 Dic.20-v.en.2

---

**SERVANDO ECHEVERRIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Banco de Florida contra ROSAURO TRUCIDO y MANUELA RECALDE DE TRUCIDO. Ejecución de hipoteca. Lº 30, Fº 518", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia Nº 737, el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana Nº 254 d esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada en mayor área con el Nº 2239, señalada con el Nº 12, en el plano levantado por el agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, en Setiembre de 1953, según el cual se compone de una superficie de 489 ms. 84 decímetros cuadrados, que lindan: Nor-Este, en 12 ms. solares 5 y 6 del mismo plano; Sur-Este, en 40 ms. 80 cms. solares 7 y 11; Sur-Oeste, en 12 ms. Camino Departamental y Nor-Oeste en 40 ms. 84 cms. con el lote 13 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador. Que los autos y titulación se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Diciembre 1º de 1956. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 18663 Dic.7-v.dic.26.

---

**VICTORIANO M. PLADA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "BERMUDEZ DE PEREZ, ADELIA IRMA c|PEREZ CAMACHO, JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 7, F.o 408), se hace saber al público que el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Victoriano M. Plada, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de pesos 2.300.00, del automóvil marca "Graham", padrón 003, chapa de taxímetro B-5.003, sin el padrón y chapa de taxímetro referidos.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad del precio; B) Que la comisión de remate será de cuenta del comprador; C) Que el automóvil será vendido a la vista, en su actual estado de conservación y sin derecho a reclamo alguno. — Maldonado, Noviembre 30 de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 19190 Dic.15-v.dic.26.

---

**JOSE ALVARO GUERRA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Méndez, Augusto contra ALCAIDE LOPEZ, HERIBERTO. Ejecución de prenda industrial" (Lº 9, Fº 149), se hace saber al público que el día 29 de Diciembre corriente, a las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, calle Pedragosa Sierra, Barrio "Los Angeles" de esta sección, comercio denominado "El Copihué", a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes muebles inventariados en estos autos y que lucen glosados de fs. 13v. a 15 de los mismos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el momento de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido y continuando con la oferta inmediata anterior; B) Que el comprador abonado el precio, retirará de inmediato y a su costo lo adquirido; C) Que los interesados podrán constatar el estado de los efectos a rematarse, no admitiéndose luego reclamo alguno por parte de los compradores; y D) Que la comisión legal del rematador será de cuenta del comprador. — Maldonado, Diciembre 13 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $36.00 10|pub. 19280 Dic.17-v.dic.28.

---

**VICTORIANO M. PLADA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay c|. TEJAR S. A. Ejecución de hipoteca y Prenda Industrial, (L.o 10, F.o 75)", venidos al Juzgado de Paz de la 3.a sección, al que se han cometido las diligencias pertinentes, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 10 horas y siguientes necesarias, con habilitación de las extraordinarias que fueren menester, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Maldonado y Actuario Ad-hoc escribano Haroldo Pi, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Inmuebles: Una fracción de terreno, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 95 integrada por una fracción titulada de 805 metros 66 decímetros, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan A. Nicola de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 1280 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 14 del mismo mes y año y se deslinda así: 18 metros 758 milímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón: 42 metros 95 centímetros de fondo y linda: al Noroeste, padrón 94 y al Noreste, y Sureste, fracción que se describe a continuación: B) Otra fracción de sobras, señalada con la letra B en el plano citado del agrimensor Nicola de una superficie de 182 metros 68 decímetros que se deslinda así: 3 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Rincón, 44 metros 40 centímetros al Sureste, con padrón 94 y 22 metros 258 milímetros, al Noreste, con padrón 99, 42 metros 95 centímetros, al Noreste con fracción antes descripta, 18 metros 758 milímetros al Suroeste con la citada fracción y 1 metro 45 centímetros, al Noroeste lindando con el padrón 94, ambos lotes tienen, por estar unidos, una área total de 988 metros, 34 decímetros, según el plano mencionado y se rematarán en un solo lote; C) Dos fracciones de terreno contiguas, con la misma ubicación que las anteriores, empadronadas en conjunto con el N.o 93 y que según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto con el número 753 en la Dirección General de Catastro, con fecha 3 del mismo mes y año, se compone de una superficie total de 1153 metros. 550 centímetros, con 43 metros 85 centímetros de frente al Noroeste a la calle Coronel Leonardo Olivera; 21 metros, 80 centímetros, al Suroeste, a la calle Rincón; al Sureste, una línea quebrada en tres tramos que a partir de la línea del frente, sobre la calle Rincón, miden: el primero que corre de Suroeste a Noreste, 20 metros, 10 centímetros; el segundo que va de Noroeste a Sureste, 8 metros, 30 centímetros; y el tercero que corre de Suroeste a Noreste, 23 metros, 75 centímetros, lindando en los tres tramos con Sucesión Miguel Angel Cortés y al Noreste, en 30 metros, 10 centímetros, con sucesión Regalini; D) Maquinarias: 10 telares; 15 motores eléctricos varios tipos y marcas; 1 camioneta "Bedford"; 1 canillera, 1 urdidora, 1 madejera, 1 máquina coser industrial, y máquina Overlok, 1 vainilladora 1 devanadora; un lote repuestos y accesorios telares y demás efectos prendados en estos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de Pto. Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Los gastos de escrituración, certificación, honorarios e impuestos, y todos los demás de práctica, comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador, excepto aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, a los fines de lo dispuesto

por el artículo 918 del C. de P. Civil. — Pan de Azúcar, Noviembre 27 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección de Maldonado.
20) $174.00 15|pub. 18708 Dic.7-v.dic.26.

**CARLOS A. VIÑOLY**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Lorenzo Chialanza contra ISABEL RACEDO. Cobro de pesos" (L.o 21 F.o 424 N.o 673), se hace saber al público que el día 4 de Febrero de 1957, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos A. Viñoly, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 848.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en el radio suburbano de "Villa Guichón" 5.a sección Judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el N.o 964 y compuesto de una superficie de 565 ms. 4.259 cms. y tiene: 16 ms. 29 cms. al Noroeste con Manuela Fontela de Guichón e hijos; igual medida al Sureste, con propiedad de Lorenzo Chialanza; 34 ms. 70 cms. al Noreste y 34 ms. 72 cms. al Suroeste, también con propiedad de Lorenzo Chialanza.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignr el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 4 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 18940 Dic.12-v.dic.29.

**MIGUEL NOZAR**
**Receptoría de Aduana de Rivera**
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Encargado del Despacho de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos caratulados: "FISCO. Artigas G. Zamora Ipar y Joaquín Diego Fajardo contra SANTOS FLORIO CUÑA MARTINS y OTROS. Infracción aduanera. Alcohol" (Reg. N.o 101|956), se hace saber que el día 5 de Enero de 1957, a las 16 horas, en la puerta de esta Receptoría, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Diamond T", modelo 1952, con capacidad para 8.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento, bien de cubiertas y accesorios, el cual se encuentra depositado en esta Oficina, donde pueden examinarlo los interesados, en horas hábiles.

El vehículo de autos es de matrícula uruguaya, estando empadronado en Rivera bajo el número 10.242.

El adquirente deberá consignar en el acto de bajarse el martillo, el importe total de la operación, como asimismo la comisión de práctica.

Por más datos, en la Receptoría de Aduana de Rivera o en el domicilio del rematador, calle Nieto Clavera N.o 671. — Rivera, 3 de Diciembre de 1956. — Fernando S. Castillos.
20) $32.00 10|pub. 19086 Dic.14-v.dic.26.

**ERNESTO F. BIRRIEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente "Juan Francisco Birriel c|SALVADOR EUSTAQUIO RIERA y FELICIA SEVERIANA BATISTA de RIERA. Ejecución de hipoteca" (L.o 17, N.o 993, F.o 232), se hace saber: Que el día 27 del corriente mes y año, de las 10 a las 10 y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ernesto F. Birriel, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar con todas las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la manzana número cuarenta de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 1640 y compuesto, según títulos, de una superficie de novecientos veintidós metros 3512 centímetros y 50 milímetros, lindando 21 metros 475 milímetros por el Sudoeste, con frente a la calle "Angel Mª Rivero"; por 42 metros 95 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sudeste, con la calle Rincón; por el Noreste, con terrenos de sucesores de Román Cañete y por el Noroeste, con propiedad de sucesores de Marcelino Romero.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, —excepción hecha del ejecutante, si resultare el postor—; B) Que la comisión del rematador será del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y del 1 o|o en lo que exceda de esa cantidad, cuya comisión será de cargo del comprador, así como los respectivos impuestos municipales; C) Que los gastos de certificados y escritura, serán igualmente de cuenta del comprador, debiendo ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que

los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Rocha, 1.o de Diciembre de 1956 — José A. Ribut Llana, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 18569 Dic.6-v.dic.24.

**ISIDRO J. IZMENDI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

De mandato del señor Juez Letrado del Departamento dictado en los autos caratulados: "AGUIAR DE LARRACHEA ROSA y otras. Venat de inmuebles. (Libro 22, Nº 605, Folio 394)" se hace saber que el día 28 de Diciembre de 1956 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de los siguientes bienes: 1º Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2656, de forma triangular, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de 18 de Agosto de 1941, inscripto con el número 89 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento el 27 del mismo mes y año, tiene una superficie de una hectárea, nueve mil doscientos sesenta y seis metros y ochenta y siete decímetros, que se deslinda así: doscientos sesenta y seis metros al Sudeste, por donde linda con la Carretera a la Charqueada; ciento cuarenta y cinco metros al Nordeste, lindando con don Martín M. Ols, y trescientos ocho metros al Noroeste, por donde linda con José Montaner; 2º Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 614, que según plano del agrimensor José Antonio Spagnolo, registrado con el número 20 el 25 de Febrero de 1949 en el Registro de Planos de la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de setenta y dos hectáreas cinco mil trescientos veintitrés metros y ochenta y un decímetros, y se deslinda así: por el Noroeste, linda con José Carlos Montaner Gil; por el Nordeste, en dos rectas, con Martín María Ols y Dirección de Vialidad; por el Sureste, en una línea de 1107 metros, con Carretera a la Charqueada, y en otra de 556 metros con 60 centímetros, con la Dirección de Vialidad; y por el Sudoeste, con Camino Vecinal.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término se sacará a la venta con la base de cinco mil pesos, incluyendo el terreno y la construcción y demás mejoras que contiene; 2º Que el inmueble descripto en segundo término, se sacará a la venta con la base de ciento cuarenta y tres pesos por hectárea, incluyéndose en este precio el valor de las mejoras que contiene; 3º Que los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enajenantes, serán de cargo del comprador; 4º Que el impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados, también serán de cargo del comprador; 5º Que el comprador deberá depositar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del precio; 6º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 18586 Dic.6-v.dic.24.

**CONSTANCIO M. ISLAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en los autos: "Banco de Treinta y Tres contra DOMINGO AMADO OXLEY. Ejecución de hipoteca. Lº 22, Nº 537, Fº 376", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, el martillero Constancio M. Islas, sacará a remate, al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario: A) Un solar de terreno empadronado con el Nº 680, ubicado en el Barrio "Santa Dorotea" anexo al Pueblo de Vergara, 9.a sección judicial de este Departamento señalado con el Nº 7 del grupo Nº 2 en el plano del agrimensor Peopasio Machado, levantado en Enero de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 20 de Febrero del mismo año, compuesto según plano de un área de 619 metros, 76 decímetros, que linda: al Oeste en una extensión de 7 ms. 45 cms. con frente a la calle Ituzaingó; al Norte, 43 ms. 30 cms. con el solar Nº 6; al Este, 21 ms. 41 cms. con los solares 14 y 15; y al Sur 47 ms. 43 cms. con el terreno deslindado a continuación; B) Otro solar de terreno padrón 732, ubicado en el mismo paraje y sección que el descripto anteriormente, y que según plano del agrimensor José B. López de fecha 9 de Noviembre de 1932, e inscripto en la Oficina Técnica de Cerro Largo el 19 de Diciembre del mismo año tiene forma triaungular con el vértice al Nor-Este y mide 16 ms. 99 cms al Sur-Este con frente a la calle Nº 2; 8 ms. al Sur-Oeste con frente a la calle Nº 6 (por ser esquina); lindando por el Nor-Oeste con el terreno antes deslindado, y se compone de una superficie de más o menos 67 metros, 96 decímetros.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá abonar los gastos de escritura, certificados y cualquier otro que afecte a la venta, y consignará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta a los fines que prescribe el artículo 919 C.P.C.;

2º Que los títulos y demás antecedentes, así como el expediente, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres 19 de Noviembre de 1956.— Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 18590 Dic.6-v.dic.24.

**JUAN CARLOS POMATTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "FRANCO LUIS MARIA. Venta de inmueble. (Libro 22, Nº 856, Folio 468)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1956, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe Nº 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Juan Carlos Pomatta, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, de las cuotas indivisas que le corresponden a Luis María Franco en los siguientes bienes y que consisten en una doce avas partes de los mismos: I) Una fracción de campo, empadronada con el Nº 299, en mayor extensión, ubicada en Avestruz Chico, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, tres mil noventa y siete metros, tres mil novecientos dos centímetros, que proindivisa con campo propio de doña Hilaria Alfaro, linda por el Norte, según título con José Alfaro hijo; por el Este, con José María Moreira; por el Sur, con Juan M. Lago; y por el Oeste, con el Arroyo Avestruz Chico; II) Otra fracción de campo con la misma ubicación y padrón que la anterior compuesta de ciento veintiséis hectáreas mil setecientos setenta y seis metros, cincuenta y un decímetros que por estar proindivisa con la fracción deslindada en el número anterior tiene los mismos límites allí establecidos; III) Una fracción de terreno con poblaciones, empadronado con el Nº 1077, ubicada en la manzana Nº 93, de esta ciudad, compuesta de quinientos tres metros 6430 cms. que mide 11 metros 578 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Spikerman; igual extensión al Oeste, lindando con Ciriaco Hernández; 43 ms. 50 cms. al Norte, lindando con José Guevara e igual extensión al Sur, lindando con Jacinta Lago de Iarzabal.

Se previene: 1º Que las doce avas partes de las dos fracciones de campo deslindadas en los números I) y II) se sacarán en un solo lote, con la base de tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con setenta y seis centésimos; 2º Que las un doce avas partes de la fracción de terreno deslindada en el Nº III), se sacará a la venta con la base de mil pesos; 3º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 4º Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados de los registros e impuestos que existiese a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes, el impuesto municipal a los remates y la comisión íntegra del rematador al momento de aceptarse la oferta; 5º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados.—Treinta y Tres, 29 de Noviembre de 1956. — Esc. Hugo D. Goyenola. Actuario.
20) $105.20 15|pub. 18605 Dic.12-v.dic.29.

# 21-Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BARRIOS DE GARAZA, BIENVENIDA EUGENIA. Segunda copia de escritura" (Lº 10, Fº 203), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Bienvenida Eugenia Barrios de Garaza, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura: Una fracción de campo, ubicada en la 6.a sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 7347 (antes 1793), de diecisiete hectáreas dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta decímetros, lindando: al Norte, con Cañada Baldivia; al Este, con Toribia Pérez de Correa; al Sur, con Joaquín Araújo; y al Oeste, con Beatriz Correa de Barrios, cuya primera copia de dicha escritura fué expedida por el escribano Maximiliano Montañés el 12 de Octubre de 1928 y fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 401 al Folio 94 y que la hubo la gestionante por partición de los bienes quedados al fallecimiento de su padre don Manuel Barrios. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 3 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 19192 Dic.17-v.dic.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX GONZALEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Antonio Pastore, el 29 de Junio de 1951 por la cual Félix González, representado verbalmente en ese acto por José Wáshington Seoane, adquirió por compra que hizo a Víctor Amaranto

Villanueva, una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en el "Barrio Pavilla", primera sección judicial de Tacuarembó, manzana N.o 420: fracción de terreno formada por los solares contiguos números 20 y 21 del plano del agrimensor E. Jiménez de Aréchaga, de Octubre de 1913, que según títulos y la copia de dicho plano expedida por el agrimensor Gerardo P. Fernández, el 31 de Enero de 1949, e inscripta el 2 de Febrero inmediato con el N.o 14, en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, se compone: el solar N.o 20, de 741 metros 28 decímetros cuadrados; y el solar N.o 21, de 619 metros 24 decímetros cuadrados, encerrando ambos solares una superficie total de 1.360 metros y 52 decímetros, que en un solo lote se deslinda así: al Noreste, su frente, dos rectas de 16 metros, 40 centímetros cada una, sobre la calle N.o 57; al Sureste, recta de 45 metros 60 centímetros, con la vía del Ferrocarril Central; al Suroeste una recta de 11 metros y otra de 16 metros 40 centímetros, lindando con Carlota Barrios López; y al Noroeste, con Juan Umpiérrez, mediante recta de 45 metros 20 centímetros. Ambos solares tienen padrón común N.o 3.336 En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Queda habilitada la próxima Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $52.00 10|pub. 19128 Dic.15-v.dic.27.

# 22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

### "ROL URUGUAY S. R. L."

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha 5 de Diciembre último, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 677 al Folio 2.374 del Libro N.o 1 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: Leni Ostermayer de Luquetti y Juan Carlos Rocco Yrurtia. Denominación: Rol Uruguay Sociedad Responsabilidad Limitada. Domicilio principal en esta ciudad. Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año. Objeto: Representaciones y comisiones en general. Capital: Cinco mil pesos aportados por los socios por partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo a medida que lo exijan los negocios sociales. Dividido en diez cuotas de $ 500.00 cada una. Administración: los dos socios, pudiendo actuar juntos o separadamente. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — LENI OSTERMAYER DE LUQUETTI — JUAN CARLOS ROCCO YRURTIA.

22) $32.00 10|pub. 19132 Dic.15-v dic.27.

### LA RINASCENTE
### ALBERTO PINTOS Y CIA. LTDA

Por escritura que el 25 de Enero de 1955 autorizó el escribano Pedro Mario Hegoburu y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 217 al F.o 555 del Libro 2 de Contratos, los señores Pedro Genino Cánepa, Martín Alberto Pintos y Nélida Gandolfo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas Alimenticias, Quesería, Fiambrería y Despensa, pudiendo realizar igualmente cualquier clase de actos que directa o indirectamente se relacionen con esos giros. Denominación: "La Rinascente". Alberto Pintos y Cía. Limitada. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1957, prorrogable indefinida y automáticamente por períodos consecutivos de un año más. Capital: Seis mil pesos, que ya se integró, aportado así: señor Cánepa, $ 3.000.00; señor Pintos, $ 1.500.00; señora Gandolfo, pesos 1.500.00. Administración: A cargo de uno de los señores Pinto o Gandolfo, siempre en compañía del señor Cánepa. Balance: al 30 de Junio de cada año.

22) $28.00 10|pub. 19122 Dic.14-v.dic.26.

### INSTITUTO MEDICO SANTA LUCIA

Por documento privado suscrito en Santa Lucía, Departamento de Canelones, el 15 de Noviembre de 1956, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Instituto Médico Santa Lucía - Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 2) Socios: SILVANO WILFREDO MOLINA CAL, RUBEN RENE PORTILLO BELTRAN, WALTER GUILLERMO LAGE CEDRES, JOSE PAZOS MALLO, JESUS MARIA GRIMALDI QUINTANA, ALBO JUSTINO PRIGUE MESPOLET y PEDRO ANTONIO TOMASSO; 3) Objeto: Asistencia médica y hospitalaria en base al cooperativismo mediante el régimen de asociación y afines; 4) Domicilio: Santa Lucía, Departamento de Canelones; 5) Plazo: 30 años; 6) Capital: pesos 30.000.00 aportados por los socios en el acto de constitución, así: Silvano Wilfredo Molina Cal, $ 6.000.00; René Portillo Beltrán, $ 3.000.00; Walter Guillermo Lage Cedrés, $ 7.500.00; José Pazos Mallo, $ 3.000.00; Jesús María Grimaldi Quintana, $ 6.000.00; Albo Justino Prigue Mespolet, $ 3.000.00; 7 Pedro Antonio Tomasso Minadeo, $ 1.500.00; 7) Administración: El Directorio compuesto por los socios; 8) Balances: Anuales; 9) Inscripción: En Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 15 al folio 80 al 84 del libro de Contratos, el 22 de Noviembre de 1956.

22) $32.00 10|pub. 19220 Dic.17-v.dic.28.

### ANTELO HERMANOS LIMITADA

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8992 de fecha 26 de abril de 1933, se hace saber, que por instrumento privado suscrito con fecha 20 de Noviembre de 1956, inscripto con el N.o 674, F.o 2441 del L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, el día 1.o de Julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos de este documento, sobre las siguientes bases: Socios: Manuel, Melitón y Eduardo Antelo Estevez. Objeto: Explotación de negocios de Café y bar. Domicilio: Montevideo. Denominación: Antelo Hermanos Limitada. Dirección y administración: a cargo del socio Manuel Antelo Estevez. Capital: m$u. 53.500.00 (cincuenta y tres mil quinientos pesos, moneda uruguaya de curso legal, constituído por 107 cuotas-partes de m$u. 500.00, aportadas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Manuel Antelo moneda uruguaya 42.500.00, Meliton Antelo moneda uruguaya 5.500.00 y Eduardo Antelo m$u. 5.550.00, la total integración se hizo con los bienes derechos y obligaciones que componían el patrimonio de la sociedad que de hecho tenían constituída y que hoy regularizan por este instrumento. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Fondo de reserva: 5 o|o anual. Balances: anuales al 30 de Junio de cada año. Plazo: cinco años a contar del 1.o de Julio de 1956, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956.

22) $36.00 10|pub. 19491 Dic.20-v.en.2.

### "LEDERFEYN Y GONZALEZ LIMITADA"

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jaime Monestier, en esta ciudad, a 26 de Setiembre último, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 553 al folio 1.903 v. del Libro 1 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: socios, Martín Lederfeyn y Pedro Pablo González; denominación: "Lederfeyn y González Limitada"; domicilio principal en esta ciudad; plazo cinco años, a contar del día de hoy, prorrogable de pleno derecho en cada caso de vencimiento por cinco años más; objeto: explotación del ramo de instalaciones sanitarias, de gas, contra incendio, sistemas de bombeo y toda otra actividad que directa o indirectamente se relacionen con las enunciadas; capital: $ 5.000.00 aportado por los socios en partes iguales; Dirección y administración: por el Directorio que integran los dos socios; representación y uso de la firma, cada socio indistintamente. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — MARTIN LEDERFEYN. — PEDRO P. GONZALEZ.

22) $28.00 10|pub. 19527 Dic.21-v.en.3.

### "UNION AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY" LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6º del Decreto-Ley 8.992, de Abril 26 de 1933, se hace saber que por contrato privado suscrito en Noviembre 30 de 1956, se constituyó "Unión Automovilista del Uruguay" Limitada, extractándose las estipulaciones siguientes: A) El objeto es la prestación de servicios de auxilios mecánico, gomero, electricista y remolques al automovilista y realizar actividades afines y conexas con las mencionadas para mantener el buen funcionamiento e integridad de motores automovilísticos; B) El domicilio es en la calle Hocquart Nº 2016 de la ciudad de Montevideo, pudiéndose establecer otros domicilios; C) El capital social es de cuarenta y un mil pesos uruguayos; D) La duración del contrato social es de cinco años a contar de Diciembre 1º de 1956; E) La administración estará a cargo del Directorio compuesto por los Hnos. Gregorio y Pedro Gounjian Kaprielian y los señores Ramón Raúl Velo Vignoli, Víctor Eduardo Burmida Tejera, Arnoldo González Russi, Pedro Regueira Varela y Elbio Gobba Vignoli; F) Se practicarán balances al finalizar cada año social; G) Las utilidades y pérdidas se distribuirán en proporción a los aportes; H) El contrato social fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 693 al F.o 2.434 del Libro 1, el 14 de Diciembre de 1956.

22) $36.00 10 pub. 19512 Dic.21-v.en.3.

# 23-Trámites de Marcas

### MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
### DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 78.218.** — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: Montevideo Fabril Ltda., de Montevideo, solicita la marca "AGUILA" para artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19248 Dic.17-v.dic.28.

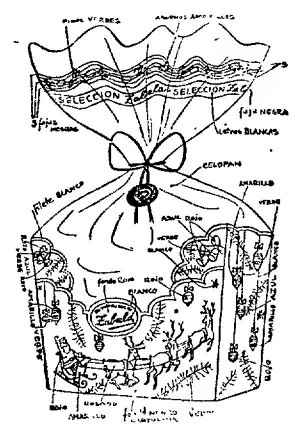
**ACTA Nº 78.178.** — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Discina Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANASTASIA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18997 Dic.13-v.dic.24.

**ACTA Nº 78.181.** — Montevideo, Diciembre 10 de 1956 — Con esta fecha: Yankiel Obarzanski y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LILY" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18991 Dic.13-v.dic.24.

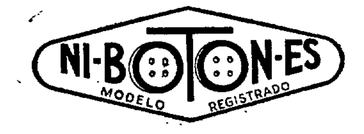
**ACTA Nº 78.221.** — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por José Faroppa S. C. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $34.00 10|pub. 19252 Dic.17-v.dic.28.

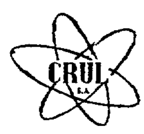
**ACTA Nº 78.169.** — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.), de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19142 Dic.15-v.dic.27.

**ACTA Nº 78.155.** — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha: Cía. Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca




Cía RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.

para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 19159 Dic.15-v.dic 27.

**ACTA N.o 78.177.** — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Angel Pablo Bessone, Ernesto Celestino Bessone y Honorino Espina (Buenos Aires), solicita la marca




para distinguir artículos de la clase 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 19103 Dic.14-v.dic.26.

**ACTA Nº 78.211.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1956 — Con esta fecha: Pedro Stighetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA FAVORITA QUE A TODOS LA YETA QUITA" para distinguir las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

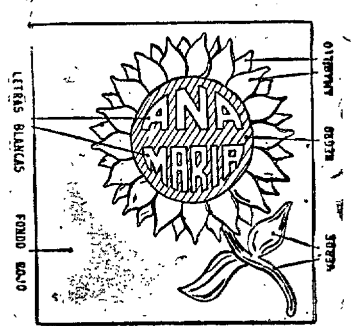
23) $8.00 10|pub. 19158 Dic.15-v.dic 27.

**ACTA N.o 78.157.** — Montevideo, Diciembre 4 de 1956 — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S. A. (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "TRANSVAR" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $11.20 10|pub. 18881 Dic.15-v.dic.27.

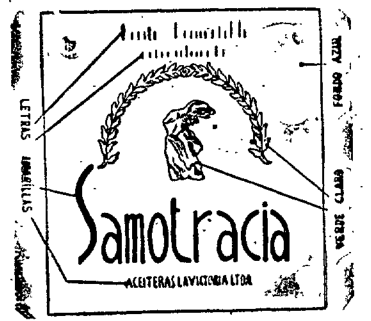
**ACTA Nº 78.222.** — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha, Enrique Tato, por B. V. D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "GLADIADOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 19521 Dic.21-v.en.3.

**ACTA Nº 78.249.** — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo, solicita la marca



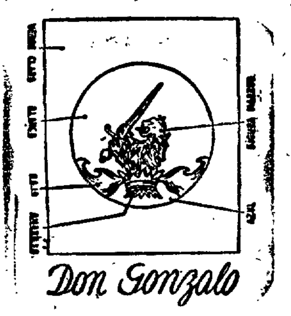

para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19517 Dic.21-v.en.3.

**ACTA Nº 78.248.** — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19518 Dic.21-v.en.3.

**ACTA Nº 78.250.** — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Aceiteras La Victoria Ltda., de Montevideo, solicita la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19519 Dic.21-v.en.3.

**ACTA Nº 78.191.** — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, José Heskia Sarfaty, de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 19457 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.236.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por N. V. Koninklijke Pharmaceutische Fabrieken v/h Brocades-Stheeman y Pharmacia, de Amsterdam, Holanda, ha solicitado el registro de la marca "BROCASIPAL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19458 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.234.** — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "AMIGEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19441 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.226.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "JON-WAX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19442 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.227.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "GLADE", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19443 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.228.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BLEM", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19444 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.229.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson y Son, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STRIDE", para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19445 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.230.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELASTOPREN", par adistinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19446 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.231.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NACAROL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19473 Dic.20-v.en.2.

**ACTA Nº 78.232.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Don Baxter Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "VACOSET", para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19403 Dic.19-v.dic.31.

**ACTA Nº 78.233.** — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "BARSA", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19404 Dic.19-v.dic.31.

**ACTA Nº 78.215.** — Montevideo, 13 de Diciembre de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. C. Johnson & Son Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Jubilee

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19249 Dic.17-v.dic.28.

**ACTA Nº 78.223.** — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZEPHIR LIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19328 Dic.18-v.dic 29.

**ACTA N.o 78.210.** — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha: Virumetal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "VIRUMAGIC" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18251 Dic.17-v.dic.28.

**ACTA N.o 78.156.** — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Con esta fecha, Compañía Radioeléctrica Uruguaya S A (CRUL S. A.), de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "ESTABILIVOLT", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $11.20 10|pub. 18882 Dic.15-v.dic.27.

**ACTA N.o 78.204.** — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Nugget Polish Co. (Sales) Ltd. (Londres), solicita la marca




para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19102 Dic.14-v.dic.26.

**ACTA N.o 78.163.** — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha, VIDPLAN S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISTOPAL", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 18883 Dic.11-v.dic.21.

**ACTA N.o 78.135.** — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Con esta fecha: Institut Jeanne Gatineau Societé Anonyme, de Paris, Francia, solicita la marca




para artículos de la clase 10.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 18784 Dic.13-v.dic.24.

**ACTA Nº 78.179.** — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha: Ernesto Ottonello Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUPER" para artículos de las clases 1, 2, 10, 13 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18998 Dic.13-v.dic.24.

**ACTA N.o 78.195.** — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha, Esteban Duró (hijo), de Montevideo, solicita la marca "GRADOLUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19073 Dic.14-v.dic.26.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 11.494.** — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manguera extensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19104 Dic.14-v.dic.26.

**ACTA Nº 11.491.** — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19003 Dic.13-v.dic.24.

**ACTA Nº 11.493.** — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha: Alberto Rizzo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato sujetador de soportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19000 Dic.13-v.dic.24.

**ACTA Nº 11.499.** — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Mario Bosch, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nueva alcancía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.

— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19357 Dic.19-v.dic.31.

ACTA Nº 11.495. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de G. E. Lukas And Associates, una sociedad comanditaria integrada por Gaze F. Lukas, James G. Patton y Paul M Green, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con la conservación de leche, neera y líquidos perecederos semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, es ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19161 Dic.15-v.dic.27.

ACTA Nº 11.492. — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — Con esta fecha, los señores Renán Russo, José Enrique Muttoni y Enrique José Muttoni (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en jeringas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 11.487. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St. Margrethen, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para ensamblar planchas de parquet en mosaico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18998 Dic.13-v.dic.24.

ACTA Nº 1.048. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Con esta fecha el señor Alfredo Ribeiro, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de óxido de zinc, también llamado comercialmente "blanco de zinc", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 19006 Dic.13-v.en.7.

ACTA Nº 11.496. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chas Pfizer & Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones antibióticas y de procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.039, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19253 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.498. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Chester H. Roth Co. Inc. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado y tejido estirables y método para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19254 Dic.17-v.dic.28.

ACTA Nº 11.486. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Con esta fecha los señores Bernardo Carreira y Francisco Vicente Roca, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo profiláctico e higiénico denominado "Sexualin", para uso de la mujer en la vida conyugal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19208 Dic.17-v.dic.28.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Alberto Carlos Mullin (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos de caza con vaina de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19334 Dic.18-v.dic.29.

ACTA N.o 11.500. — Montevideo, Diciembre 14 de 1956. — Con esta fecha, el señor Ernesto Sugar, por Alfredo Aquiles Baisi, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo señalador por emisión luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19356 Dic.18-v.dic.29.

ACTA Nº 11.503. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Esponja de crin y procedimiento para obtenerla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19447 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.501. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Con esta fecha, el señor Raymundo Eugenio Leroy, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventiladores a reacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19474 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.497. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Charles B. Jensen, de Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para tratar comestibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19475 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 11.505. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Chocita Hnos., S. R. L., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bombilla para infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19522 Dic.21-v.en.3.

# 25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Amadeo Fraga Iglesias, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Caramurú Nº 5848 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1956. — BLANCA NOVA CASANOVA. — BLANCA D. S. DE FERRARO. — CONRADO FERRARO.
25) $24.00 20|pub. 18535 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE MARIA VARELA y PAULA HAYDEE BATALLA, prometen vender a Manuel Raúl Varela, la fábrica y ventas de alhajas ubicada en Convención 1225. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, Diciembre 14 1956. — María E. B. de Barreiro.
25) $16.00 20|pub. 19272 Dic.17-v.en.10.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Guaviyú Nº 3142, en el ramo de "Provisión" al señor Angel María Barrios. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN RUBEN CASTILLO — ANGEL MARIA BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 18443 Dic.4-v.dic.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Peralta Benítez, la mitad indivisa de la Panadería "Dos Avenidas", sita en Av. Larrañaga Nº 2108. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES.
25) $16.00 20|pub. 18188 Nov.30-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Walter Echeverría Crause, el Café y Bar sito en la calle Espronceda N.o 2243. Los acreedores: Escribanía Oscar E. Franco, Sarandí 539, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1956. — CARLOS GALUSSO.
25) $16.00 20|pub. 18730 Dic.10-v.en.3.

He prometido vender a Eugenia Savini de Lamolle, mi negocio de Tienda y Mercería de Maldonado N.o 2270. Acreedores: presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — ELSA OLGA ESTEVEZ ROBATTO.
25) $8.00 20|pub. 19408 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 7.303, a Barreiro Basanta Hnos. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — JUAN GROMASAUKAS PRANCENKEVICH. — KOTRINA ZALATORITE DE GROMASAUSKAS.
25) $24.00 20|pub. 19402 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 escritorio 20, prometí vender a los Hnos. Rodríguez Argull, el Bar que gira en esta plaza calle Colón Nº 1501, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — JULIO CALVO MONTANS. — MARIA CELIA FERNANDEZ DE CALVO.
25) $24.00 20|pub. 19462 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la resolución de la promesa de compra-venta del Bar que gira en esta plaza, Rambla Roosevelt Nº 296, suscrita entre los abajo firmados. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — ENRIQUE GARCIA ARGUELLES. — IRMA MARIA CONCEPCION URIARTE GONZALEZ. — CANDIDO ALVAREZ REY. — JOSE FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19463 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Francisco Núñez el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. General Rivera 3100. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — RAMON FERNANDEZ PEQUEÑO. — Francisco Núñez.
25) $24.00 20|pub. 19437 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta a la señorita Elida Cristina Cor el comercio que gira en el ramo de Provisión, Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Juan Benito Blanco 730. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — TOMAS GUARINO MIGLIACCIO. — Elida Cristina Cor.
25) $24.00 20|pub. 19438 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Rodolfo Douglas Echeverría Rosa, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carreras Nacionales 3950. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844, piso 4º. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO RAMON MORA. — Rodolfo Douglas Echeverría Rosa.
25) $24.00 20|pub. 19439 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo BUMESA Auditores, he prometido en venta al señor Arístides Carlos Fernández, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Productos de Granja y Bebidas Fermentadas de esta ciudad, en la calle Larrañaga 3692. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4º. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ADOLFO OMAR ZUNINO. — Arístides Carlos Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19440 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Cesáreo Fernández, el comercio de Productos de Granja y Fiambrería "El Jagüel", sita en la Avda. Rivera Nº 2607. Acreedores presentarse en Rivera 2607. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1956. — ORLANDO SGARBI.
25) $16.00 20|pub. 19452 Dic.20-v.en.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Juan Lindolfo Rodríguez prometió vender a Enildo López Bebans, el negocio de Venta de Pan, Anexos y Fermentadas, ubicado en la calle Panela Nº 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — Montevideo, Diciembre de 1956. — JUAN LINDOLFO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 19433 Dic.20-v.en.14.

Interviniendo "Oficinas Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a la señora Esther García de Daverede el negocio de "Comestibles, fiambrería, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Julio Herrera y Obes 1531. Acreedores en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956. — JUANA FRANCISCA PEÑA VERA.
25) $16.00 20|pub. 19273 Dic.17-v.en.10.

Comunicamos que el comercio de almacén comestibles y bebidas alcohólicas, instalado en la ciudad de Canelones, calle José Batlle y Ordóñez 538, bajo la firma de Runco y Gatti, queda prometido en venta a los señores Alberto José Prato y César Pedro Bonhomme. A dicho comercio se presentarán los acreedores. — Canelones, 12 de Diciembre de 1956. — JOSE DALMIRO RUNCO. — PEDRO GATTI.
25) $24.00 20|pub. 19289 Dic.17-v.en.10.

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor Fernando J. Rosés ha prometido en venta a los señores Juan Scavone y Juan Cristóbal Sabelli, el comercio que gira en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Ibicuy N.o 1043, retrotrayéndose la venta al 31 de Julio de 1956, fecha en que tomaron posesión del comercio. Acreedores: local de la Carnicería. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — FERNANDO J. ROSES. — Juan Scavone. — Juan Cristóbal Sabelli.
25) $32.00 20|pub. 18946 Dic.12-v.en.5.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (P 1), prometí vender al señor Jaime Treblinski Rozenbaum, el negocio que en el ramo de Colchonería poseo en la calle Dante Nº 2001. Acreedores presentarse en las Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — JOSE GARCIA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 18864 Dic.11-v.en.4.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que prometí vender a doña Irma Unzurrunzaga de Falero, la Carnicería que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 232 quien tomó posesión de la misma con fecha 15 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en Ituzaingó Nº 264 de esta ciudad. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1956. — CARLOS A. CASALAS.
25) $24.00 20|pub. 18814 Dic.11-v.en.4.

Prometí vender a José López Blanco y Oscar López Balestra, el negocio que en Confitería y Despacho de Bebidas poseo en 18 de Julio e Ituzaingó. Acreedores, por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en 18 de Julio 222.— Tacuarembó, Octubre 15 de 1956. — GENTIL PEREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18815 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Méndez el Almacén de la calle Chucarro número 1150 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1956. — RAMON GAYOL. — EMA GONZALEZ DE GAYOL.
25) $16.00 20|pub. 18876 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Ramón Martínez Arijón y Rodolfo Genta Minetti el Café y Bar de la calle Rincón Nº 614, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — JOSE COLACE. — ADELA CORTES DE COLACE.
25) $16.00 20|pub. 18877 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florentino Méndez Díaz el Almacén de calle Libertad número 2926 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMAGO MARTINEZ DE MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18878 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Verdes Blanco el Café y Bar de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1350 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — GARIBALDI DE ESTEFANO. — GABRIEL DE ESTEFANO. — YOLANDA CABRERA DE ESTEFANO. — DELIA TAIS DE ESTEFANO.
25) $24.00 20|pub. 18879 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Feliberto Pereyra e Italo Santiago Romero, el Almacén y Bar de la calle Santander Nº 2049 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — REGINO POLVORA. — EDUARDO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18873 Dic.11-v.en.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Máximo Elizalde el Bar y Restaurant de la calle Yaguarón Nº 1285 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — PASCUAL LAINO SOPRANO. — CECILIA LETTIERI DE LAINO.
25) $16.00 20|pub. 18874 Dic.11-v.en.4.

Gauna y Compañía, vendieron a la químico-farmacéutica Elba Iris Bentancur Sosa, la Farmacia "Colón". Activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — CARLOS ESCAYOLA.— Elba Iris Bentancur Sosa.
25) $16.00 20|pub. 18817 Dic.11-v.en.4.

María Angélica Martínez de Rodríguez, comunica que vendió al químico-farmacéutico Rubens Szymberg Treblinska, la Farmacia "Teixeira Sucursal". Activo y pasivo a cargo del comprador. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — Rubens Szymberg.
25) $16.00 20|pub. 18818 Dic.11-v.en.4.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Araucana Nº 1312, en el ramo de "Reparación de Bicicletas" al señor Humberto Bernabó Licini. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — HECTOR BERNABO SCALCHI. — HUMBERTO BERNABO LICINI.
25) $24.00 20|pub. 18444 Dic.4-v.dic.28.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco Nº 1568, he prometido en venta al señor Manuel Ruiz mi casa de comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicada en el Camino Maldonado Nº 5156 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — VICTOR JOSE BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18438 Dic.4-v.dic.28.

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén Comestibles y otros, en Berrondo, 12.a sección judicial de Florida. Acreedores presentarse: Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 26 de Noviembre de 1956. — JUAN RAMON CARRION.
25) $8.00 20|pub. 18429 Dic.4-v.dic.28.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carabelas Nº 3503, en el ramo de "Provisión y Lechería" al señor Nicolás Agustín Acoglia. Acreedores presentarse en el comercio de referencia.— ISAAC JOSE ABELLEIRA. — NICOLAS AGUSTIN ACOGLIA.
25) $24.00 20|pub. 18442 Dic.4-v.dic.28.

Hemos prometido vender a favor del señor Manuel Croubalian el Almacén sito en Venancio Benavídez 3316 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — NAIME DIAZ. — ALBERTINA G. DE DIAZ. — Manuel Croubalian.
25) $16.00 20|pub. 18366 Dic.3-v.dic.27.

Interviniendo Oficinas "España" prometimos vender a los señores Félix Lombies Piaseczna y Zdzislaw Michalski el negocio de Cervecería "Central", Colonia 1170, que giraba bajo la razón social "Carsin y Corrales". Acreedores presentarse en Oficinas "España", Ejido 1363, esc. 6. Ley 26|9|1904. Esta publicación anula la anterior anunciando la venta de la cuota social de la señorita Nelly Carsin Clavijo a favor del señor Félix Lompies Piaseczna. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — NELLY CARSIN CLAVIJO y BLANCA ROSA CORRALES.
25) $24.00 20|pub. 18424 Dic.3-v.dic.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Domingo Misa el Almacén sito en Juan J. Quesada 3811 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1956. — ARQUIMEDES A. GIOVANNONI. — MARIA CANAVESIO DE GIOVANNONI. — Domingo Misa.
25) $16.00 20|pub. 18199 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Genaro Cardona el Almacén de Cbles. sito en la calle Monte Caseros 2733. Acreedores dirigirse a la calle Cornelio Cantera 2868. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL MAZA CARDAMA. — FRANCISCA OTERO DE MAZA.
25) $16.00 20|pub. 18534 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía.", con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a los hermanos Jesús Evaristo y Germán Parafita el almacén y bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1550 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18319 Dic.5-v.dic.29.

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle General Flores N.o 2436 bis, en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas, al señor Juan Antonio Cozzolino. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKE. — JUAN ANTONIO COZZOLINO.
25) $24.00 20|pub. 18440 Dic.4-v.dic.28.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico a sus efectos que con fecha Noviembre 20|56, he prometido en venta a Rogelio Baltasar Ingold el almacén y ferretería establecido en la calle Colón y Berna de la ciudad de Nueva Helvecia debiendo presentarse los acreedores al escribano Roberto A. Pereira Campelo, casa N.o 1267 de la calle Berna, Nueva Helvecia. — JUAN WURTH LEICHT. — JULIA A. FELIX DE WURTH.
25) $24.00 20|pub. 19287 Dic.17-v.en.11.

Comunico que he prometido vender mi carnicería, calle Gregorio Camino N.o 358, a favor de Antonio Sanroman Brito. Mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — APOLINARIO ORESTE ALFONSO.
25) $16.00 20|pub. 19089 Dic.14-v.en.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don José Freijeiro el negocio de "Bar, fonda y bebidas alcohólicas" establecido en la calle La Paz 1550. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — MARCELINO LOPEZ SANTAMARINA. — ELISA INOCENCIA RON.
25) $16.00 20|pub. 18689 Dic.7-v.en.2.

En cumplimiento de la Ley del 26-IX-1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos & Mussio", Cerrito 635, escritorio 5, prometimos vender al señor Manoel Lima Roma Leao, nuestra cuota parte del taller de composturas de calzado, establecido en la calle Ibicuy N.o 1291, habiendo el mismo entrado en posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1956. — ALVARO EXPOSITO ALVAREZ. — MERCEDES DEL CARMEN OTERO DE EXPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 18263 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometimos vender a Boris José Silva y Ismael Ortega el bar y alcohólicas ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Noviembre de 1956. — CESAR CASTELLO. — GERMAN BENTANCOR.
25) $16.00 20|pub. 18290 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Felipe Santiago De León, la provisión y lechería sita en la calle Julio César N.o 1522 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $16.00 20|pub. 18292 Dic.1.o-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Soto y Emilio García Teijeiro la Panadería "La Sirena", sita en Av. Rivera Nº 2208. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JESUS BARIZO RODRIGUEZ. — HONORIO F. MENGOD.
25) $16.00 20|pub. 18187 Nov.30-v.dic.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Carmen Martínez de Vasconcellos, el Almacén de Cbles. sito en la calle Municipio 2852 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — LUIS ALBERTO SIRTORI MAGGIOLI. — OFELIA AZOR DE SIRTORI.
25) $16.00 20|pub. 18533 Dic.5-v.dic.29.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Manuel Castro, sita en la calle Santa Fé N.o 1170 en el ramo de almacén, comestibles, frutas verduras y alcohólicas embotelladas al señor Emiliano Gondar Abal. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26|9|1904). — MANUEL CASTRO. — Emiliano Gondar Abal.
25) $24.00 20|pub. 18118 Nov.29-v.dic.22.

Aviso que he prometido vender a Sadi Sergio Gorgal y Omar Nelson Pizzano, el comercio que en el ramo de estación de servicio (Servicentro Esso) se explota en esta ciudad, calle 18 de Julio y Vázquez. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. Se hace esta publicación de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Dolores, 29 de Noviembre de 1956. — PLINIO CHARBONNIER.
25) $24.00 20|pub. 18623 Dic.7-v|en.2.

RAMON FRIEIRO vende a Miksa Feuer la mitad indivisa del comercio de "cervecería y bar" sito en avenida 8 de Octubre N.o 3954 que ambos explotaban en sociedad bajo la razón de "Feuer & Frieiro". Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (Estudio Dr. Julio A. Cendán Alfonzo) a efectos Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1956.
25) $16.00 20|pub. 18660 Dic.7-v.en.2.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido en venta a Mejlach Lenczewski, la panadería "La Merced" instalada en Defensa N.o 1288. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — GUILLERMO MESTRE PRIETO. — JACINTO MESTRE. — MIGUEL MESTRE.
25) $16.00 20|pub. 18300 Dic.1.o-v.dic.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) ADALBERTO HAUSER HAUSER y BABETA GRAF, prometieron vender a Longino González Ramón la fábrica de flores artificiales de papel y encerado, sita en Gral. Urquiza N.o 2528. Acreedores: Est. Proc. Aurelio Serra, Yí N.o 1725, P. 1.o, Ap. 9, de 18 a 20.
25) $16.00 20|pub. 18244 Dic.1.o-v.dic.26.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Domingo Aris Soto nuestro comercio en el ramo de Café y Bar y Subagencia de Quinielas en la calle Paraguay 2300 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476 Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 8 de Diciembre de 1956. — VICTOR BATTAINI y MARIA E. T. DE BATTAINI.— PEDRO VIÑOLES e IRMA B. DE VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18969 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Emilio Busto nuestro comercio en el ramo de Garaje, establecido en la Avda. General Flores Nº 2219 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — ANTONIO GONZALEZ PESCE y FILOMENA ANGELA MARIA DEMARCO DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 18968 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) prometimos vender al señor Manuel Martínez nuestro comercio en el ramo de Bazar, establecido en la calle Joaquín de Salterain 1437 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón) Sección Ventas. Constituyente Nº 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1956. — ANDRES ROMIA (hijo).
25) $24.00 20|pub. 18970 Dic.13-v.en.7.

Ley 26 Setiembre 1904. — JUAN PENSADO y MARIA AMPARO FARIÑA prometieron vender a Ada Giurin de Crosara el Almacén situado en Estivao Nº 1553. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 18995 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Luis Rodríguez, el Bar y Billar ubicado en la Avenida San Martín número 4151. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — HUMBERTO FIORE GRAÑA.
25) $16.00 20|pub. 19024 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo Oficinas "ECCO", Rafael Addiego Queirolo, Yaguarón N.o 1594, prometí vender a los señores Juan José Sciutto Robbiano y Héctor Echevarría Santos, el negocio de Almacén de Comestibles, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Eugenio Garzón N.o 550 esquina Ganaderos de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — HUGO ALFREDO SOLARI LAZZERINI. — ALCIRA COSSARO DE SOLARI.
25) $24.00 20|pub. 19015 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí" prometí vender al señor Mario Varela la Provisión, Fiambrería y Lechería ubicada en la calle Chacabuco N.o 1849. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Diciembre de 1956. — RAMON ARMAS.
25) $16.00 20|pub. 19025 Dic.13-v.en.7.

Interviniendo la Oficina de Balances "Sarandí", prometí vender al señor Teodoro Pérez, la Provisión, Frutas y Verduras ubicada en la Avenida San Martín N.o 2517. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — JAIME CHAIN KAC.
25) $16.00 20|pub. 19026 Dic.13-v.en.7.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Restaurant y Bar sito en el Departamento de Maldonado, en el Balneario de Punta del Este, en la calle Gorlero 564, a los señores Espiridión Rodríguez y José Antonio Fernández. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — FEDERICO LOPEZ. — ESTEBAN PEDRO PERA. — DELMA OLIVERA. — ELENA ROMAN.
25) 24.00 20|pub. 18899 Dic.12-v.en.5.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar sito en la calle Piedras N.o 449 de esta ciudad, al señor Vicente Gil Domínguez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — ALFONSO PEREZ. — CARMEN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18900 Dic.12-v.en 5

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Almacén y Bar que tenemos en la calle Cololó N.o 2501, a los señores Antonio Crespo y Gustavo Reinaldo. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDINI DE SOSA.
25) $16.00 20|pub. 18901 Dic.12-v.en 5.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Ramiro Reñones y José Cruces el comercio de mi propiedad sito en la calle Zabala 1400, en el ramo de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — CAMILO CABRERA. — Ramiro Reñones. — José Cruces.
25) $16.00 20|pub. 19338 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Jorge Varela García el comercio de mi propiedad sito en la calle San José 950, en los ramos de Café y Bar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — JUAN GARCIA DIAZ. — Jorge Varela García.
25) $16.00 20|pub. 19340 Dic.18-v.en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Jesús Garrido Chamosa el comercio de mi propiedad sito en la calle Galicia 2249, en los ramos de Comestibles y Bar con Alcohólicas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — MODESTO BLANCO OUTEIRO. — Jesús Garrido Chamosa.
25) $16.00 20|pub. 19341 Dic.18-v en.11.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Raúl Corral Pérez y Juan Angel Tijeras el comercio de nuestra propiedad sito en la calle Eduardo Acevedo 925, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — Raúl Corral Pérez. — Juan A. Tijeras.
25) $24.00 20|pub. 19342 Dic.18-v.en.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvio Estellano, la Sucursal de Panadería sita en Veracierto N.o 1898. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — LUIS GOMEZ AÑON. — BLANCA R. AROSTEGUIBERRY DE GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 19333 Dic.18-v.en.11.

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, comunicamos la rescisión de la promesa de venta celebrada entre los señores Francisco Deambrosio a Alberto Alonso Alonso y Benjamín García Salaño, relacionada con el comercio sito en la Avda. Carlos Mª Ramírez 602, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Francisco Deambrosio. Acreedores a la Oficina Mora Ferreira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — FRANCISCO DEAMBROSIO. — ALBERTO ALONSO ALONSO. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 19337 Dic.18-v.en.11.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Juan José Cudeiro y Jorge Chiriff, la Fábrica de Pastas "Paysandú", ubicada en la calle Maldonado Nº 2051. Acreedores: Esc. Rodríguez Picco, Ituzaingó Nº 1309, ap. 6. — MARIA NELIDA ALLOIS DE UGARTEMENDIA.
25) $16.00 20|pub. 19118 Dic.14-v.en.8.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a los señores Germán Peláez y José Villamil el negocio de "Bar, bebidas alcohólicas y venta de helados", establecido en General Garibaldi N.o 2557. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — CARLOS MAZZONI LAPETINA. — ALBA ADELA VIDAL.
25) $16.00 20|pub. 18690 Dic.7-v.en.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Basilio Nogueira Hoyos, el almacén de Cbles. sito en la calle Veracierto Nº 1499 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1º de 1956. — FROILAN RODRIGUEZ. — ARAZY SILVERA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 18531 Dic.5-v.dic.29.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, Colón 1482, esc. 5 prometí vender a "Cóppola Serra Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de Balestera gira en Santos Lugares, La Paz, Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1956. — JOSE PEDRO COPPOLA SERRA.
25) $16.00 20|pub. 17972 Nov 28-v.dic.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. PEDRO MORE ARROCHA ha prometido vender a Boleslaus Zagorski los comercios de su propiedad establecidos en el Sauce, 6.a Sección Judicial de San José, en los ramos de Abastecedor y Carnicería. Acreedores presentarse en Artigas 525. — San José, 27 de Setiembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 19151 Dic.15-v.en.9.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Waldemar Sucías la provisión, frutas y verduras sita en la calle Comercio N.o 1749 de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1956 — JORGE MARANGOS.
25) $16.00 20|pub. 18291 Dic.1.o-v.dic.26.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Pedro Segundo Mérida, el Almacén sito en Ramón Anador N.o 3960.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Noviembre de 1956. — MARIA ISABEL RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18596 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Queijo y Manuel Eirís Rama, el Almacén sito en Guillapí número 3651.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Noviembre de 1956. — RODOLFO BORDIGONI SASSARINI. — ORFILIA BORDIGONI ODINOTTI.
25) $16.00 20|pub. 18597 Dic.6-v.dic 31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Constantino Núñez Negreira y Honorio Fernández Montes de Oca, el Almacén y Bar sito en Avda. Garzón N.o 1455.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1956. — ROBERTO HENDERSON GRIFFETT. — RENE AMALIA REMUÑAN.
25) $24.00 20|pub. 18598 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Juan A. Vignoly el Almacén sito en Acevedo Díaz N.o 2095.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1956. — GREGORIO VALES VALES. — TERESA ROSSI DI VIETRI.
25) $16.00 20|pub. 18599 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Fidelo Calsiotti Fernández, el Almacén sito en Ellauri casi Paralela 5 (Las Piedras), Canelones. — Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1956. — JOSE MACIEL FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18600 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Manuel Lista Rebelle el Almacén y Bar sito en Bella Vista N.o 1703.
Acreedores a Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956. — ALBERTO AMARELLE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 18601 Dic.6-v.dic.31.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Pompilio Bello Veiga y José Bello Veiga, el Almacén y Bar sito en la calle Yuty N.o 1901 de esta ciudad.
Acreedores Oficina citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956). — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — VIRGINIA DORELO PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 18602 Dic.6-v.dic.31.

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Carlos María Maiña, el negocio que en el ramo de Librería, Cigarrería, Juguetería y Bazar, tengo establecido en esta ciudad, Avda. 18 de Julio número 2110. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Leindekar, 25 de Mayo 477, escritorio 89. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 18573 Dic.6-v.dic.31.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Walter Ambrosio el comercio de Almacén, Despacho de Bebidas y Anexos, instalado en "Estación Itapebí", undécima sección judicial del Departamento de Salto. Cuentas a pagar y a cobrar a cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), Artigas 915. Salto. — Salto, Octubre 2 de 1956. — "REMEDI HERMANOS. — JUAN ANTONIO REMEDI. — MARIA DEL CARMEN SILVA DE REMEDI. — LUIS MARIA REMEDI. — MAGDALENA MARIA ZUNINI DE REMEDI.
25) $24.00 20|pub. 18528 Dic.6-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora María Carrete de González el Almacén de Cbles. sito en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4239. Acreedores dirigirse al mismo comercio. Ley 25 de Setiembre de 1904. — FLORA CARRETE DE TROPIANO. — LUIS TROPIANO.
25) $16.00 20|pub. 18530 Dic.5-v.dic.29.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez Cabezas y Cía", con Oficinas en San José 1280, esc 20 prometimos vender a Orlando R. Mora Machado el bar que gira en esta plaza Avenida San Martín Nº 2627 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956 — JESUS y JOSE ANTONIO TORRADO PAULOS.
25) $24.00 20|pub. 18518 Dic.5-v.dic.29.

He prometido en venta a los señores Angel Ferrer y Hugo Chichet el negocio en el ramo de Restaurant y Bar que tenía establecido en la Carretera a Colonia, Km. 27 1|2, 6ª Sección Judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentarse en la calle Reyes número 1314 (Montevideo). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE CURBELO COMAS.
25) $24.00 20|pub. 19533 Dic.21-v.en.15.

A los efectos ley 28 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Miguel Angel Crisi el comercio de Almacén y Licencias Alcohólicas que tenía en la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse en escribanía Blanco Zipitría, Pando. — Pando, Diciembre 14 de 1956. — LUIS A. ZOLESIO.
25) $16.00 20|pub. 19516 Dic.21-v.en.15.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con la intervención del escribano don José R. Luna, hemos prometido vender a los señores Antonio Lladó Torres y Tomás Torres Morey, el comercio de Panadería establecido en "Balneario La Paloma", del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Rocha, 30 de Setiembre de 1956. — MATIAS LLADÓ LLADÓ. — PAULA TORRES DE LLADÓ.
25) $24.00 20|pub. 19358 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía.; con Oficinas en San José 1230, escritorio 20, prometí vender en el día de hoy la licencia de bebidas alcohólicas de la patente de giro empadronada con el Nº 22.516, a la firma Alvarez y Peña. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1956. — WASHINGTON A. CATALDI CHABERT. — SUSANA BASTIDA DE CATALDI.
25) $24.00 20|pub. 19401 Dic.19-v.en.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometí vender a Fernando Carro el Bar que gira en esta plaza, calle Zabala Nº 1502, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1956. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — JULIA ESTHER TONDINE DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19395 Dic.19-v.en.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Manuela Dos Santos de Souza el Almacén de Dobles, sito en la calle Magallanes 1566 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — CECILIO PEREZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 18532 Dic.5-v.dic.29.

# 27-Varios

### ADM. DE FERROCARRILES DEL ESTADO
TARIFAS DE BOLETOS Y ABONOS MENSUALES

El día 1.o de Enero próximo entrarán en vigencia las nuevas tarifas de boletos y abonos mensuales, de acuerdo con la regularización de las tarifas de pasajeros aprobada por resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 22 de Noviembre de 1956.

Por más detalles recurrir a la División Comercial, teléfono: 9-27-43, calle La Paz N.o 1095, (primer piso). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1956. — Gerencia Administrativa.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 33935 Dic.14-v.dic.22.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
**Llamado a aspirantes**

Llámase para proveer el siguiente cargo:
1 cargo de jardinero (contratado).

Las bases y demás antecedentes relacionados con este cargo están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El plazo para recibir las inscripciones en este llamado a aspirantes, vence el 24 de Diciembre de 1956, a la hora 11. — Olga V. de Rivero, Secretaria Interina.
27) (C.C.) 3|pub. 34058 Dic.21-v.dic.24.

### INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la ampliación de la Casa Colectiva N.o 7, ubicada en las calles Estados Unidos, Puerto Rico, Japón y Polonia (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Sección Arrendamientos de este Instituto, avenida Agraciada 1409, segundo piso, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 15 de Enero de 1957. Horario de oficina de: 7 y 30 a 12 y 30, Sábado de 8 a 12; 2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir, las siguientes condiciones: A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista; B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuentos por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación). No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comidas que se otorga en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. Los recursos de los obreros, se determinarán de acuerdo al promedio que arroje lo percibido en los últimos 12 meses de actividad, anteriores a la fecha del sorteo. En caso de no poderse documentar los ingresos, se le aplicará una remuneración ficta sobre la base de 21 jornal de labor mensual; C) Buena conducta; D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento; E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la intimación, de este último extremo, se tomará en cuenta también lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva; F) La inscripción en el Registro Cívico; G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, el interesado, ni las personas a su cargo; 3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reúnan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles; 4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica; 5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción; 6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos; 7) No se exige garantía.

Comodidas de las viviendas: 2 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 2. 3 dormitorios, living-comedor, cocina y cuarto de baño, tipo 3. — El alquiler no excederá de: $ 42.72 y $ 58 64. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33993 Dic.17-v.dic.28.

### UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Llamado a aspiraciones**

Llámase a aspiraciones entre los egresados de la Escuela de Bibliotecnia, para efectuar tareas en la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la forma de estilo y serán recibidas hasta el 30 del corriente a las 11 horas, en la Secretaría de la Facultad, calles Cerrito 73 o Juan Lindolfo Cuestas 1525, 2º piso. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 34038 Dic.20-v.dic.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
**Declaración de ausencia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO, MARTIN. Ausencia", (L.o 47, F.o 579), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adjunto.
27) $64.00 40|pub. 14698 Oct.6-v.oct.30. Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### JUNTA DE ACREEDORES
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día catorce de Febrero venidero a la hora ocho, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaac Vesochansky, así como el informe del contador están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1956. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $28.00 10|pub. 19100 Dic.14-v.dic.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Reybaud, Julio, Celia y Juan Carlos con Sucesores de IGNACIO REYBAUD (hijo). Investigación de paternidad" (Lº 48, Fº 139), se cita y emplaza a las hermanas del causante Ignacio Reybaud (hijo), llamadas Elena y Arminda Reybaud y a los herederos de aquél o de estas personas para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18514 Dic.5-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

### INTIMACION DE PAGO
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Molinos y Fideerías del Este S. A. c|PEDRO DIAZ Y OTROS Intimación de pago". (L.o 42, F.o 372), se intima por el término de noventa días a los sucesores de los señores Alberto Berrutti y doctor Ramón P. Díaz, el pago a "Molinos y Fideerías del Este S. A.", de la suma de $ 8.546.05, que la Sociedad "Alberto Berrutti y Cía." le adeuda desde el 20 de Noviembre de 1936, con más sus correspondientes intereses, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas,
27) $60.00 30|pub. 17563 Nov.22-v dic.28.

### JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
**Pérdida de Patria Potestad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don SECUNDINO LOBATO y a doña AMABILIA BALLES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gentile, Francisco y Mongay de Gentile Luisa c|LOBATO, SECUNDINO y BATLLE, AMABILIA. Pérdida patria potestad" L.o 11 F.o 561, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 18385 Dic.3-v dic 31. Feb.1º-v.feb.8

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
**Elección de Síndico**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que ha sido electo Síndico en la Junta de Acreedores del concurso voluntario de don JOSE LUIS PALACIO, que tuvo lugar en este Juzgado el día 31 de Octubre del corriente año, el señor Carlos Asdrúbal Guimaraens, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca al concursado. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se [illegible] esta publicación. — Salto Diciembre 6 de 1956. — Nelly Larraldé, Actuaria Adjunta.
27) (G. J.) 18|pub. 33915 Dic.13-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

### RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA DE CARNICERIA

Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Rincón 487, 8º piso) se rescindirá el compromiso de compra-venta de la Carnicería calle Julián Laguna Nº 4674, propiedad de Alfredo Veiga Delgado, prometida en venta a Salvador Sotelo Pino y Dionisio López Sotelo, volviendo el primero al frente del establecimiento. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1956
27) $16 00 20|pub. 19127 Dic.15-v.en.9.

### COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hacemos saber que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Molinos de Raffo Nº 628 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en la calle Trápani Nº 3992 de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — LAUREANO MARTIN. — ARIEL NAYA VARELA
27) $24.00 20|pub. 19177 Dic.15-v.en.9.

### RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Angel Romero Cabral, Serafina Pascale, Antonio Francisco de Armas y Olga Padrón y Manuel Pena Porteiro, hacen saber que han rescindido el compromiso de compra-venta del 14 de Febrero de 1953 sobre el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en F. Sainz Rozas N.o 5027; y los cuatro primeros han prometido vender el mismo a los señores Belarmino Bramil e Isaac Valiñas. Acreedores por Ley N.o 2904 en Cerrito 685 esc. 2. — ANGEL ROMERO CABRAL. — SERAFINA PASCALE DE ROMERO. — ANTONIO FRANCISCO DE ARMAS. — OLGA PADRON DE DE ARMAS.
27) $32 00 20|pub. 18348 Dic.3-v.dic.27.

### ROSSI Y PIERI CAMPOMAR
TRANSFERENCIA DE DERECHOS

Se comunica al comercio y al público que Rossi y Pieri Campomar Sociedad Colectiva, transfiere a Rossi y Pieri Campomar Sociedad Anónima, su activo y pasivo; que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo N.o 40 de los estatutos en trámite, el 1.o de Diciembre de 1956 todos los derechos y obligaciones derivados de la toma de posesión de la empresa transferida, son de cargo de la compradora Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Diciembre 1956. — Por Rossi y Pieri Campomar S. A. (en formación). — A. Mendaro
27) $32 00 20 pub. 18570 Dic.6-v.dic 31.

### CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo Ley 9 099, artículo 10 se hace saber Severino Nievas o a sus sucesores que ha vencido el término para el pago de las cuotas del inmueble empadronado con el No 5 373, mayor área señalado con el número "54" sito en la 4.a sección Judicial de Canelones, según pro-

mesa inscripta con el N.o 51 al F.o 24 del Libro 51. Queda operada la caducidad a los quince días siguientes a la última publicación del presente aviso y se solicitará la cancelación en el Registro. — ESTEBAN, YOLANDA. NUBEN y SERENA MORELLI ROCCO.
27) $ 32.00 20|pub. 17276 Nov.17-v.dic.22.

**TENAX S. A.**

Se hace saber que por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Julio de 1956 confirmóse la disolución y liquidación de "Tenax" sociedad anónima financiera de inversión, cancelándose la autorización para funcionar, domiciliándose a tal efecto en Rincón 454, escritorio 319. A los fines pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre 1956. — El Liquidador.
27) $16.00 20|pub. 18524 Dic.5-v.dic.29.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que clausuré mi comercio de Casa de Modas sito en la calle Sierra 1910 bis. Los acreedores deben presentarse con los justificativos a la calle Mac Eachen 1678, apto. 2, antes de 30 días. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1956. — ALFONSO R. GALAGORRI.
27) $16.00 20|pub. 18521 Dic.5-v.dic.29.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., hacemos saber que hemos cedido al señor Héctor Larrosa nuestros derechos como promitentes compradores del Café y Bar de la Avda. General Flores Nº 3354 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9,1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460.—Montevideo, 4 de Diciembre de 1956. — LORENZO BARUFALDI. — NORBERTO BARUFALDI.
27) $24 00 20|pub. 18875 Dic.11-v.en.4.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he clausurado mi casa de comercio que bajo la denominación de Hotel "Central", de la firma Artigas y Cía., funcionaba en la localidad del Cármen. — Cármen, Noviembre 26 de 1956. — Alcides Artigas.
27) $16.00 20|pub. 18551 Dic.6-v.dic.31.

**COMPROMISO DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Se comunica: La químico-farmacéutica Irma Rivero Pereira deja sin efecto el compromiso de compra-venta contraído con Gauna y Compañía y con María Angélica Martínez de Rodríguez, respecto a las Farmacias "Colón" y "Teixeira Sucursal", respectivamente. Domicilio: 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1956. — DIEGO J. GAUNA. — MARIA ANGELICA MARTINEZ DE RODRIGUEZ. — IRMA RIVERO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 18816 Dic.11-v.en.4.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Almacén, Lechería y Fermentadas ubicada en la calle Quijote 2806 de esta ciudad, a los señores Ubaldo Rusmigo y Juan Pedro Valles. (Plazo ley Setiembre 26 de de 1904). — Montevideo, Diciembre 10 de 1956. — JOSE PICALLO. — PALMIRA GOMEZ DE PICALLO.
27) $24.00 20|pub. 19021 Dic.13-v.en.7.

**CESION DE DERECHOS**

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio del ramo Bar y Horno de Pizza, ubicada en la calle Capurro 901, de esta ciudad, al señor Juan Antonio Gervasio, el cual forma sociedad con el señor Francisco Martínez. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — ANGEL MANZI.
27) $24.00 20|pub. 19022 Dic.13-v.en.7.

**PERRIN S. A.**

Hace saber que en el año 1956, ante el Ministerio de Hacienda solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de 3.a categoría: Solución Amoniacal, tipo industrial, puro, purísimo y para análisis, Cloruro de Sodio medicinal purísimo e inyectable, Cloruro de Calcio medicinal purísimo e inyectable.
En cumplimiento por lo dispuesto por el Decreto 11 de Setiembre 1956. Se comunica a los comerciantes industriales y público en general. (Expediente: Ministerio de Hacienda, Carpeta N.o 865, Anexo 106).
27) $12.00 10|pub. 19063 Dic.14-v.dic.26.

**RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Casa de Comidas y Fermentadas gira en la res Ida Raquel Markl y Serapio Robinson. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — IDA RAQUEL MARKL. — SERAPIO ROBINSON.
27) $24.00 20|pub. 18441 Dic.4-v.dic.28.

**RESCISION DE COMPRAVENTA**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compraventa del Café y Bar de la calle Canelones Nº 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en la calle Santander Nº 2050 de esta ciudad. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1956. — MANUEL GARCIA. — LUIS GARCIA. — MANUEL TRIGO. — FELISBERTO PEREYRA. — ITALO SANTIAGO ROMERO.
27) $16.00 20|pub. 18211 Nov.30-v.dic.24.

**"SASTRE Y VALLEJO"**
**CESION DE CUOTA**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que en esta fecha el señor Héctor Vallejo hizo cesión de la cuota social que tenía en la Empresa "Sastre y Vallejo", domiciliada en G. A. Pereira 2904, quedando de cargo del señor Doroteo P. Sastre todas las obligaciones y derechos sociales. Acreedores: Presentarse en Ituzaingó 1512, p. 5, ap. 28. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — DOROTEO P. SASTRE. — HECTOR VALLEJO.
27) $24.00 20|pub. 19336 Dic.18-v.en.11.

**COMPRA-VENTA SIN EFECTO**

Interviniendo Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390, hemos rescindido el compromiso de compraventa del comercio que prometimos comprar a los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal, sito en la calle Eduardo Acevedo 925. Y en este acto venden los señores Antonio Fuentes García y José J. Lorenzo Vidal a la señora Josefa C. Posadas Heras de Zurra el citado comercio. Acreedores: Raúl Corral Pérez y Juan A. Tijeras, al comercio Eduardo Acevedo 925. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1956. — ANTONIO FUENTES GARCIA. — JOSE J. LORENZO VIDAL. — RAUL CORRAL PEREZ. — JUAN ANGEL TIJERAS. — Josefa C. Posadas Heras de Zurra.
27) $32.00 20|pub. 19339 Dic.18-v.en 11.

**TERM Y LUZ**

Solicita modificar el rubro 88-46, que dice "faroles excepto eléctricos y a kerosene y lámparas no eléctricas", 1ª categoría, por "faroles a kerosene o nafta a presión del tipo Primus". 1ª categoría; y el rubro 88-33; que dice: "estufas y faroles a kerosene", 3ª categoría, por "estufas, faroles y lámparas a kerosene", 3ª categoría. (Decreto 11 de Setiembre de 1956).
27) $12.00 10 pub. 19370 Dic.19-v.dic.31.

**TABLACURVI S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:
Solicitud de inclusión en 3ª Categoría de los siguientes productos: Cartón para construcción, Celotex, Tablas aislantes, etc. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — "TABLACURVI SOCIEDAD ANONIMA".
Expediente Ministerio de Hacienda. (Carpeta 865|956|A-75).
27) $12.00 10|pub. 19415 Dic.19-v.dic.31.

**TIMER LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Abril de 1933, en escritura autorizada por el escribano Daniel Terra el día 28 de Noviembre de 1956, don Heinz Walter Bongoll cedió a don Alfredo Bongoll las cuotas que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Talleres Industriales de Mecánica y Electrorefrigeración Limitada" (TIMER Ltda.). Fueron modificadas las siguientes cláusulas: 1) La administración estará a cargo de un Directorio, actuando como Presidente el señor Oscar Bongoll y como Secretario el señor Alfredo Bongoll. Los socios deben dedicar toda su actividad a la Sociedad, salvo el señor Oscar Bongoll. La firma o representación social estará a cargo de ambos Directores, actuando conjuntamente. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por aviso dirigido por correo recomendado, en caso de empate el Presidente de la Asamblea decidirá con su voto. De las utilidades líquidas que resulten pasará un 5 o|o a constituir un fondo de reserva que será debitado en una cuenta especial hasta alcanzar el 50 o|o del capital inicial. Por unanimidad se podrá disponer total o parcialmente de ese fondo, para casos excepcionales. El remanente de utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las ganancias se entregarán inmediatamente de haber sido aprobado el balance y luego de haber sido satisfechos los compromisos de la Sociedad y los gastos que los socios hayan hecho para el progresivo desenvolvimiento de los negocios sociales.
27) $40.00 10|pub. 19523 Dic.21-v.en.3.

**CLAUSURA DE NEGOCIO**

Se hace saber al público que ha sido clausurado el negocio de compra y venta de automóviles que giraba en esta plaza en la calle en la calle Rondeau 2431, bajo la razón social de "José Gómez y Cía.". Acreedores presentarse en la misma, en el plazo legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — JUAN BLANCO.
27) $16.00 20,pub. 19525 Dic.21-v.en.15.

**VICTOR COHEN**

De acuerdo con el decreto del 11 de Setiembre de 1956, solicita se incluya en tercera categoría el siguiente artículo: Chinches para escritorio. — Noviembre 27 de 1956.
27) $8.00 10 pub. 19520 Dic.21-v.en.3.

# AVISOS DEL DIA

## FE DE ERRATAS

En el número 14992 (17 de diciembre), se publicó en la página 3410—C, segunda columna, una Convocatoria de Balneario Montecarlo S. A., en la que se deslizó el siguiente error: en la quinta línea donde dice: "8 horas" debe decir: "18 horas".
Queda hecha la salvedad.

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ROMAN BERRO o BERRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19577 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MANUEL ARDUINO o ARDUINO BISAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19578 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO o LIBORIO MAMERTO FERRAGUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19579 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MACHIN DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19580 Dic.22-dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA DOMINGA ANGELA FRACHIA DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19581 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CLAUDIO CHARLO MINETTI o BERNARDINO CHARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19582 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO VARELA FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19583 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA FERNANDEZ RAMIREZ DE OFICIALDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19570 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO VICTOR RECH o RECK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19571 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TAMBATE o TAMBATI o TAMBATTI DE MASCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19572 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILANO DE AVELLINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19573 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DEMORFILA o DEMORFINA o DEMOFILA o EMOFILA LACUESTA DE URETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ALONSO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19560 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIANO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el feriado mayor próximo. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19561 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19562 Dic.22-v.en.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CUBRIA LAHOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario-Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19563 Dic.22-v.en.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINS o MARTINS MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19575 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN LARIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1956 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19576 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCILES CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19536 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATIDE CASTELANELLI o CASTANANELLI o CASTENANELI o CASTILANELLI DE RIZZI o RISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA VIANA o DE VIANA DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19564 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA o NORMA LUISA ROSSI o ROSSI ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO o ALBERTO PATRICIO SASSANO PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SAEZ SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19567 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o UMBERTO LUIS SCOPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19568 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSGAN OUTMAZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19569 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA BARRETO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19597 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CHOCHO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19537 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA F. FERNANDEZ DE DE BRUN CARABAJAL o FELIPA FROILANA FERNANDEZ CABRERA DE DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19538 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO A. o ALFREDO ARMANINO MONFERMOSO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Diciembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19539 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROGELIO ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Noviembre de 1956. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Dic.22-v.dic.31. Feb. 1.o v.feb.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LUIS MALET u OSCAR LUIS MALET PICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 13 de 1956. — Ramón R. Queirugа, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.22-v.en.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19543 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO DE DECARLO o DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 7 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19544 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEONA NATALIA AÑON DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 10 de 1956. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MARTINEZ DE RADAELLI o RADAELI o RADIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19549 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

## 3—Convocatorias Comerciales

**ROBERTO HERRMANN y Cía. S. A.**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 27 de Diciembre a las 15 y 30 horas en Treinta y Tres N.o 1535, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, relativos al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1956; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tomar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes por lo menos, del fijado para su realización.

3) $4.00 1|pub. 19603 Dic.22-dic.22.

## 6—Disoluciones de Sociedades

**"ARNABOLDI HNOS."**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que ha sido disuelta la sociedad comercial colectiva, que tenían los hermanos Héctor y Osvaldo Arnaboldi, con sede en esta ciudad, Avda. General Flores N.o 2675, que giraba bajo la firma de "Arnaboldi Hnos.", y explotaba el comercio de taller de imprenta y anexos. La disolución se ha efectuado realmente el 20 de Octubre de 1956. Los interesados deben concurrir con sus documentos, a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — HECTOR ARNABOLDI. — OSVALDO ARNABOLDI.

6) $32.00 20|pub. 19598 Dic.22-v.en.16.

## 8—Emplazamientos

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a Oficial Carpintero de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor Domingo A. Ferreira, a fin de que se presente a llenar los requisitos necesarios para su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — La Gerencia Administrativa.

8) $5.40 3|pub. 19585 Dic.22-v.dic.26.

**PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

Se emplaza a los propietarios cuyos padrones dan a la calle Lavalleja entre Baltasar Brum y Francisco Soca y Baltasar Brum entre Lavalleja y Rivera, cuyos padrones son los siguientes: 1.140, 1.139, 1.1[illegible], 1.314, 1.499, 1.315, 1.316, 3.304, 3.169, 3.170, 3.305, 1.119, 1.120, 1.121, 1.122, 1.126, 1.143, 1.142, 1.141, 1.140, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que les correspondan. — Empresa Constructora, Elías Regules 500 (Las Piedras).

8) $5.40 3|pub. 19601 Dic.22-v.dic.26.

## 9—Expropiaciones

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Expropiaciones**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal: Ruta Nº 5. Tramo: Molles-Rincón de Baygorria. Ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 4.959. Propiedad de María Salgueiro de Maglio. Padrón Nº 217 (parte). Area: 3 hectáreas 2.735 metros cuadrados.

Ramal: Ruta N.o 5. Tramo: Molles-Rincón de Baygorria. Ubicada en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 4.951. Propiedad de Ernesto De León. Padrón Nº 3.420 (parte). Area: 4 hectáreas 384 metros cuadrados.

Ramal: Ruta Nº 5. Tramo: Molles-Rincón de Baygorria. Ubicada en la 11ª y 12ª Secciones Judiciales del Departamento de Durazno. Expediente Nº 4.887. Propiedad de Margarita Píriz de Rachetti. Padrón Nº 3.153 y 7.509 (parte). Area: 13 hectáreas 5.012.94 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe de Sección Expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 34077 Dic.22-v.en.2.

## 10—Incapacidades

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1956, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA FILOMENA PAJIN, designándosele curador provisional de la misma, a don Amalio Machado Píriz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $2.40 1|pub. 19555 Dic.22-v.dic.22.

## [illegible]

**A.N.C.A.P.**

Nº 3.112. — Segundo llamado. — Productos porcinos, quesos, etc. — Apertura: 8 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.116. — Segundo llamado. — Envases de vidrio. — Apertura: 3 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.172. — Acarreos internos en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 4 de Enero de 1957, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Enero de 1957, a las 15 horas.

Nº 3.173. — Cajas de cartón. — Apertura: 9 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.174. — Botellas de Disán. — Apertura: 4 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Nº 3.175. — Armarios metálicos. — Apertura: 17 de Enero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.176. — Un soplador accionado por motor eléctrico. — Apertura: 7 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

Nº 3.177. — Cilindros de acero y accesorios. — Apertura: 8 de Febrero de 1957, a las 16 horas.

C. P. de Precios Nº 94. — Segundo llamado. — Venta de repuestos nuevos para autos y camiones. — Apertura: 14 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

C. P. de Precios Nº 95. — Venta de una centralita telefónica. — Apertura: 10 de Enero de 1957, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34074 Dic.22-v.en.2.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO**
**A.M.D.E.T.**
LICITACION PUBLICA Nº 714
Segundo llamado
**Suministro de artículos de papelería**

Fecha de apertura: 7 de Enero de 1957, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Diciembre de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 34079 Dic.22-v.dic.22.

**COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR**
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a propuestas para la explotación de la boite, servicio de bar y anexos del Casino del Estado "Punta del Este". Las bases que regirán este llamado pueden ser retiradas en la Secretaría Administrativa de esta Comisión, 25 de Mayo Nº 311, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente a la hora 15, acto en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al lugar arriba indicado. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 34078 Dic.22-v.dic.26.

**CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS**
LICITACION PUBLICA Nº 425|956
Primer llamado
**Aprovisionamiento de arroz elaborado**

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 150.000 kilogramos de arroz elaborado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Enero de 1957, a las 9 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 34080 Dic.22-v.dic.22.

LICITACION PUBLICA Nº 424|956
Primer llamado
**Adquisición de hasta 100 000 bolsitas de Polietileno**

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 100.000 bolsitas de Polietileno (material plástico), de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Enero de 1957, a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 34081 Dic.22-v.dic.22.

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**
HOSPITAL SANATORIO EN COLON

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Licitación Nº 14. — Primer llamado. — Enero 7 de 1956, a las 10 horas. — Caños de hierro para instalación eléctrica.

Los precios se comprenden con el material puesto en obra. Los interesados podrán retirar los recaudos en la sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria, Avda. 18 de Julio Nº 2187, todos los días de 7 a 12 horas.

Advertencia: La Comisión Honoraria publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 34082 Dic.22-v.en.2.

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
**Licitación Nº 56**

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de los ascensores del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 28 de Diciembre de 1956, a la hora 10. — Valor de los pliegos: $ 0.80.

12) (C.C.) [illegible]|pub. 34070 Dic.22-v.dic.26.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 8 de Enero de 1957. — Hora 9: Licitación Nº 883. Habilitación del subsuelo del Centro Auxiliar de Dolores (Soriano). Plaza, tercer llamado. — Hora 9 y 15: Licitación número 915. Recipientes de aluminio. Plaza, segundo llamado.

Martes 15 de Enero de 1957. — Hora 8 y 15: Licitación Nº 917. Impermeables, botas y zapatos de goma. Plaza. Primer llamado.

Martes 12 de Febrero de 1956. — Hora 8 y 15: Licitación Nº 918. Vacuna triple. CIF y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Aviso Nº 299. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 34073 Dic.22-v.dic.24.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios para la construcción de u[illegible] Presa para Embalse de Aguas Pluviales, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

La fecha ...ra la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 18 de Enero de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1956. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34071 Dic.22-v.dic.26.

Llámase a precios por Ladrillos refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones, calle Piedras Nº 361.

L. fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 27 de Febrero de 1957, a las 15 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 34072 Dic.22-v.dic.26.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 7|957
Primer llamado

Llámase a licitación pública Nº 7|957, por adquisición de 8.500 kilogramos de panceta salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 7 del mes de Enero del año 1957, a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 34075 Dic.22-v. en.4.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de los residuos de comidas del Instituto.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Enero de 1957, a la hora 8 y 30.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sección Administración de esta Escuela, Avda. General Garibaldi Nº 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.
12) (C.C.) 10|pub. 19590 Dic.22-v.en.4.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA Nº 112|57

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de dos compresores para suministrar refrigeración a cámaras y fabricación de hielo en barras, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas el día 3 de Enero de 1957, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 34076 Dic.22-v.en.4.

## 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 22 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JULIO ZUKIER, 57 años, soltero, comercio, polaco, ciudadano legal, domiciliado Plaza Independencia 759 y NEJAMA LEWOWICH, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Plaza Independencia N.o 759.

5.a Sección

JORGE ARIAS, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1417 y SYLVIA KONINCKX, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1477.

JOSE DE LOS SANTOS, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cuareim 981 y ESTER LILA BERNAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 981.

MANUEL FONTENLA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuareim 997 y CARMEN DEZA, 29 años, soltera, española, domiciliada Cuareim 997.

ANGEL RAFAEL GALLICCHIO, 27 años, soltero, escultor, italiano, domiciliado S. de Chile 1155 y MARIA DEL CARMEN ANGELA LUISA RAFFI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1397.

9.a Sección

GERMAN PAZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ipané 5497 y RAQUEL SONIA VIGNOLY, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Magariños 2041.

URBELINDO MARICHAL, 41 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Redención 9227 y JOSEFA CANNELLA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Peixoto 7152.

10.a Sección

PEDRO EMILIO FALERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alej. Gallinal 2011 y GLORIA PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Gallinal 2469.

OCLE VEIGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2611 y ROSA NIEVES BURIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2611.

CARLOS CABALEYRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3520, Apto. 5 e IRASELMA MINVIELLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3520, Apto. 5.

WALTER MARQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Donizetti 1370 y MARIA DEL CARMEN VACCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1725.

HECTOR CARREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tabobá 4262 y RAQUEL FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Aurelio 3995.

13.a Sección

CARLOS MARIA FRETES, 33 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Centro América 1764 y WAGNER DA ROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3427.

14.a Sección

NORMAN PERATTO DI CANDIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3592 y MARTHA ELENA COSTA CUADRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 3592.

JORGE TRUCCELLI LUZARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1105 y EUNICE SCHWEITZER SPLINDER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1105.

20.a Sección

JULIO MARIA SALIMBENE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4079 y SONIA TERESA TABOAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4133.

21.a Sección

HECTOR AREOSA, 49 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Urquiza 2839 y MARTHA MARIA COSTIGLIOLO, 38 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada General Urquiza 2839.

24.a Sección

JACINTO GARCIA PARDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1550 y BLANCA TERESA TRENCHI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2779.

LUIS ALBERTO GARIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3287 y ROSAURA CACERES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3287.
14) $2.00 3|pub. v.Dic.26.

## 19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "JUAN KANOPA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Adolfo Kanopa, en la que se estableció como nombre de la madre el de Ana, cuando debe decir Angela; y B) La de nacimiento de Hilda Amelia Kanopa, en lo que se refiere al apellido materno que figura en ella como Meilunaite, debiendo decir Melunas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19587 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña [illegible]IRTUDES AVIVAR DE BÖ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, [illegible] figurar en ella con el apellido paterno Al[illegible] y el materno Almendro, en lugar de Aviv[illegible] y Almendros, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1º de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19586 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

## 20—Remates

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Juan Bonifal contra MIGUEL ANGEL GORDILLO. Medidas preparatorias", L.o 49 Folio 340, se hace saber que el día martes 12 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, con la base de cuarenta y ocho mil ciento nueve pesos con noventa centésimos (pesos 48.109.90), por intermedio del martillero Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras, padrón Nº 87.541, sito en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, formado por los solares números 41 y 42, de la fracción letra "G" del barrio Tomás Gomensoro, los que de acuerdo con el plano del agrimensor Federico Delgado, de 24 de Junio de 1927, inscripto en Topografía el 27 del mismo mes y año, tiene en conjunto, por estar unidos, una superficie de 1.396 ms. 71 dms., teniendo 20 ms. 616 mms. de frente al S.O. a la calle Presidente Giró, entre las de General Urquiza y Juan Ramón Gómez, distando el punto medio de su frente con esta calle, 44 ms. 66 cms., estando la puerta del edificio señalada con el número 2.533; 20 ms. 86 cms. en el fondo al N.E., lindando con Dolores Gallego; 66 ms. 32 cms. al N.O., donde linda con solares 36 al 40; y 69 ms. 17 cms. en el S.E., lindando con Bernardino N. Silva.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, como también los honorarios legales del rematador; III) Los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 870, Serie "A-54"), los que podrán ser examinados por los interesados y el expediente de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 19602 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

ALBERTO SERGIO GORON FURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, dictada en autos: "LORIER ERNESTO. Sucesión. Cesación de condominio", L.o 30 F.o 376, se hace saber que el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero público don Alberto Sergio Gorón Furno, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc Angel Leopoldo Silva, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, señalada con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Augusto López Morúa, según el cual se compone de una superficie de 259 metros 58 decímetros, que lindan: Sureste, calle Antolín Urioste; Noreste, calle Calleros, formando esquina; Suroeste, fracción "B"; y Noroeste fracción "A", padrón Nº 3.388.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Los gastos de escrituración impuestos legales que le correspondieren, certificados, honorarios y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. — Florida, Diciembre 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $54.00 15|pub. 19542 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

## 23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 78.245. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Limitada (Montevideo), solicita la marca "CITROFLAVOIDE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.246. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Limitada (Montevideo), solicita la marca "FLAVOSERPINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19593 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.247. — Montevideo, Diciembre 18 de 1956. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Limitada (Montevideo), solicita la marca "NORMOTEN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19594 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.274. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Washington Santandreu Suárez, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL MICROGASOGENO OXIAL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19584 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.275. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "DUC DU BERRY", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19556 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.261. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pagomest Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PETALO" para distinguir artículos de las clases 4 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19557 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.262. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Affiliated Distillers Brands Corp., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Scots Gold

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19558 Dic.22-v.en.4.

ACTA Nº 78.260. — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

100

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19559 Dic.22-v.en.4.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA Nº 11.506.** — Montevideo, Diciembre 19 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Co. (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámparas eléctricas o dispositivos similares y a un método para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19595 Dic.22-v.en.4.

## 27—Varios

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE ARQUITECTURA**
Consejo Directivo

**Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión ordinaria N.o 631 del 14 de Diciembre de 1956.**

En Montevideo, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión ordinaria N.o 631, bajo la presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Luchini y con la asistencia de los señores Consejeros arquitectos Julio Ferster, Luis Isern, Alfredo Altamarino, Roberto Tisnornia, Alberto Bayagués, Francisco Borda y Agustín Carlevaro, excusando inasistencia los señores Consejeros Eustaquio Fernández, Leopoldo C. Artucio y Raúl P. Richero. Actuó en Secretaría la señora Olga Vázquez de Rivero y tomó las siguientes resoluciones adoptadas por dicha corporación:

1.o I—Aprobar sin modificaciones el acta ordinaria N.o 630, correspondiente a la sesión del 30 de Noviembre ppdo.

2.o II—Ratificar las medidas adoptadas por el señor Decano en el sentido de autorizar como en casos anteriores a que se juzgaran los trabajos de Topografía correspondientes a los cursos de 1956 a aquellos alumnos que hubieran aprobado la asignatura Construcción 1.o. III—En virtud de las razones aducidas, aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Francisco Elices al cargo de Ayudante de Acondicionamiento Acústico y agradecerle los servicios prestados a esta Casa de Estudios. IV—Conceder la prórroga solicitada por la señora arquitecto Livia Bocchiardo de Quintela para integrar la tesis correspondiente al Asistenciado Honorario que cumpliera en los cursos de Historia de la Arquitectura, y fijar el 20 de Marzo de 1957 como fecha de recepción de dicho trabajo. V—Proponer al Consejo Directivo de la Universidad, la modificación del artículo 6.o del Reglamento de Asistentes Honorarios en el sentido de fijar la fecha 20 de Diciembre para la recepción de la tesis que realicen los asistentes honorarios que hayan cumplido la totalidad de los cursos exigidos por dicho reglamento. VI—Incluir en la Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Directivo la consideración de la situación de los alumnos que deben realizar cursos en el taller de Construcción durante el año 1957.

3.oA) VII—Exp. 905. Ord. 2437. — Archivar las actuaciones correspondientes al llamado de aspirantes, efectuado para proveer un cargo de ayudante contratado de Acondicionamiento Acústico, en virtud de haber finalizado el plazo estipulado para dicha contratación.

3.o B) VIII—Exp. 480. Ord. 3014. — Conceder la acumulación solicitada por el señor arquitecto Felipe Zamora, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

3.o C) IX—Exp. 901. Ord. 3053. — Conceder la acumulación solicitada por el señor doctor Adolfo Aguirre González, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

3.o D) X—Exp. 562. Ord. 3058. — Conceder la acumulación solicitada por el señor ingeniero Luis M. Laureiro, en mérito a que existe interés para la enseñanza.

4.o XI—Exp. 641. Ord. 3004. — Disponer que los cursos correspondientes al año lectivo de 1957 se inicien el 22 de Abril y finalicen el 31 de Octubre. Fijar la entrega del primer trabajo de Proyectos de Arquitectura para el día 22 de Julio de 1957 y la entrega del segundo trabajo de Proyectos de Arquitectura para el 31 de Octubre de 1957.

Suspender el 14 de Julio de 1957 todos los cursos, excepto Proyectos de Arquitectura. Aquéllos se reiniciarán el 23 de Julio y terminarán el 23 de Octubre de dicho año, excepto Proyectos de Construcción que terminará el 31 de Octubre de 1957. Fijar los siguientes períodos de exámenes correspondientes al año lectivo de 1957:

1.o) El período fijado por reglamento para la segunda quincena de Febrero se establecerá desde el 25 de dicho mes al 9 de Marzo inclusive. 2.o) El período fijado por reglamento para la segunda quincena de Marzo, se establecerá desde el 25 de dicho mes y al 9 de Abril inclusive. 3.o) El período fijado por reglamento entre el 20 y 30 de Julio, se establecerá desde el 14 al 22 de Julio de 1957, exclusivamente para los alumnos que no realicen Proyectos de Arquitectura.

5.o XII—Exp. 362. Ord. 1823. — Homologar el fallo elevado por el Tribunal que actuó en el concurso abierto y de pruebas para la provisión de dos cargos de Ayudantes de Acondicionamiento Sanitario y designar para uno de dichos cargos al señor arquitecto Washington Olmedo, declarándolo ganador de dicha competencia, sujeto a confirmación al cumplirse un año del desempeño de dicho cargo.

6.o. XIII—Exp. 623. Ord. 1206. — Homologar el fallo elevado por el Tribunal que actuó en el concurso abierto de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Profesor Titular de Economía y Sociología y declarar desierta dicha competencia.

XIV—Elevar al Consejo Directivo de la Universidad, la solicitud de no llenar dicho cargo durante el año 1957, a fin de tener resolución definitiva respecto a la forma de provisión del mismo, al finalizar dicho ejercicio.

7.o XV—Exp. 455. Ord. 3042. — Postergar para una próxima sesión el numeral 7.o de la Orden del Día y solicitar a los señores Directores del Instituto, información respecto a los funcionarios contratados por sus respectivas dependencias.

8.o XVI—Exp. 426. Ord. 2913. — Remunerar al señor Médico Oficial de Certificaciones Médicas del alumnado de esta Facultad, doctor Luciano Carcavallo, el valor equivalente a los honorarios que percibe en otras dependencias de la Universidad e imputar al rubro 1.06.01 de esta Facultad la diferencia que importe dicho aumento.

9.o XVII—Exp. 862. Ord. 2464. — Hacer suyos los términos del informe de la Comisión de Asuntos Internos y Legales sobre las notas elevadas por los señores ingenieros Julio C. Arigón y Jaime Carbonell Federici, con motivo de la designación de éste último para un cargo de ayudante contratado de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico.

10. XVIII—Exp. 139. Ord. 3012. — Delegar en el señor Decano y en el señor Director Interino del Instituto de Estética y Artes Plásticas, la designación de un representante de la Facultad, para integrar el Tribunal del Concurso Internacional de Proyectos para el Momumento al Gral. Rivera.

11. XIX—Exp. 920. Ord. 3052. — Prorrogar los mandatos interinos, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1958 de los siguientes docentes:

Arquitecto Jorge Galup, Director Interino del Instituto de Estética y Artes Plásticas. Arquitecto Raúl H. Clerc, Profesor Titular Interino de Procedimientos Constructivos 2.o|3.o. Arquitecto Cristina A. de Santamarina, Profesor Titular Interino de Economía y Sociología. Arquitecto Luis García Pardo, Profesor Titular Interino de Acondicionamiento Físico de los Edificios 1.o y 2.o. Arquitecto Laertes dal Monte, Profesor Titular Interino de Procedimientos Constructivos 2.o y 3.o. Arquitecto Luis García Pardo, Profesor Adjunto Interino de Acondicionamiento Acústico. Arquitecto Ismael Amorín, Ayudante Interino de Construcción. Arquitecto Rodríguez Olivencia, Ayudante Interino de Construcción. Arquitecto Carlos Gordiano, Ayudante Interino de Construcción. Arquitecto José Scheps, Ayudante Interino de Práctica Profesional. Arquitecto Carlos Viola, Ayudante Interino de Práctica Profesional. Arquitecto Roberto Rivero, Ayudante Interino de Acondicionamiento Técnico y de Ventilación. Ingeniero Leonardo Zuccoli, Ayudante Interino de Acondicionamiento Acústico. Ingeniero Raúl Cotelo Tarigo, Ayudante Interino de Acondicionamiento Sanitario. Ingeniero Lys Daguerre, Ayudante Interino de Acondicionamiento Térmico y de Ventilación. Arquitecto Arturo Bergamino, Ayudante Interino de Práctica Profesional. Arquitecto E. Amestoy de Muiño, Ayudante Técnico Interino del I. E. A. P. Arquitecto Guzmán Quiñones, Ayudante Técnico Interino del I. E. A. P. Bac. Jorge Ballefín, Ayudante Técnico Interino del I. C. E. Bac. Aníbal Bado, Ayudante Técnico Interino del I. C. E.

12 XX—Exp. 881. Ord. 2232. — Postergar para una próxima sesión la consideración del numeral 12 de la Orden del Día.

13 XXI—Exp. 316B). Ord. 1363. — Realizar un concurso abierto y de pruebas para la provisión de un cargo de Ayudante de Construcción.

14 XXII—Exp. 871. Ord. 2346. — Tener presente lo manifestado en Sala por el señor Consejero Arquitecto Julio Ferster sobre el programa que cumplirá el señor Director del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo, Profesor Carlos Gómez Gavazzo, en la Comisión Interinstitucional Coordinadora del estudio del problema de la Vivienda en el Uruguay.

15 XXIII—Postergar para una próxima sesión la consideración de los numerales 15, 16 y 17 de la Orden del Día.
27) (C.C.) 1|pub. 34083 Dic.22-v.dic.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**
**Fecha de la efectiva cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "SANTIAGO MARTINEZ QUINTANA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos" (Lº 28 Fº 173), con fecha Octubre 17 del corriente año, se ha fijado el día 1º de Marzo de 1956, como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido, Santiago Martínez Quintana, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 26 de 1956. — José Ramón Díaz.
27) $20.00 10|pub. 19550 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

**"COMPAÑIA GENERAL LIMITADA"**
**CESION DE CUOTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.o y 17 del decreto ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que los que suscriben Tulio Graglia, Luis Patella, María Esther Méndez Previtali de Salvo, Dionisio J. Salvo Méndez, Juan Antonio Salvo Méndez, Roberto A. Salvo Méndez y Alberto Salvo Méndez, cederán sus cuotas sociales, comprendido todo su interés en la Sociedad, en "Compañía General Limitada", con sede en esta ciudad, constituída por documento privado de 14 de Marzo de 1953, contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio, que se dedica a la distribución de los productos fabricados por la "Compañía General Química S. A. I. C.", importación, representación, distribución y fabricación y venta de toda clase de productos y materias primas y exportación de productos de la industria extractiva, manufacturera y fabril, obtención de privilegios industriales, etc., etc., a la nombrada Compañía General Química — Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Por su parte, el doctor Tulio Graglia cederá también, sin ninguna reserva y con igual amplitud, una de sus cuotas-partes sociales en "Compañía General Limitada" a los señores Jorge Bernasconi y doctor Ernesto M. Bernasconi, por partes iguales. — Montevideo, Noviembre 5 de 1956. — TULIO GRAGLIA. — LUIS PATELLA. — MARIA ESTHER MENDEZ PREVITALI DE SALVO. — DIONISIO J. SALVO MENDEZ. — JUAN ANTONIO SALVO MENDEZ. — ROBERTO A. SALVO MENDEZ. — ALBERTO SALVO MENDEZ.
27) $36.00 10|pub. 19596 Dic.22-v.en.4.

**CLAUSURA DE COMERCIO**

Clausuro mi casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Francisco Gómez Nº 799, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Francisco Gómez 783. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1956. — NAPOLEON CARDOZO.
27) $16.00 20|pub. 19588 Dic.22-v.feb.16.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Noviembre 6 de 1956, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda, la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría, de mercadería de importación del "Silicato de Soda líquido o en solución". (Carpeta 865|56. Anexo 115).

27) $12.00 10|pub. 19552 Dic.22-v.en.4.

**COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Noviembre 10 de 1956, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de mercaderías de importación del "líquido para frenos". (Carpeta 865|56. Anexo 124).

27) $12.00 10|pub. 19553 Dic.22-v.en.4.

**COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de Setiembre 11 de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que, en fecha Noviembre 10 de 1956, se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda la siguiente gestión:

Solicitud de inclusión en tercera categoría de mercaderías de importación del "Azufre en polvo para cualquier uso industrial". (Carpeta 865|56. Anexo 125).

27) $12.00 10|pub. 19554 Dic.22-v.en.4.

**ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN LUIS S. A."**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio como se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en defenitiva.

**E s t a t u t o s d e:**

**"ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN LUIS S. A."**

**CAPITULO I**

**Denominación, domicilio, duración y objeto**

Artículo 1.o. Con el nombre de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 2.o. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: La adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales, o de establecimientos agropecuarios; la explotación de los mismos así como dar y tomar en arrendamiento o aparcería toda clase de bienes, pudiendo desarrollar todas aquellas actividades inherentes para el cumplimiento de su objeto.

**CAPITULO II**

**Capital y acciones**

Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00) doscientos mil pesos) moneda nacional, formado por doscientas (200) acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 6.o. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más de un propietario por cada acción, debiendo en consecuencia los copropietarios de acciones hacerse representar por una sola persona, y en el caso de que el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones que legalmente adoptaren los organismos administrativos de la sociedad, dentro del límite de sus atribuciones.

**CAPITULO III**

**Dirección, administración y fiscalización de la sociedad**

Artículo 8.o. La sociedad será administrada y fiscalizada por: el Directorio; la asamblea general de accionistas y el Síndico si lo hubiere.

Art. 9.o. El Directorio estará compuesto por tres, cinco o siete miembros, que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces, y serán designados por la asamblea general de accionistas, la cual está facultada para aumentar el número de Directores cuando lo estime conveniente, pudiendo así mismo nombrar suplentes para cada Director.

Art. 10. Los deberes y atribuciones del Directorio son: 1.o) Realizar en general todos y cada uno de los actos y operaciones necesarias al cumplimiento del objeto social; 2.o) Convocar a asambleas, ordinarias y extraordinarias; 3.o) Presentar al fin del ejercicio a la asamblea, la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo la distribución de utilidades.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 12. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente que deberá actuar conjuntamente con el Secretario. En caso de renuncia, fallecimiento o licencia del Presidente, tendrán las mismas facultades ejecutivas y de representación de la sociedad, el Vicepresidente, actuando conjuntamente y de común acuerdo con el Secretario. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requiera, todo el patrimonio y negocios de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, dar y tomar en arrendamientos inmuebles rurales o urbanos, constituir usufructo, aparcerías y anticresis, realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos derechos u obligaciones, renovaciones y cancelaciones.

Art. 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social y se tratarán los siguientes asuntos: A) Consideración de la memoria, balance y estado de utilidades con el informe del Síndico, cuando lo hubiere; B) Proceder a la elección del Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico titular y suplente cuando corresponda; C) Distribución de utilidades y fijación de dividendos de acuerdo a lo establecido en estos estatutos; D) Consideración de cualquier otro asunto incluído en la convocatoria.

Art. 14. Para formar quórum en las asambleas ordinarias en primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias se realizarán por convocatoria del Directorio, o cuando lo solicite el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado de la sociedad. En estos dos últimos casos el Directorio deberá proceder a la convocatoria respectiva dentro de un plazo de noventa días a contar de la fecha que fué solicitada.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria formarán quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Para tomar resoluciones en cualquiera de los dos casos indicados en el presente artículo, se requerirá una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 18. La convocatoria de asambleas se hará por medio de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro de la localidad. La última publicación deberá efectuarse con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la asamblea, debiendo establecerse: fecha de asamblea, local de reunión y orden del día a tratarse. Podrá asimismo reunirse válidamente la asamblea de accionistas sin necesidad de publicación previa, cuando esté representada en la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad, dándose aviso a la oficina legalmente competente, en el plazo que fijen las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 19. En las asambleas se tratarán solamente los asuntos incluídos en la orden del día. No obstante, podrán tratarse otros asuntos cuando estuviere representado el cien por ciento del capital integrado.

Art. 20. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto cada diez acciones, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 21. Para poder concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con una anticipación no menor de dos días en la sede de la sociedad, recibiendo un certificado donde constará el depósito y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, con autorización escrita y firmada al dorso de la boleta del depósito de acciones o por carta-poder hecha por un escribano.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Secretario del mismo. Por ausencia de alguno de ellos la asamblea elegirá por mayoría de votos presentes las personas que los reemplazarán. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en el libro de actas, firmando el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a tal efecto.

Art. 23. La asamblea general puede, —si lo estima conveniente—, nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Sus dietas serán fijadas por la asamblea pudiendo ser cargadas a gastos generales. Puede también designarse un Síndico suplente que actuará por renuncia, impedimento o ausencia del Síndico titular.

Art. 24. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social, un informe escrito que será elevado a la asamblea de accionistas.

**CAPITULO IV**

**Distribución de utilidades**

Artículo 25. Las utilidades líquidas que resulten del balance general serán distribuídas por la asamblea, considerando la propuesta del Directorio, sobre las bases siguientes: A) El porcentaje para fondo de reserva que se estime conveniente a tal fin; B) Las sumas necesarias para otras reservas o provisiones ordinarias o extraordinarias. C) El porcentaje o cantidad que fije la asamblea para retribución del Directorio y del Síndico; D) El porcentaje o monto destinado a ser repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 26. El Directorio determinará la fecha en que se harán efectivos los dividendos entre los accionistas. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde que fueron puestos a disposición de los mismos, prescribirán de pleno derecho y corresponderán al fondo de reserva.

**CAPITULO V**

**Disolución y liquidación**

Artículo 27. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley o de acuerdo al artículo 3.o del presente estatuto, y su liquidación será practicada por uno o más liquidadores o por su Directorio, según lo resuelva la asamblea de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato y su retribución pertinente.

Art. 28. El producto de liquidación una vez canceladas las obligaciones y deudas de la sociedad, así como los gastos inherentes de la liquidación, se distribuirán a prorrata del capital integrado.

**Disposiciones transitorias**

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio y hasta qué fecha durarán en sus funciones. También se designará un Síndico si lo estimaran conveniente, que durará en sus funciones el mismo término que los Directores. Puede también nombrar los respectivos suplentes; B) Los fundadores de la sociedad también fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Queda designado el señor José Eyras como también cualquiera de los fundadores de la sociedad, para pedir la protocolización de estos estatutos, realizar las gestiones necesarias para la aprobación de los mismos, estando facultados además, para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que pudiera indicar el Poder Ejecutivo y las oficinas informantes, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación. — (Fdo.): Remigia E. de San Martín. — Elida G. San Martín de Eyras. — María Luisa San Martín de Bengochea. — Martha San Martín de Marques — Raquel San Martín de Arrospide. — Beatriz San Martín de Arín.

Faustino Alberto Laguarda, Escribano Público certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia; y pertenecen a: 1) Doña Remigia Erasún Urroz de San Martín, casada con don Luis San Martín Gogorza y domiciliada en la

casa número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Avenida Agraciada; II) Doña Elida Josefa San Martín de Eyras, casada con don José Eyras y domiciliada en la casa número mil ciento setenta y siete de la calle Enrique Martínez; III) Doña María Luisa San Martín de Bengochea, casada con don Ciro Alejandro Beagochea Arrospide y domiciliada en la casa número mil ciento cuarenta y cuatro de la calle Entre Ríos; IV) Doña Martha Irene San Martín de Marques, casada con don Antonio Marques Veiga y domiciliada en la casa número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Avenida Agraciada; V) Doña Raquel San Martín de Arrospide, casada con don Luis Horacio Arrospide Otegui y domiciliada en la casa número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Avenida Agraciada; y VI) Doña Beatriz L. San Martín de Arín, casada con don Roberto Cecilio Arín y domiciliada en la casa número mil quinientos ochenta y ocho de la calle Cartagena. Todas las nombradas son orientales, con excepción de doña Remigia Erasún Urroz de San Martín, que es española, mayores de edad y casadas en primeras y únicas nupcias; son personas de mi conocimiento, y los domicilios expresados, en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Faustino Alberto Laguarda, Escribano.

---

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Visto: La gestión de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Faustino Alberto Laguarda el 15 de Noviembre de 1956, en seis sellados de un peso cada uno letras "A" números 4702656 a 4702660 y 4702677.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Presente: José Eyras, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio 63, en representación de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A.", al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo en fecha 4 de Diciembre del corriente, aprobó los estatutos de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A.", cuyos estatutos originales y testimonio de la resolución antedicha se acompaña en este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditada la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A." a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "Establecimientos Agropecuarios San Luis S. A."; Objeto: Adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales o de establecimientos agropecuarios y la explotación de los mismos; 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo, Enrique Martínez N.o 1177; 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 8.o al 12 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — (Fdo.): José Eyras.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — N.o 17209. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Vista al Ministerio Público: sin otro trámite. — Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6139. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julio Viana.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — N.o 17477. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Vistos: y atento a lo que surge de autos y de conformidad fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas. Pasen al Registro Público y General de Comercio, expídanse los edictos, háganse los desgloses, y archívese. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1907. — Presentado hoy doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 193 al F.o 1290 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 Diciembre 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$307.00 1|pub. 19479.

---

**SANTA REMIGIA S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Santa Remigia S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, como se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis los que suscriben convienen constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, con las modificaciones que pudiera introducir a los mismos el Poder Ejecutivo al aprobarlos en definitiva.

Estatutos de **"SANTA REMIGIA S. A."**

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Santa Remigia S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, leyes y decretos vigentes y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 2.o El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier punto del país o en el extranjero.

Art. 3.o. La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, por resolución de la asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas.

Art. 4.o. La sociedad tiene por objeto: la adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales, o de establecimientos agropecuarios; la explotación de los mismos así como dar y tomar en arrendamiento o parcería toda clase de bienes, pudiendo desarrollar todas aquellas actividades inherentes para el cumplimiento de su objeto.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cuatrocientos mil pesos, formado por cuatrocientas acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de varias acciones. El Directorio puede aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de seiscientos mil pesos, debiendo en cada caso solicitar la aprobación del Poder Ejecutivo y abonar los impuestos respectivos.

Art. 6.o. Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más de un propietario por cada acción, debiendo en consecuencia los copropietarios de acciones hacerse representar por una sola persona, y en el caso de que el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones, implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos, con la obligación de acatar las resoluciones que legalmente adoptaren los organismos administrativos de la sociedad, dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la sociedad

Artículo 8.o. La sociedad será administrada y fiscalizada por: El Directorio; la asamblea general de accionistas y el Síndico si lo hubiere.

Art. 9.o. El Directorio estará compuesto por tres, cinco o siete miembros, que durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces, y serán designados por la asamblea general de accionistas, la cual está facultada para aumentar el número de Directores cuando lo estime conveniente, pudiendo asimismo nombrar suplentes para cada Director.

Art. 10. Los deberes y atribuciones del Directorio son: 1.o) Realizar en general todos y cada uno de los actos y operaciones necesarias al cumplimiento del objeto social; 2.o) Convocar a asambleas, ordinarias y extraordinarias; 3.o) Presentar al fin del ejercicio a la asamblea, la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, proponiendo la distribución de utilidades.

Art. 11. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 12. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente que deberá actuar conjuntamente con el Secretario. En caso de renuncia, fallecimiento o licencia del Presidente, tendrán las mismas facultades ejecutivas y de representación de la sociedad, el Vicepresidente, actuando conjuntamente y de común acuerdo con el Secretario. El Directorio puede administrar, regir y gobernar con las más amplias facultades que en derecho se requiera, todo el patrimonio y negocios de la sociedad; adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, hacer tradición de lo enajenado, contraer toda clase de préstamos inclusive con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir usufructo, aparcerías y anticresis, realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos derechos u obligaciones, renovaciones y cancelaciones.

Art. 13. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio social y se tratarán los siguientes asuntos: A) Consideración de la memoria, balance y estado de utilidades con el informe del Síndico, cuando lo hubiere; B) Proceder a la elección del Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico titular y suplente, cuando corresponda; C) Distribución de utilidades y fijación de dividendos de acuerdo a lo establecido en estos estatutos; D) Consideración de cualquier otro asunto incluído en la convocatoria.

Art. 14. Para formar quórum en las asambleas ordinarias en primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado.

Art. 15. Las asambleas ordinarias tomarán sus resoluciones por mayoría absoluta de votos.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias se realizarán por convocatoria del Directorio, o cuando lo solicite el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado de la sociedad. En estos dos últimos casos el Directorio deberá proceder a la convocatoria respectiva dentro de un plazo de noventa días a contar de la fecha que fué solicitada.

Art. 17. Las asambleas extraordinarias en primera convocatoria formarán quórum con la presencia de accionistas que representen más del 70 o|o del capital integrado. En la segunda convocatoria podrá constituirse con los accionistas presentes, cualquiera fuere el capital representado. Para tomar resoluciones en cualquiera de los dos casos indicados en el presente artículo, se requerirá una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 18. La convocatoria de asambleas se hará por medio de tres publicaciones en el "Diario Oficial" y en otro de la localidad. La última publicación deberá efectuarse con una anticipación no menor de tres días con respecto a la fecha de la asamblea, debiendo establecer: fecha de asamblea, local de reunión y orden del día a tratarse. Podrá asimismo reunirse válidamente la asamblea de accionistas sin necesidad de publicación previa, cuando esté representada en la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad, dándose aviso a la oficina legalmente competente, en el plazo que fijen las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 19. En las asambleas se tratarán solamente los asuntos incluídos en la orden del día. No obstante, podrán tratarse otros asuntos cuando estuviere representado el cien por ciento del capital integrado.

Art. 20. En las asambleas ordinarias o extraordinarias los votos serán regulados de acuerdo a la siguiente escala: un voto cada diez acciones, con el límite que establece el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 21. Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario con una anticipación no menor de dos días en la sede de la Sociedad, recibiendo un certificado donde constará el depósito y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar por otras personas, con autorización escrita y firmada al dorso de la boleta del depósito de acciones o por carta-poder hecha por un escribano.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Secretario del mismo. Por ausencia de alguno de ellos la asamblea elegirá por mayoría de votos presentes las personas que los reemplazarán. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en el libro de actas, firmando el Presidente, Secretario y dos accionistas designados a tal efecto.

Art. 23. La asamblea general puede, (si lo estima conveniente), nombrar un Síndico que durará igual tiempo que los Directores en sus

funciones, pudiendo ser reelecto. Sus dietas serán fijadas por la asamblea pudiendo ser cargadas a gastos generales. Puede también designarse un Síndico suplente, que actuará por renuncia, impedimento o ausencia del Síndico titular.

Art. 24. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, se encuentra facultado para examinar los registros contables y comprobantes respectivos, efectuar recuentos de valores y dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, además de las facultades prescriptas en estos estatutos. Deberá presentar al cierre del ejercicio social, un informe escrito que será elevado a la asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

Distribución de utilidades

Artículo 25. Las utilidades líquidas que resulten del balance general serán distribuídas por la asamblea, considerando la propuesta del Directorio, sobre las bases siguientes: A) El porcentaje para fondo de reserva que estime conveniente a tal fin; B) Las sumas necesarias para otras reservas o provisiones ordinarias o extraordinarias; C) El porcentaje o monto destinado a ser repartido entre los accionistas como dividendo. D) El porcentaje o cantidad que fije la asamblea para retribución del Directorio y del Síndico.

Art. 26. El Directorio determinará la fecha en que se harán efectivos los dividendos entre los accionistas. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cuatro años contados desde que fueron puestos a disposición de los mismos, prescribirán de pleno derecho y corresponderán al fondo de reserva.

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley de acuerdo al artículo 3.o del presente estatuto, y su liquidación será practicada por uno o más Liquidadores o por su Directorio, según lo resuelva la asamblea de accionistas, la cual fijará además la duración de su mandato y retribución pertinente.

Art. 28. El producto de liquidación una vez canceladas las obligaciones y deudas de la sociedad, así como los gastos inherentes de la liquidación, se distribuirán a prorrata del capital integrado.

Disposiciones transitorias

A) Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que integrarán el primer Directorio y hasta que fecha durarán en sus funciones. También se designará un Síndico si lo estimaran conveniente, que durará en sus funciones el mismo término que los Directores. Puede también nombrarse los respectivos suplentes; B) Los fundadores de la sociedad también fijarán la fecha de iniciación y terminación del ejercicio social comprendiendo el período legal de doce meses; C) Queda designado el señor José Eyras como también cualquiera de los fundadores de la sociedad, para pedir la protocolización de estos estatutos, realizar las gestiones necesarias para la aprobación de los mismos, estando facultados además, para aceptar cualquier adición, supresión o modificación que pudiera indicar el Poder Ejecutivo y las oficinas informantes, así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación. — (Fdo.): Remigia E. de San Martín. — Elida G. San Martín de Eyras. — María Luisa San Martín de Bengochea. — Martha San Martín de Márques. — Raquel San Martín de Arrospide. — Beatriz San Martín de Arin.

Faustino Alberto Laguarda, escribano público; Certifico: Que las firmas y rúbricas que anteceden, son auténticas, fueron puestas en mi presencia, y pertenecen a: I) doña Remigio Erasun Urroz de San Martín, que es casada con don Luis San Martín Gogorza y domiciliada en la casa número tres mil cuartocientos ochenta y ocho de la avenida Agraciada; II) doña Elida Josefa San Martín de Eyras, casada con don José Eyras y domiciliada en la casa número mil ciento setenta y siete de la calle Enrique Martínez; III) doña María Luisa San Martín de Bengochea, casada con don Ciro Alejandro Bengochea Arrospide y domiciliada en la casa número mil ciento cuarenta y cuatro de la calle Entre Ríos; IV) doña Martha Irene San Martín de Márques, casada con don Antonio Márques Veiga y domiciliada en la casa número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la avenida Agraciada; V) doña Raquel San Martín de Arrospide, casada con don Luis Horacio Arrospide Otegui y domiciliada en la casa número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho de la avenida agraciada; y, VI) doña Beatriz L. San Martín de Arin, casada con don Roberto Cecilio Arin y domiciliada en la casa número mil quinientos ochenta y ocho de la calle Cartagena. Todas las nombradas son personas de mi conocimiento, orientales, con excepción de doña Remigia Erasún de Martín, que es española, mayores de edad y casadas en primeras y únicas nupcias, siendo todos los domicilios expresados, en esta ciudad. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Faustino Alberto Laguarda. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 4 de 1956. — Vistos: La gestión de "Santa Remigia S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Santa Remigia S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — Justo J. Orozco, Secretario".

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Santa Remigia S. A." se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Faustino Alberto Laguarda el 15 de Noviembre de 1956, en seis sellados de un peso cada uno letras "A" números 4702266, 4702663, 4702664 a 4702666 y 4702679.

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1956. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, Diciembre 6 de 1956. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Presente. — José Eyras, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 63, en representación de "Santa Remigia S. A.", al señor Juez dice: 1.o) El Poder Ejecutivo en fecha 4 de Diciembre del corriente, aprobó los estatutos de "Santa Remigia S. A.", cuyos estatutos originales y testimonio de la resolución antedicha se acompaña a este escrito; 2.o) Que a efecto de cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito de ese Juzgado: A) Que se me tenga por presentado, constituído domicilio y acreditado la personería que invoco; B) Que con vista al Ministerio Público se ordene la inscripción de los referidos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndoseme testimonio a los efectos de la publicación pertinente; C) Que disponga la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Santa Remigia S. A." a cuyo efecto manifiesta: 1.o) Denominación: "Santa Remigia S. A."; Objeto: Adquisición y enajenación de inmuebles, urbanos o rurales o de establecimientos agropecuarios y la explotación de los mismos; 3.o) Domicilio: Ciudad de Montevideo, Enrique Martínez N.o 1177; 4.o) Administración: La sociedad será administrada por el Directorio según lo establecido en los artículos 8.o al 12 de los estatutos sociales; D) Que se proceda a la rúbrica de los libros que serán presentados en oportunidad; E) Que se autorice a presentar los ejemplares de los diarios que acrediten las publicaciones legales sin necesidad de escrito alguno; F) Que se entreguen al suscrito los recaudos que se acompañan, así como también el certificado de inscripción en la Matrícula. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — (Fdo.): José Eyras.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Truno. — N.o 17205. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — Pucurull. — H López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 6137. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1956. — Julio Viana.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Truno. — N.o 17478. — Montevideo, Diciembre 12 de 1956. — Vistos: y atento a lo que surge de autos, y de conformidad fiscal, decrétase las inscripciones solicitadas. Pasen al Registro Público y General de Comercio; expídanse los edictos, háganse los desgloses, y archívese. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1906. — Presentado hoy doce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis a las 11 y 45 horas, e inscripta en este registro con el N.o 166 al F.o 1124 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 Diciembre 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$373.00 1|pub. 19430.

# BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

## "Cocif" S. A.

Balance al 30 de Junio de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3.213.60 |
| Gastos de constitución | " | 567.75 |
| Pérdidas y ganancias | " | 218.65 |
| Acciones a emitir | " | 16.000.00 |
| | $ | 20.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 4.000.00 |
| Capital autorizado | " | 16.000.00 |
| | $ | 20.000.00 |

Resultados:

| | | |
|---|---|---|
| Pérdidas del ejercicio (Gastos generales) | $ | 109.44 |

El Balance y cuenta de resultados precedentes fueron aprobados por asamblea de fecha 23 de Noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudacion del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado el 18 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 19.80. — 1 pub. — 19140.

## General Machinery Co. S. A.

Balance general al 30 de junio de 1956

Aprobado por la asamblea general ordinaria del día 7 de noviembre de 1956.

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 5.610.82 |
| Deudores | " | 400.945.49 |
| Conformes a cobrar | " | 62.084.41 |
| Acciones a emitir | " | 750.000.00 |
| Muebles, útiles, vehículos | " | 23.225.94 |
| Gastos de constitución | " | 9.165.47 |
| Documentos en garantía | " | 17.000.00 |
| | $ | 1.268.032.13 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores transitorios | $ | 2.274.83 |
| Bancos | " | 5.753.58 |
| Letras a pagar | " | 216.000.00 |
| Capital autorizado | " | 750.000.00 |
| Capital integrado | " | 250.000.00 |
| Fondo de reserva | " | 2.717.59 |
| Documentos garantizados | " | 17.000.00 |
| Utilidad a distribuir | " | 24.286.13 |
| | $ | 1.268.032.13 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador certificado el 30 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1768 a F.os 267 del libro N.o 2.

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 7 de noviembre de 1956.

Pérdida —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 14.543.63 |
| Sueldos y jornales | " | 34.755.00 |
| Intereses y descuentos | " | 19.788.66 |
| Impuestos Ganancias Elevadas | " | 16.634.16 |
| Impuesto Sustitutivo del de Herencias | " | 1.872.70 |
| Gastos de viaje al exterior | " | 13.765.00 |
| Honorarios profesionales | " | 6.300.00 |
| Gastos generales | " | 15.546.56 |
| Utilidad | " | 22.917.37 |
| | $ | 146.123.08 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Comisiones | $ | 98.978.07 |
| Mercaderías | " | 47.145.01 |
| | $ | 146.123.08 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 22 del libro Copiador certificado el 30 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1768 a F.os 267 del libro N.o 3.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 7 de noviembre de 1956.

| | | |
|---|---|---|
| Resultado del ejercicio, Utilidad | $ | 22.917.37 |
| Saldo no distribuído de ejercicios anteriores | " | 1.368.76 |
| Total | $ | 24.286.13 |
| 3 o\|o reserva legal sobre $ 22.917.37 | $ | 687.53 |
| 9 o\|o s\|capital integrado | " | 22.500.00 |
| | $ | 23.187.53 |
| Saldo a cuenta nueva del próximo ejercicio | $ | 1.098.60 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 23 del libro Copiador certificado el 30 de abril de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1768 a F.os 267 del libro N.o 2.

$ 62.40 — 1|pub. — 18854.

**Hormigón Prensado S. A.**

Balance de Situación al 30 de Junio de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 42.202.05 |
| Privilegios adquiridos | " | 30.340.90 |
| Muebles, maquinarias e instalaciones | " | 52.520.79 |
| Acciones ordinarias emitidas en cartera | " | 110.600.00 |
| Caja y Bancos | " | 6.846.03 |
| Deudores varios | " | 87.786.20 |
| Almacenes y depósitos | " | 9.663.44 |
| | $ | 348.959.41 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 119.600.00 |
| Capital realizado | " | 30.400.00 |
| Reservas varias | " | 52.719.20 |
| Obligaciones por acciones fundad. amortizables | " | 30.000.00 |
| Acreedores varios | " | 104.185.67 |
| Utilidad del ejercicio 1955\|1956 | " | 12.054.54 |
| | $ | 348.959.41 |

El presente Balance de Situación fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 321 del libro Copiador, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Cuenta de Resultados

Gastos —

| | | |
|---|---|---|
| Materias primas | $ | 45.303.93 |
| Sueldos y jornales | " | 58.458.89 |
| Gastos producción fábrica | " | 2.731.03 |
| Jornal maquinaria | " | 10.756.33 |
| Gastos func. locomoción y transporte | " | 9.599.47 |
| Impuestos | " | 3.052.51 |
| Cargas sociales | " | 10.900.88 |
| Gastos generales de administración | " | 23.541.67 |
| Amortizaciones | " | 1.905.05 |
| | $ | 166.249.76 |
| Producción sobrante del ejercicio 1954-1955 que se transfiere al presente | " | 17.520.88 |
| | $ | 183.770.64 |
| Producción no vendida que se transfiere al ejercicio 1956\|1957 | " | 9.288.95 |
| | $ | 174.481.69 |
| Rebajas y bonificaciones sobre ventas | " | 1.371.26 |
| Utilidad del ejercicio | " | 12.054.54 |
| | $ | 187.907.49 |

Producido —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas brutas | $ | 184.007.49 |
| Arrend. local | " | 3.900.00 |
| | $ | 187.907.49 |

La Cuenta de Resultados fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 322 del libro Copiador, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Distribución de utilidades

Ejercicio 1955|1956

| | | |
|---|---|---|
| Fondo renovación máquinas | $ | 2.774.54 |
| Reserva especial | " | 7.000.00 |
| Dividendos. 80 o\|o sobre $ 2.280.00 | " | 1.824.00 |
| Fondo rescate acciones fundadoras. 10 o\|o sobre $ 2.280.00 | " | 228.00 |
| Fondo de reserva. 5 o\|o sobre $ 2.280.00 | " | 114.00 |
| Retribución obreros y empleados. 5 o\|o sobre $ 2.280.00 | " | 114.00 |
| | $ | 12.054.54 |

La Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 323 del libro Copiador, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 75.00. — 1|pub. — 19182.

**Fincas y Negocios S. A.**
**(Paysandú)**

Balance General de Situación al 31 de Marzo de 1956

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 271.557.46 |
| Maquinarias | " | 28.086.02 |
| Instalaciones eléctricas | " | 13.212.08 |
| Refrigeración y calefacción | " | 44.860.53 |
| Muebles y útiles | " | 21.266.60 |
| Caja y Bancos | " | 1.702.19 |
| Alquileres a cobrar | " | 3.490.00 |
| Gastos formación sociedad | " | 12.663.35 |
| Premio accionistas fundadores | " | 23.720.00 |
| Bco. Hipotecario (Vles. Gtia.) | " | 15.000.00 |
| | $ | 435.558.23 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital y reservas | $ | 121.664.77 |
| Acreedores hipotecarios | " | 218.497.90 |
| Cuentas corrientes | " | 3.388.10 |
| Vales a pagar | " | 25.635.00 |
| Bco. Hipotecario (Amortización e intereses atrasados) | " | 10.313.79 |
| Of. Rec. Imp. S. de Herencias | " | 3.250.00 |
| Dep. vles. gtia. (Arroyo Mendoza) | " | 15.000.00 |
| Amortizaciones | " | 36.601.82 |
| Ganancias ejercicio | " | 1.206.85 |
| | $ | 435.558.23 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15|6|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla transcripto a folios 50-51 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Abril de 1953 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2.o Turno Paysandú.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1956

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Amortizaciones | $ | 7.190.43 |
| Intereses y descuentos | " | 17.511.04 |
| Gastos generales | " | 3.506.99 |
| Intereses hipoteca | " | 5.400.00 |
| Patentes e impuestos | " | 4.133.13 |
| Seguros | " | 1.007.56 |
| Ganancias del ejercicio | " | 1.206.85 |
| | $ | 39.960.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 39.960.00 |
| | $ | 39.960.00 |

Proyecto de destino de utilidades

El Directorio propone a los señores accionistas vertir el importe total de las utilidades al Fondo de Reservas.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 15|6|56.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 52 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Abril de 1953 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia 2.o Turno Paysandú.

$ 54.00. — 1|pub. — 18941.

## DELMA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asambla General el 29 de Agosto de 1956

### ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja General | | $ 2.923.40 | |
| Bancos. — Cuentas corrientes | | " 31.737.40 | $ 34.660.89 |
| **Exigible:** | | | |
| Deudores varios | | | " 249.694.79 |
| **Realizable:** | | | |
| Mercaderías generales | | $ 151.519.17 | |
| " dadas en consignación | | " 1.628.35 | " 153.147.52 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Inmuebles | | $ 77.305.85 | |
| Maquinarias | | " 18.655.04 | |
| Muebles útiles e instalaciones | | " 15.520.29 | |
| Vehículos | | " 26.411.00 | " 137.892.18 |
| **Transitorio:** | | | |
| Acciones amortizables | $ 100.000.00 | | |
| Amortizables realizadas | " 90.000.00 | $ 10.000.00 | |
| Acciones a suscribir | | " 229.900.00 | |
| Inversiones registros marcas privilegios | | " 524.50 | " 240.424.50 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Banco República, acciones depositadas por Directores | | | " 11.000.00 |
| | | | $ 826.819.88 |

### PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | |
| Acreedores varios | | $ 225.980.13 | |
| Bancos cuenta vales | | " 7.000.00 | $ 232.980.13 |
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital autorizado a suscribir | | $ 229.900.00 | |
| " realizado | | " 270.100.00 | |
| Fondo reserva | | " 10.468.39 | |
| Reserva de previsión | $ 92.567.36 | | |
| Deducir por haberse adjudicado a "Acciones Amortizables" 30 de Junio de 1952, 31 de Agosto de 1953, 31 de Agosto de 1954 y 31 de Agosto de 1955 | " 90.000.00 | " 2.567.36 | " 513.035.75 |
| **Transitorio:** | | | |
| Saldo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias | | | " 69.804.00 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Directores depositantes de acciones | | | " 11.000.00 |
| | | | $ 826.819.88 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 854 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

---

DISTRIBUCION DE UTILIDADES — EJERCICIO 1955/1956

**(Según artículo 47 de los Estatutos Sociales)**

Aprobado por la Asambla General el 29 de Agosto de 1956

| | | | |
|---|---|---|---|
| Retribución extraordinaria al personal | | $ 17.500.00 | |
| Reserva de previsión | | " 19.635.36 | |
| Directorio y Síndico | | " 11.168.64 | $ 48.304.00 |
| Fondo de reserva, 5 % sobre $ 21.500.00 | | | " 1.075.00 |
| **Dividendo:** Artículo 47, inciso D): | | | |
| Acciones Fundadoras: | | | |
| 10 % sobre $ 21.500.00 | | $ 2.150.00 | |
| 7 % sobre $ 257.700.00 | $ 18.039.00 | | |
| 7 % sobre $ 12.400.00, proporcional fecha integración | " 217.00 | " 18.256.00 | " 20.406.00 |
| | | | $ 69.785.00 |
| Saldo próximo ejercicio | | | " 19.00 |
| | | | $ 69.804.00 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiada a folios 856 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

## CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asambla General el 29 de Agosto de 1956

### DEBE

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Gravámenes legales | | $ 61.079.19 | | |
| Cargos beneficios directos: | | | | |
| Intereses y descuentos | | " 29.940.43 | | |
| Amortizaciones | | " 6.062.81 | | |
| Gastos funcionamiento: | | | | |
| Sueldos y jornales | $ 142.591.55 | | | |
| Locomoción y transporte | " 13.879.94 | | | |
| Propaganda | " 9.960.83 | | | |
| Diversos | " 24.240.21 | " 190.672.53 | | |
| Deudores varios | | " 5.028.94 | $ 292.783.90 | |
| Utilidad del ejercicio | | | " 69.804.00 | |
| | | | $ 362.587.90 | |

### HABER

| | |
|---|---|
| Mercaderías generales | $ 362.587.90 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 855 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Mayo de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 153.00. — 19010. — 1|pub.

---

## EDIFICIOS LAMARO SOCIEDAD ANONIMA

### ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de mayo de 1956

#### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Disponible: | | |
| Banco La Caja Obrera, cuenta adm. | $ 2.000.00 | |
| Banco La Caja Obrera | " 1.001.11 | $ 3.001.11 |
| Exigible: | | |
| V. Paullier y Cía., cuenta administración | $ 700.00 | |
| V. Paullier y Cía. | " 10.981.89 | |
| Cía. Inmobil. Lamaro S. A. | " 196.014.29 | " 207.696.18 |
| Realizable: | | |
| Obra | | " 415.911.97 |
| Total Activo | | $ 626.609.26 |

#### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Exigible: | | |
| Banco Hipotecario | | $ 244.222.60 |
| No exigible: | | |
| Capital integrado | $ 350.000.00 | |
| Fondo de reserva | " 947.60 | |
| Utilidad del ejercicio | " 31.889.06 | " 382.386.66 |
| Total Pasivo | | $ 626.609.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constascia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de mayo de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

### ESTADO PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DICIEMBRE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de mayo de 1956

| | | |
|---|---|---|
| **PERDIDAS** | | |
| Pérdidas ejercicios anteriores | $ 34.632.68 | |
| Gastos generales | " 169.50 | |
| Gastos de administración | " 4.744.00 | |
| Honorarios de administración | " 13.959.95 | |
| Timbres y sellados | " 1.658.00 | |
| Impuestos y patentes | " 28.565.89 | |
| Seguros | " 3.674.58 | |
| Ingeniero Antonio Lamaro | " 3.026.99 | |
| Comisiones | " 25.837.00 | |
| Ingeniero Silvano Toti | " 5.200.00 | |
| Intereses | " 18.178.23 | $ 139.646.82 |
| **GANANCIAS** | | |
| Administración salones | $ 2.082.99 | |
| Arrendamientos | " 54.925.31 | |
| Aguas corrientes | " 285.74 | |
| Ventas | " 114.241.84 | " 171.535.88 |
| Utilidad al 31 de diciembre de 1955 | | $ 31.889 06 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Utilidad al 31 de diciembre de 1955 | | | $ 31.889.06 |
| Distribución: | | | |
| Fondo de reserva 5 o\|o | $ | 1.494.45 | |
| Dividendos | " | 30.294.61 | " 31.889.06 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de mayo de 1952 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 75.60 — 1|pub. — 19005.

---

## CONSTRUCCIONES LAMARO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Mayo de 1956

ACTIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | $ 5.666.26 | | |
| Banco de Montevideo | " 22.896.45 | | |
| Banco La Caja Obrera | " 1.198.49 | | |
| Banco La Caja Obrera — Cuenta Administración | " 1.371.77 | $ | 31.132.97 |
| **Exigible:** | | | |
| V. Paullier y Cía. | $ 9.319.67 | | |
| Cía. Inmob. Lámaro S. A. | " 21.824.79 | " | 31.144.46 |
| **Realizable:** | | | |
| Obra en construcción | | " | 547.367.11 |
| **Pérdidas y ganancias:** | | | |
| Pérdidas ejercicio anterior | | " | 34.949.20 |
| | | $ | 644.593.74 |

PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | |
| Banco Hipotecario | | $ | 227.000.00 |
| **No exigible:** | | | |
| Capital integrado | $ 400.000.00 | | |
| Fondo de reserva | " 378.91 | | |
| Utilidad ejercicio 1955 | " 17.214.83 | " | 417.593.74 |
| | | $ | 644.593.74 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de Mayo de 1952, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Mayo de 1956

GANANCIAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Arrendamientos | $ 57.056.56 | | |
| Cupones | " 128.12 | | |
| Aguas corrientes | " 265.00 | | |
| Ventas | " 164.673.20 | $ | 222.122.88 |

PERDIDAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gastos generales | $ 166.50 | | |
| Mello Ciompi | " 500.00 | | |
| Comisiones | " 81.795.00 | | |
| Gastos de Administración | " 2.788.60 | | |
| Honorarios de Administración | " 17.524 60 | | |
| Timbres y sellados | " 1.983.00 | | |
| Impuestos y patentes | " 37.712.00 | | |
| Intereses | " 62.438.35 | " | 204.908.05 |
| Utilidad del ejercicio 1955 | | $ | 17.214.83 |

El total de utilidades del ejercicio 1955, amortiza pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente **Cuenta** de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 19 del libr. Copiador de Cartas, rubricado el 28 de **Mayo** de 1952, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno.

$ 70.20. — 19004. — 1|pub.

## ESTANCIA LA AZOTEA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1956

Aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31/VIII/956

| ACTIVO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Bancos ................. | | | $ | 15.521.25 |
| Gastos de constitución y organización .......... | $ | 4.690.00 | | |
| Menos: Amortización ..... | " | 938.00 | " | 3.752.00 |
| Inmuebles .............. | | | " | 113.000.00 |
| | | | $ | 132.273.25 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Cuentas corrientes ...................... | $ | 19.312.94 |
| Capital accionario ......................... | " | 100.000.00 |
| Utilidades a distribuir ................... | " | 12.960.31 |
| | $ | 132.273.25 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea Ordinaria del 31/VIII/956

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Arrendamientos ......... | | | $ | 15.521.25 |
| Gastos generales ......... | $ | 1.622.94 | | |
| Gastos de constitución y organización ......... | " | 938.00 | | |
| Utilidades a distribuir ..... | " | 12.960.31 | | |
| | $ | 15.521.25 | $ | 15.521.25 |

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 31/VIII/956

| | | |
|---|---|---|
| 5 % a fondo de reserva estatutaria. Art. 27 | $ | 648.00 |
| 10 % al Directorio ....................... | " | 1.296.03 |
| 85 % a los accionistas ..................... | " | 11.016.28 |
| | $ | 12.960.31 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades, se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Balances, rubricado el 19 de Diciembre de 1955 en el Juzgado Letrado de Paysandú.

$ 48.60. — 18417. — 1|pub.

---

## P. O. N. S. A.

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1956

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos ........................ | $ | 81.190.87 |
| Julio B. Pons (valores en custodia) ...... | " | 570.767.18 |
| Inmuebles fincas ...................... | " | 233.202.00 |
| Inmuebles campos ...................... | " | 10.000.00 |
| Muebles y útiles ...................... | " | 695.00 |
| Pérdidas ejercicio 1955\|956 ............ | " | 4.463.69 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones en garantía ................... | " | 15.000.00 |
| | $ | 915.318.74 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital realizado ...................... | $ | 800.000.00 |
| Fondo de reserva ....................... | " | 3.382.14 |
| Bancos ................................. | " | 64.936.60 |
| Acreedores varios ...................... | " | 32.000.00 |
| Cuentas de orden: | | |
| Acciones en garantía ................... | " | 15.000.00 |
| | $ | 915.318.74 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 235 del libro Copiador certificado el 22 de marzo de 1945 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 SETIEMBRE 1956

| | Pérdidas | | Ganancias | |
|---|---|---|---|---|
| Seguros .......................... | $ | 150.15 | | |
| Reparaciones .......................... | " | 19.989.02 | | |
| Impuestos fiscales .......................... | " | 2.971.55 | | |
| Caja Jubilaciones .......................... | " | 1.073.52 | | |
| Comisiones .......................... | " | 1.274.98 | | |
| Banco Hipotecario del Uruguay (intereses) .......... | " | 1.705.87 | | |
| Dividendos e intereses .......................... | | | $ | 14.269.29 |
| Alquileres .......................... | | | " | 12.600.00 |
| Gastos generales .......................... | " | 513.92 | | |
| Intereses .......................... | " | 3.653.97 | | |
| Pérdidas ejercicio 1955\|956 .......................... | | | " | 4.463.69 |
| | $ | 31.332.98 | $ | 31.332.98 |

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1956.

La Oficina de Recaudaciós del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constncia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 237 del libro Copiador certificado el 22 de mayo de 1945 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20 — 1|pub. — 19093.

## "LAS BASKITAS S. A."

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por resolución de Asamblea de fecha 10 de Octubre de 1956

### ACTIVO

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 29.264.11 |
| Haciendas | " | 608.706.00 |
| Aves corral | " | 80.00 |
| Materiales en Estancia | " | 1.752.81 |
| Herramientas | " | 183.53 |
| Muebles y útiles | " | 457.41 |
| Gastos organización | " | 16.758.05 |
| Pérdida período 2 de Marzo de 1956 al 3 de Junio de 1956 | $ | 17.843.42 |
| Total del Activo | $ | 675.045.33 |

### PASIVO

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 25.045.33 |
| Capital realizado | " | 650.000.00 |
| Total del Pasivo y Capital | $ | 675.045.33 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla transcripto a folios 12 del libro Inventario, certificado el 13 de Junio de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL PERIODO 2 DE MAYO DE 1956 AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por resolución de la Asamblea de fecha 10 de Octubre de 1956

| | | | PERDIDAS | GANANCIAS |
|---|---|---|---|---|
| Hacienda vacuna (ventas) | | | | $ 1.651.40 |
| Hacienda lanar (mortandad) | | | $ 2.149.00 | |
| Hacienda yeguariza (mortandad) | | | " 40.00 | |
| Despensa (consumo) | | | " 20.40 | |
| Reparaciones y reposiciones | | | " 572.15 | |
| Arrendamientos | | | " 14.148.60 | |
| Gastos explotación ganadera: | | | | |
| Sueldos | $ | 1.159.37 | | |
| Específicos | " | 1.045.80 | | |
| Combustibles | " | 150.20 | " 2.355.37 | |
| Gastos de Administración: | | | | |
| Utiles de escritorio | $ | 142.30 | | |
| Diversos | " | 67.00 | " 209.30 | |
| | | | $ 19.494.82 | $ 1.651.40 |
| Pérdida líquida | | | | " 17.843.42 |
| | | | $ 19.494.82 | $ 19.494.82 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Pérdidas y Ganancias, se halla transcripta a folios 13 del libro Inventario, certificado el 13 de Junio de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 73.80. — 19246. — 1|pub.

## LA QUERENCIA S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1956

| ACTIVO | | | PASIVO | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmuebles | $ | 157.146.65 | Acreedores varios | $ | 105.003.30 |
| Máquinas y herramientas | " | 469.90 | | | |
| Bancos | " | 536.53 | Capital | " | 100.000.00 |
| Deudores | " | 1.042.31 | | | |
| Activo diferido (pérdidas y ganancias) | " | 46.322.88 | Reservas | " | 514.97 |
| | $ | 205.518.27 | | $ | 205.518.27 |

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 6067 a F.o 65 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CERRADA EL 30 DE ABRIL DE 1956

| | Debe | Haber |
|---|---|---|
| Intereses | $ 11.448.09 | |
| Impuestos | " 956.94 | |
| Gastos administración (sueldos) | " 1.200.00 | |
| | " 0.10 | |
| Acreedores varios | | $ 79.73 |
| Gastos generales (impuestos) | | " 6.253.84 |
| Arrendamientos | | " 148.53 |
| Acreedores varios | | " 7.123.03 |
| Pérdida en el ejercicio | | |
| | $ 13.605.13 | $ 13.605.13 |

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 6 de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 20 del libro Copiador rubricado el 28 de diciembre de 1946 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 6067 a F.o 65 del libro respectivo.

$ 45.00 — 1|pub. — 18703.

# PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

## CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1945 - 1955

### CONTADURIA

| CONCEPTO | PAGINAS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1945 | 1946 | 1947 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 |
| Poder Legislativo, versiones taquigráficas | 4.353 | 4.213 | 4.948 | 6.309 | 6.131 | 5.422 | 5.553 | 5.172 | 6.132 | 5.680 | 2.628 |
| Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones | 1.887 | 2.222 | 2.373 | 1.963 | 1.914 | 1.707 | 1.640 | 1.628 | 1.648 | 1.864 | 2.111 |
| Poder Ejecutivo Indices | 66 | 67 | 55 | 65 | 38 | 56 | 46 | 36 | 56 | 80 | 100 |
| Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios | 599 | 705 | 890 | 568 | 309 | 196 | — | — | — | — | — |
| Avisos anteriores | 8.193 | 9.208 | 9.530 | 9.779 | 8.981 | 8.906 | 8.926 | 8.658 | 9.167 | 8.951 | 9.727 |
| Avisos del día | 1.398 | 1.632 | 1.808 | 1.880 | 1.931 | 1.884 | 1.989 | 1.852 | 1.744 | 1.664 | 3.403 |
| Balances | 337 | 382 | 400 | 460 | 446 | 250 | 402 | 803 | 1.115 | 1.050 | — |
| Edictos Matrimoniales. (Interior) | 145 | 213 | 172 | 118 | 137 | 88 | 63 | 157 | 134 | 135 | 124 |
| Estados Bolsa | 11 | 13 | 21 | 22 | 16 | 19 | 24 | 20 | 24 | 22 | 20 |
| Estados Judiciales | 27 | 38 | 23 | 22 | 27 | 24 | 32 | 35 | 28 | 30 | 23 |
| Estados Municipales | 91 | 87 | 105 | 87 | 99 | 90 | 86 | 78 | 89 | 81 | 61 |
| Infracciones Aduaneras | 1 | 2 | 2 | — | — | 4 | — | — | — | — | — |
| Tarifas del "Diario Oficial" | 145 | 211 | 295 | 296 | 248 | 224 | 292 | 297 | 291 | 298 | 294 |
| Comodines | 235 | 171 | 146 | 203 | 93 | 142 | 111 | 140 | 184 | 161 | — |
| | 17.488 | 19.064 | 20.768 | 21.772 | 20.370 | 19.012 | 19.164 | 18.876 | 20.612 | 19.916 | 18.392 |

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional